



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	Martes, 27 de abril de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:46 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.^a MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.^a MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.^a ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.^a FRANCISCA GALLEGRO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.^a ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.^a EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.^a ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

AUSENTES:

D.^a ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D.^a NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

Número total de asistentes: 19

Número de ausentes: 2





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutive:

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0002, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021, Y DEL ACTA N.º 2021-0003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021.**
2. **LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.**
3. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 (EXPTE.: 2540/2021).**
4. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO (EXPTE.: 2430/2021).**
5. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE CRÉDITO NO DISPONIBLE (EXPTE.: 2465/2021).**
6. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS DE ÁGUILAS 'INFANTA DOÑA ELENA' (EXPTE.: 4262/2015).**
7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NO EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO 'TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS' (EXPTE.: 2706/2016).**
8. **AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARCIAL EN CUANTO A LA P1 DEL CONTRATO 'SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS' (EXPTE.: 4412/2017).**
9. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 1605/2021).**
10. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2021-2025 (EXPTE.: 3546/2020).**
11. **PROPUESTA DE ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE. 1701/2017).**
12. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA OTORGAR EL NOMBRE DE 'IGNACIO ECHEVERRÍA EL HÉROE DEL MONOPATÍN' AL NUEVO SKATEPARK DE ÁGUILAS.**
13. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA NOMINAR CON EL NOMBRE DE 'GLORIETA PERIODISTA MIGUEL ÁNGEL BLAYA MENGUAL' A LA ZONA AJARDINADA SITUADA JUNTO A DONDE SE UBICABA EL ANTIGUO 'BAR DE LA CIGARRILLA'.**
14. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FORTALECER Y DAR ESTABILIDAD AL TRASVASE TAJO-SEGURA.**





15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.
16. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL PARA QUE DOTE DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA SUFICIENTE PARA EL COMIENZO DE LAS OBRAS DEL CIAR, A FIN DE QUE PUEDA SER APROBADA EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.
17. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A QUE LA CONSEJERÍA DE SALUD RETOME DE MANERA INMEDIATA LAS VACUNACIONES MASIVAS EN LA CIUDAD DE ÁGUILAS.
18. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

B) Actividad de control:

19. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-0686, DE FECHA 6 DE ABRIL, SOBRE AVOCACIÓN DE DELEGACIÓN ESPECIAL DE FIRMA EN D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ (EXPTE.: 4201/2019).
20. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
21. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

C) Ruegos y preguntas:

22. RUEGOS.
23. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0002, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021, Y DEL ACTA N.º 2021-0003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2021, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación, con trece votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y seis abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular.





2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don **Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 165.

Una ley orgánica regulará el funcionamiento del Tribunal Constitucional, el estatuto de sus miembros, el procedimiento ante el mismo y las condiciones para el ejercicio de las acciones.»

3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 (EXpte.: 2540/2021).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 20 de abril de 2021 emitido por el señor Interventor General accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2021 (registro contable hasta el 31 de marzo de 2021), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.b). 6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El periodo medio de pago definido en este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el real decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial **en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay**





que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”

CUARTO.- Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al **primer trimestre de 2021**, esta Intervención

INFORMA

Que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.

P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo Medio de Pago Consolidado:

En días:





Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
13-30-003-AA-000	Águilas	15,59	1632,60	21,01
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	12,89	530,16	21,26

En días:

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Águilas	21,02

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General accidental, de fecha 20 de abril de 2021, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al primer trimestre de 2021, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO (EXPTE.: 2430/2021).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 16 de abril de 2021, dictaminada en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de abril, en los siguientes términos:

«Considerando que por la Alcaldía se ordenó, mediante Resolución de fecha 16 de abril de 2021, la incoación de expediente para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público, con la finalidad de introducir una disposición transitoria segunda: Queda suspendido temporalmente el artículo 7, punto 2: “Cuota tributaria de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa”, al considerar que la efectividad de la realización del hecho imponible se ha visto suspendida o limitada por imperativo legal a causa de la crisis sanitaria COVID-19. La suspensión tendrá una duración desde su aprobación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2021. A partir del 1 de enero de 2022, automáticamente recobrará su aplicación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal, que consta en el expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, que consta en el expediente.





Visto el informe emitido por la Intervención, que consta en el expediente.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales integrantes de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente, por unanimidad de los asistentes, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público, cuyo texto de la modificación es el siguiente:

Disposición Transitoria Segunda: Queda suspendido temporalmente el artículo 7, punto 2: "Cuota tributaria de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa", al considerar que la efectividad de la realización del hecho imponible se ha visto limitada a causa de la crisis sanitaria del COVID-19. La suspensión tendrá una duración desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. A partir del 1 de enero de 2022, automáticamente recobrará su aplicación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo que se adopte en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal, y en un diario de los mayor difusión de la Región, al objeto de que, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza.

CUARTO.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia.*»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor.

Bueno, pues, como no puede ser de otra forma, el Partido Popular va a votar a favor de este punto, porque al final lo que se te trae aquí esta noche es suspender o dejar durante el periodo que quedaba sin aplicar la tasa de ocupación de vía pública, la tasa de mesas y sillas, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre.

Es una propuesta que desde el Partido Popular hemos venido presentando en reiteradas ocasiones, que siempre ha contado con el voto en contra por parte del Grupo Municipal Socialista, pero nos alegramos que den su brazo a torcer, de que se amplíe la bonificación o la exención de esta tasa, que es algo necesario para nuestros hosteleros, es una ayuda que necesitan realmente, y por eso vamos a votar favor.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del





equipo de Gobierno y delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Para continuar y seguir matizando la intervención del compañero Navarro en el pleno extraordinario. Anteriormente, la Alcaldesa y yo nos reunimos con el sector de la hostelería, y les comunicamos nuestra intención de dejar sin efecto esta tasa, y así se manifestó en el pleno extraordinario celebrado en el mes de marzo. Efectivamente, en ese pleno no se pudo votar a favor esa moción porque recogían una serie de medidas que no se podían aprobar en esos términos.»

Lo que está claro es que hoy es un éxito y es una ayuda para todo el sector de la hostelería, que tienen que celebrar y que tenemos que remar todos en el mismo barco.»

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de abril de 2021 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público, cuyo texto es el siguiente:

«Disposición transitoria segunda: Queda suspendido temporalmente el artículo 7, punto 2: “Cuota tributaria de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa”, al considerar que la efectividad de la realización del hecho imponible se ha visto limitada a causa de la crisis sanitaria del COVID-19. La suspensión tendrá una duración desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. A partir del 1 de enero de 2022, automáticamente recobrará su aplicación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.»

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en un diario de los de mayor difusión de la Región, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el boletín oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza.

CUARTO.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.





5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE CRÉDITO NO DISPONIBLE (EXPTE.: 2465/2021).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 16 de abril de 2021, dictaminada en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de abril, en los siguientes términos:

«Visto el informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito por importe de 66.501,00 euros de la aplicación presupuestaria 920 500 "Fondo de Contingencia" del presupuesto municipal vigente, importe coincidente con la disminución de ingresos por la suspensión del Art. 7.2 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público, y visto el procedimiento y la legislación aplicable.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario con el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Disposición actual	No disponibilidad	Disposición restante
929 500	Fondo de contingencia	356.566,00	66.501,00	290.065,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.»

Sin que se produzca ninguna intervención, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario con el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Disposición actual	No disponibilidad	Disposición restante
929 500	Fondo de contingencia	356.566,00	66.501,00	290.065,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS DE ÁGUILAS 'INFANTA DOÑA ELENA' (EXPTE.: 4262/2015).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Rosario Martínez López, de fecha 19 de abril de 2021, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de





Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 21 de abril, en los siguientes términos:

«Se da lectura al informe emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, de fecha del pasado día 19 de abril, que se reproduce a continuación:

“Habiendo solicitado don Juan Francisco García Gilberte, en representación del Restaurante Bartolo, S.L., actual adjudicatario del contrato de prestación del servicio de Cafetería y Restaurante en el Auditorio y Palacio de Congresos de Águilas ‘Infanta Doña Elena’, la prórroga del mismo por cinco (5) años más, así como la ampliación de duración de dicho contrato en atención al tiempo que ha permanecido cerrado por motivos de la pandemia que sufrimos por el covid SARS-19, la funcionaria que suscribe informa que en el expediente de su razón obran los siguientes

HECHOS

PRIMERO: La mercantil Restaurante Bartolo, S.L. es la titular del contrato, viniendo explotando el servicio de Cafetería y Restaurante en el Auditorio Municipal desde su adjudicación por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2016.

En cuanto a la duración de dicho contrato, se establecía, según la cláusula séptima del Pliego Administrativo, en cinco años prorrogables:

“SÉPTIMA.- PLAZO.

El presente contrato tiene una duración de CINCO años, a contar desde el día de su formalización en documento administrativo, prorrogable por periodos anuales hasta CINCO años más, por mutuo consentimiento de las partes, manifestado expresamente, y debiendo ser formalizada dicha prórroga.

Transcurrido el plazo correspondiente, el adjudicatario, sin necesidad de requerimiento especial, procederá a desalojar el local, sin derecho indemnizatorio alguno a su favor, pasando a propiedad municipal todas las instalaciones que hubiera efectuado a su coste en el periodo de contratación. En ningún caso ninguna prórroga podrá producirse por mutuo consentimiento tácito de las partes.”

Formalizado el contrato en documento administrativo el 11 de marzo de 2016, su vencimiento se produce el 11 de marzo de 2021.

Tras la entrada en vigor de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se produjo la suspensión de plazos, que reiniciarían su cómputo una vez levantado el estado de alarma en dicho real decreto declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La reanudación del cómputo ha tenido lugar con el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorrogaba el estado de alarma declarado, y lo ha sido con efectos a partir del 1 de junio pasado, según establece su artículo 9:

“...Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudarán, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.”

En aplicación de esa suspensión de plazos, el contrato que nos ocupa finaliza el próximo **27 de mayo de 2021.**

SEGUNDO: Con fecha de entrada en el Registro General Telemático de Documentos del pasado 11 de enero, se ha presentado escrito por don Juan Francisco García Gilberte, en representación del Restaurante Bartolo, S.L., en su calidad de adjudicatario del contrato de prestación del servicio de Cafetería y Restaurante en el Auditorio y Palacio de Congresos de Águilas ‘Infanta Doña Elena’, manifestando su intención de acogerse a las prórrogas anuales previstas en el contrato durante cinco años más, ante la proximidad de su vencimiento el 10 de marzo.

TERCERO: El responsable del contrato, don Jorge Janssen Muñoz, con fecha 8 de marzo pasado emite el siguiente informe: *“No ve inconveniente en proceder a la prórroga del contrato en las condiciones reguladas en los pliegos que rigen el citado contrato”.*

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior legislación.
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Siendo que la prórroga no supone gasto para el Ayuntamiento.

Por medio de la presente, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Prorrogar el contrato administrativo especial para la prestación del Servicio de Cafetería y Restaurante en el Auditorio y Palacio de Congresos de Águilas 'Infanta Doña Elena', del que es adjudicataria la mercantil Restaurante Bartolo, S.L., representada por su administrador, don Juan Francisco García Gilberte, hasta el próximo 27 de mayo de 2022, según la cláusula TERCERA del contrato firmado en fecha 10 de marzo de 2016.

SEGUNDO: Formalizar la citada prórroga en documento administrativo.

TERCERO: Notificar el contenido del presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto."

Los señores asistentes, por mayoría, con los votos a favor de don Cristóbal Casado García, doña María Dolores Simó Sánchez, doña María Dolores García Albarracín y doña Encarnación Navarro Guerrero; absteniéndose don Francisco Navarro Méndez, doña Rosa María Soler Méndez y doña Donosa Bustamante Sánchez, y sin ningún voto en contra, formulan al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar el contrato administrativo especial para la prestación del Servicio de Cafetería y Restaurante en el Auditorio y Palacio de Congresos de Águilas 'Infanta Doña Elena', del que es adjudicataria la mercantil Restaurante Bartolo, S.L., representada por su administrador, don Juan Francisco García Gilberte, hasta el próximo 27 de mayo de 2022, según la cláusula TERCERA del contrato firmado en fecha 10 de marzo de 2016.

SEGUNDO: Formalizar la citada prórroga en documento administrativo.

TERCERO: Notificar el contenido del presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, desde el Grupo Municipal Popular vamos a apoyar la prórroga de esta concesión administrativa, porque al final es verdad que al principio costó un poco que los sistemas de cafetería del auditorio pudieran salir, pero la realidad es que tenemos un servicio que funciona bastante bien y que merecen la prórroga, como así establece el pliego de esta concesión.

De momento, nada más.»





Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Gracias, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor, compañeros todos.

Efectivamente, tal y como se contempla en este contrato, que costó trabajo, hay que recordar hasta qué punto no salía aquella licitación, y, lógicamente, puesto que hay un grado de satisfacción importante por parte de la Corporación y por parte del licitador, pues hacemos uso de lo que preceptivamente se marca en el contrato firmado.

En cuanto a la ampliación, hay que recordar que la ampliación es por cinco años, pero tiene que ser de forma automática año a año.

En este sentido, también agradecemos ese reconocimiento por parte del señor Navarro, en representación de la oposición.»

Finalizadas las intervenciones, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato administrativo especial para la prestación del Servicio de Cafetería y Restaurante en el Auditorio y Palacio de Congresos de Águilas 'Infanta Doña Elena', del que es adjudicataria la mercantil Restaurante Bartolo, S.L., representada por su administrador, don Juan Francisco García Gilberte, hasta el próximo 27 de mayo de 2022, según la cláusula TERCERA del contrato firmado en fecha 10 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Formalizar la citada prórroga en documento administrativo.

TERCERO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NO EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO 'TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS' (EXPTE.: 2706/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por el concejal delegado de Agricultura, Pesca, Pedanías, Zonas Verdes y Mercado, don Bartolomé Hernández Calvo, de fecha 15 de abril de 2021, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 21 de abril, en los siguientes términos:

«Por la Secretaria de la sesión se da lectura a la propuesta suscrita por el concejal de Agricultura, Pesca, Pedanías, Zonas Verdes y Mercados, don Bartolomé Hernández Calvo, del pasado 15 de abril, emitida en los siguientes términos:

“Visto el contenido actual del expediente epigrafiado, resultando de mayor interés como

ANTECEDENTES





Primero: Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2017, se dispuso adjudicar el contrato de servicios epigrafiado a la mercantil STV Gestión, S.L., por un periodo de duración de cuatro años con posibilidad de prórrogas expresas, nunca tácitas, de periodicidad anual, hasta un máximo de seis años, por un precio anual, IVA incluido, de 489.772,39 euros.

Segundo: Con fecha 22 de agosto de 2017 se formaliza el preceptivo contrato administrativo de prestación de servicios, finalizando la actual relación contractual el próximo día 31 de agosto de 2021, y ello sin perjuicio del posible ejercicio de la opción de prórroga especificada en el párrafo anterior.

Tercero: Con fecha 9 de abril de 2021 por esta Concejalía se redacta propuesta para inicio de nuevo expediente de contratación al término del actualmente vigente.

Considerando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES

- ✓ El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga al TRLCSP.
- ✓ El Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la 4/1999, de 13 de enero (LRJAPPC).
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ Ley General Presupuestaria (en especial, la posterior Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Administración del Estado).
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Con base en lo anterior, y en aras del interés general del municipio, eleva la siguiente

PROPUESTA

A la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, para su estudio y elevación al Pleno Corporativo, como órgano de contratación competente, del dictamen que se considere más conveniente para los intereses generales del municipio:

Primero/Único: No hacer uso del ejercicio de opción de prórroga establecido en la cláusula IV: "Plazo del contrato y prórrogas" del pliego de cláusulas administrativas particulares, puesta en relación con la cláusula tercera: "Plazo de ejecución" del contrato administrativo de prestación de servicios, y, por tanto, declarar finalizada con efectos desde el próximo 31 de agosto de 2021 la prestación de servicios objeto de la presente."

Los señores asistentes, por mayoría, con los votos a favor de don Cristóbal Casado García, doña María Dolores Simó Sánchez, doña María Dolores García Albarracín y doña Encarnación Navarro Guerrero; absteniéndose don Francisco Navarro Méndez, doña Rosa María Soler Méndez y doña Donosa Bustamante Sánchez, y sin ningún voto en contra, formulan al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO





Único: No hacer uso del ejercicio de opción de prórroga establecido en la cláusula IV: "Plazo del contrato y prórrogas" del pliego de cláusulas administrativas particulares, puesta en relación con la cláusula tercera: "Plazo de ejecución" del contrato administrativo de prestación de servicios, y, por tanto, declarar finalizada con efectos desde el próximo 31 de agosto de 2021 la prestación de servicios objeto de la presente.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Desde el Grupo Municipal Popular nos vamos a abstener en este punto, porque al final se hace uso de uno de las condicionantes, uno de los puntos que establece el pliego de cláusulas de este servicio.

Lo que sí me gustaría, si lo tienen a bien, es darles un consejo, y es que intenten hacer el pliego, porque entiendo que se redactará un pliego, de la mejor forma posible, que no nos pase como en otros servicios que hemos incrementado el gasto cuantiosamente y el servicio se ha visto bastante empeorado; me refiero concretamente al servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

Hagan un buen pliego, tienen tiempo para hacerlo, pueden ser los técnicos, viajen donde tengan que viajar, si es que tienen que viajar a ver algo; pero sí que les pediría que pongan toda la carne en el asador para que tengamos un servicio mejor que el que tenemos, que no es que tengamos un mal servicio en los jardines, sino que, si se puede mejorar, todo será bueno para todos.

Muchas gracias.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Aprovechando esta circunstancia, traemos a colación otras cuestiones que no son objeto de debate, pero que no hay problema porque tenemos las cosas muy claras. Quiero recordar la oposición feroz que hubo durante la anterior legislatura a la hora de sacar la licitación pública de estos servicios, cuestionando el proceso, el modelo, cuestionando los pliegos, y es algo mucho más sencillo.

Lo que se trae al Pleno es justo al contrario que en el punto anterior: hay un servicio que está licitado y que el momento de optar por esa opción de prórroga del contrato es ahora. Desde el punto de vista del Ayuntamiento, no estamos a plena satisfacción como se tendría que estar prestando el servicio, y por parte del adjudicatario también habida cuenta fundamentalmente de una serie de espacios que se ponen en servicio y que tenemos que darles la cobertura.

Tenga por seguro el señor Navarro que, a la hora de confeccionar estos nuevos pliegos, vamos a utilizar los mismos criterios y la misma meta que cuando se redactan los anteriores, y es seguir mejorando el servicio que en definitiva se presta a nuestros vecinos, y, en la medida de lo posible, que ese servicio que se presta, en función del grado de ejecución, sea lo más económico para las arcas municipales.

Y no le quepa la menor duda de que somos conscientes de que, aunque hace poco tiempo de esta licitación, o relativamente poco tiempo, durante estos cuatro años ha habido determinadas cuestiones que lógicamente tenemos que incorporar dentro de la nueva licitación.

Como no puede ser tampoco de otra manera, ya tendrán también ustedes cumplida información de todos los trabajos que se realicen al respecto.»

Finalizadas las intervenciones, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación, con trece votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la concejala





del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y seis abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

No hacer uso del ejercicio de opción de prórroga establecido en la cláusula IV: "Plazo del contrato y prórrogas" del pliego de cláusulas administrativas particulares, puesta en relación con la cláusula tercera: "Plazo de ejecución", del contrato administrativo de prestación de servicios 'Trabajos de mantenimiento de zonas verdes públicas del municipio de Águilas'; y, por tanto, declarar finalizada con efectos desde el próximo 31 de agosto de 2021 la prestación de servicios objeto del presente acuerdo.

Finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Indicar que desde la Concejalía de Parques y Jardines ya llevan algunas semanas o meses trabajando con los técnicos municipales, tanto con el técnico de Medio Ambiente como con los ingenieros municipales, en la elaboración del pliego que se va a redactar por los técnicos de este Ayuntamiento.

Sin ninguna duda, tendrá que incrementarse algo el contrato, por una sencilla razón: porque han incrementado y mucho los metros cuadrados de zona verde en los últimos años en la localidad, y no solo es que hayan incrementado en estos últimos cuatro años, es que van a incrementar a lo largo de este año y del año que viene.

Yo creo que es positivo para cualquier ciudad que se incrementen las zonas verdes, y que sin ninguna duda el incremento de zonas verdes en las localidades ejerce también un incremento en beneficio de la propia ciudadanía.

Así que tendrá que aumentarse un poco el presupuesto porque han incrementado las zonas verdes, y, lógicamente, las mismas hectáreas o más metros cuadrados de zona verde no se pueden mantener con el mismo presupuesto.»

8. AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARCIAL EN CUANTO A LA P1 DEL CONTRATO 'SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS' (EXPTE.: 4412/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Rosario Martínez López, de fecha 16 de abril de 2021, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 21 de abril, en los siguientes términos:

«Se da lectura al informe emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, del pasado 16 de abril, y cuyo contenido se reproduce:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo celebrado, en sesión ordinaria, el día 27 de febrero de 2018 (punto 5), se acuerda adjudicar a la mercantil Ferrovial Servicios, SA el contrato administrativo mixto (de suministros y servicios), sujeto a regulación armonizada, denominado 'SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS', con un plazo de ejecución de ocho años, sin posibilidad de prórroga, y precio anual, IVA incluido, de 726.897,39 €, y conforme a las mejoras contenidas en la oferta presentada.

Con fecha 5 de julio de 2018 se formaliza el preceptivo contrato administrativo.





Por don Eduardo Azcona Soria, en nombre y representación de la mercantil, se presenta escrito en el registro electrónico del Ayuntamiento (2020-E-RE-2648), al que se adjunta informe de revisión de precios del contrato.

Según se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el presente contrato procederá la revisión del precio en los términos establecidos en las cláusulas 7.3, 7.4 y 7.5 del mismo.

Con fecha 21 de septiembre de 2020 se traslada la petición de revisión de precios a la Jefatura de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías y al Ingeniero Municipal.

Por don Juan Vicente Ibáñez Mora, en nombre y representación de Ferrovial Servicios, SA, se presenta escrito en el registro electrónico del Ayuntamiento (2021-E-RE-861), al que se adjuntan informe de revisión de precios del contrato e informe de costes de energía.

Por don Georges J. Janssen Muñoz, Ingeniero Municipal, se emite informe, con fecha 3 de marzo de 2021, y que concluye según el siguiente tenor literal:

"A la vista de lo expuesto con anterioridad y del muestreo realizado de la facturación individual aportada justificativa de la gestión energética del adjudicatario durante el periodo de septiembre de 2019 a agosto de 2020, y sin perjuicio de su evaluación por criterio superior, no se ve inconveniente a la revisión de precios planteada, quedando sin revisión las prestaciones P2 y P3 hasta tanto se publique la actualización de los índices correspondientes. Dicha revisión de precios debe aplicarse durante la presente anualidad, con carácter retroactivo a partir del pasado 01-09-2020, y hasta la próxima revisión en septiembre de 2021, quedando los precios revisados del siguiente modo:

	Prestaciones sin Revisar (€)	Prestaciones Revisadas (€)
P1	456.194,47	426.862,56
P2	95.461,45	*A falta de índices de revisión
P3	49.085,72	*A falta de índices de revisión "

Por todo lo expuesto, la funcionaria que suscribe considera que procede:

PRIMERO.- Autorizar la revisión de precios, parcial en cuanto a la P1, del contrato 'SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS', cuya adjudicataria es Ferrovial Servicios, SA, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato, que asciende a la cuantía de 600.741,64 euros, más el IVA correspondiente, 691.405,75 €.

Dicha revisión de precios se ha de aplicar con carácter retroactivo desde el pasado **1 de septiembre de 2020 hasta la próxima revisión en septiembre de 2021.**

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO.- Notificar al contratista el acuerdo que se adopte, con indicación de los recursos pertinentes.

No obstante, el órgano de contratación, en este caso el Pleno Corporativo, acordará lo que estime pertinente."

Los señores asistentes, por mayoría, con los votos a favor de don Cristóbal Casado García, doña María Dolores Simó Sánchez, doña María Dolores García Albarracín y doña Encarnación Navarro Guerrero; absteniéndose don Francisco Navarro Méndez, doña Rosa María Soler Méndez y doña Donosa Bustamante Sánchez, y sin ningún voto en contra, formulan al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la revisión de precios, parcial en cuanto a la P1, del contrato 'SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS', cuya adjudicataria es Ferrovial Servicios, SA, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, que asciende a la cuantía de 600.741,64 euros, más el IVA correspondiente, 691.405,75 €.





Dicha revisión de precios se ha de aplicar con carácter retroactivo desde el pasado **1 de septiembre de 2020 hasta la próxima revisión en septiembre de 2021**.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO.- Notificar al contratista el acuerdo que se adopte, con indicación de los recursos pertinentes.»

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor accidental de Fondos, don Antonio Pérez Román, con fecha 16 de abril de 2021.

Sin que se produzca ninguna intervención, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la revisión de precios, parcial en cuanto a la P1, del contrato ‘SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS’, cuya adjudicataria es Ferrovial Servicios, SA, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, que asciende a la cuantía de 571.409,71 euros, más el IVA correspondiente; por lo que el precio anual del contrato, aplicada la revisión para el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 1 de septiembre de 2021, pasará a ser de **691.405,75** euros.

Dicha revisión de precios se ha de aplicar con carácter retroactivo desde el pasado **1 de septiembre de 2020 hasta la próxima revisión en septiembre de 2021**.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente en virtud del informe de fiscalización emitido por la Intervención.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al contratista, con indicación de los recursos pertinentes.

9. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (EXpte.: 1605/2021).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«Considerando que por Providencia de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2021 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Águilas.

Considerando dicho informe, visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento y visto el proyecto elaborado por la Concejalía de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia.





Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Águilas, con la redacción que a continuación se recoge:

«REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

Introducción.

El I Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Águilas nace con el objetivo de promover e impulsar los valores de solidaridad, participación ciudadana, altruismo, responsabilidad y trabajo colectivo en aras de establecer a la ciudadanía los recursos necesarios y suficientes para que puedan llevar a cabo acciones de apoyo y ayuda, en cualquiera de sus ámbitos, que supongan un incremento del bienestar al resto de la sociedad.

El servicio de voluntariado refleja todos aquellos valores participativos y democráticos sobre los que se fundamenta el Estado de Bienestar. En este sentido, el Ayuntamiento de Águilas, con este Reglamento, pretende coordinar, dar cobertura y establecer una regulación que permita a los ciudadanos, que asuman libremente el compromiso de participar del Programa, disponer de las máximas garantías organizativas, jurídicas y administrativas de los servicios públicos.

Este Reglamento de Régimen Interno del Programa de Voluntariado se encuadra dentro del marco normativo establecido por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

Disposiciones generales.

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

a) Es objeto del I Reglamento de Voluntariado regular el régimen y funcionamiento interno de las actividades de voluntariado del Ayuntamiento de Águilas, determinando los derechos y deberes de los voluntarios y voluntarias, así como el procedimiento de incorporación y desvinculación a los programas, actuaciones y forma de coordinación entre los agentes implicados en el proceso.

b) Su ámbito de actuación se circunscribe al término municipal de Águilas, con excepciones de salidas que puedan surgir de la propia actuación de voluntariado.

Artículo 2.- Concepto.

1.- Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades dirigidas a la satisfacción de áreas de interés general, desarrolladas por personas físicas, que nace del compromiso con el entorno en el que se desenvuelven y se organizan a través del Ayuntamiento de Águilas, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Que tengan un carácter continuo, altruista, responsable y solidario*
- b) Que su realización sea voluntaria y libre, sin que tengan causa en una obligación personal o deber jurídico.*
- c) Que se realicen fuera del ámbito de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.*
- d) Que se realicen sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que la actividad de la acción voluntaria realizada pudiera ocasionar.*
- e) Que se desarrollen en función de programas o proyectos concretos, de interés general, debidamente organizados.*

2.- Se entiende por actividades de interés general, aquellas que contribuyan, en los ámbitos del





voluntariado, a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y a conservar el entorno.

3.- No tendrán consideración de Voluntariado las siguientes:

a) Las becas, con o sin prestación de servicios, o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.

b) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

c) La actividad de voluntariado no podrá, en ningún caso, sustituir al trabajo remunerado o a la prestación de servicios profesionales retribuidos.

d) Las desempeñadas a causa de una obligación legal.

Artículo 3.- Valores y principios de la acción voluntaria.

1.- La acción voluntaria se regirá por los siguientes valores:

a) Los que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, participativa, justa, plural y comprometida con la igualdad, la solidaridad y la libertad.

b) Los que promueven la defensa del bien común y de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y Derechos de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.

c) Los que contribuyen a la equidad, la justicia y la cohesión social.

d) Los que fundamenten el despliegue solidario y participativo de las capacidades humanas

2.- Se consideran principios del voluntariado:

a) La libertad como opción personal del compromiso tanto del voluntario/a como del personal destinatario de la acción voluntaria.

b) La participación como principio democrático de intervención directa y activa de la ciudadanía.

c) La complementariedad respecto a las actuaciones de las Administraciones Públicas, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que intervienen en cada uno de los ámbitos del voluntariado.

d) La gratuidad del servicio que se presta, no buscando beneficio económico o material.

e) La autonomía e independencia en la gestión y en la toma de decisiones.

f) La optimización de los recursos tanto de las personas destinatarias de la acción voluntaria como en la acción voluntaria en su conjunto.

g) La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de actuación del voluntariado.

h) La no discriminación de los voluntarios/as por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

i) La accesibilidad de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que están en situación de dependencia.

Artículo 4.- Ámbitos de actuación del voluntariado.

a) Voluntariado social, que se desarrolla mediante la intervención con las personas y la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y una mayor cohesión y justicia social.





b) *Voluntariado ambiental, que persigue disminuir el impacto negativo del ser humano sobre el medio ambiente y poner en valor el patrimonio natural existente, las especies animales y vegetales, los ecosistemas y los recursos naturales realizando, entre otras, acciones de protección y recuperación de la flora y fauna, la biodiversidad natural de los distintos hábitats, y defensa del medio forestal; de conservación y mejora del agua, de los ríos y otros elementos del medio hídrico; del litoral, de las montañas y demás elementos del paisaje natural; de educación y sensibilización medioambiental; de protección de los animales; y cualesquiera otras que contribuyan a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.*

c) *Voluntariado cultural, que promueve y defiende el derecho de acceso a la cultura y, en particular, la integración cultural de todas las personas, la promoción y protección de la identidad cultural, la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural y la participación en la vida cultural de la comunidad.*

d) *Voluntariado deportivo, que contribuye a la cohesión ciudadana y social, sumando los valores propios del voluntariado con aquellos otros inherentes al deporte, apostando decididamente por fomentar la dimensión comunitaria en el desarrollo de la práctica deportiva en cualquiera de sus manifestaciones, incluido el voluntariado en deporte practicado por personas con discapacidad, con particular atención al paralímpico, y por favorecer un mayor y decidido compromiso de quienes practican deporte en la vida asociativa, como manera eficaz de promover su educación e inclusión social.*

e) *Voluntariado educativo, que como acción solidaria planificada e integrada en el sistema y la comunidad educativa mejore las posibilidades de realización de actividades extraescolares y complementarias contribuyendo, en particular, a compensar las desigualdades que pudieran existir entre los alumnos/as por diferencias sociales, personales o económicas, mediante la utilización, entre otros, de programas de aprendizaje-servicio.*

f) *Voluntariado socio-sanitario en el que se combinan, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria, la rehabilitación y la atención social que va dirigida al conjunto de la sociedad o a los colectivos en situación de vulnerabilidad, y que, mediante una intervención integral y especializada en los aspectos físico, psicológico y social, ofrece apoyo y orientación a las familias y al entorno más cercano, mejorando las condiciones de vida.*

g) *Voluntariado de ocio y tiempo libre, que forma y sensibiliza en los principios y valores de la acción voluntaria mediante el desarrollo de actividades en el ámbito de la educación no formal, que fomenten el desarrollo, crecimiento personal y grupal de forma integral, impulsando habilidades, competencias, aptitudes y actitudes en las personas, que favorezcan la solidaridad y la inclusión, y logren el compromiso, la participación y la implicación social.*

h) *Voluntariado comunitario, que favorece la mejora de la comunidad, y promueve la participación ciudadana con mayor poder de decisión e iniciativa para resolver los problemas y exigir mayor calidad de vida en los espacios vitales más cercanos donde se desenvuelven los voluntarios, vertebrando una sociedad solidaria, activa, crítica, comprometida y corresponsable.*

i) *Cualquier otro voluntariado no previsto en esta relación que se inicie a demanda tanto por el Ayuntamiento de Águilas como por los voluntarios/as, respetando la ley en todo momento.*

j) *Ninguno de estos voluntariados son excluyentes de los otros y las personas voluntarias podrían participar en varios según su preferencias o necesidades que puedan surgir en el municipio.*

Artículo 5.- Normas generales de funcionamiento.

El Servicio de voluntariado del Ayuntamiento de Águilas estará abierto a toda aquella participación ciudadana, en las áreas de desarrollo para las cuales se ofrezcan y tengan capacidad de asumir.

Las funciones a desarrollar por las diferentes concejalías son:

- 1. Informar y representar al voluntariado.*
- 2. Mediar entre ambas partes de la acción voluntaria, según las necesidades que puedan surgir en cada proceso.*
- 3. Llevar a cabo un seguimiento del voluntariado.*





4. *Dotar a los voluntarios de los materiales necesarios para su correcta función.*

Desde el programa de voluntariado, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, se coordinará la derivación y participación de cada voluntario/a y acción voluntaria. Las actividades concretas de voluntariado estarán siempre supervisadas por las concejalías responsables de la actividad y con la orientación correspondiente conforme a cada área de actuación. El Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Águilas canalizará las actividades que puedan surgir de diversas circunstancias que provoquen situaciones de vulnerabilidad, extremando la seguridad de las personas voluntarias y los destinatarios/as de las acciones de voluntariado de manera que se desarrolle de forma adecuada y eficaz.

Se suspenderá la actividad de las personas voluntarias cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de las acciones programadas, por cualquier circunstancia, debiéndose comunicar la incidencia causada.

Artículo 6.- De los voluntarios.

1.- *Tendrán la condición de voluntarios/as las personas físicas que decidan libre y voluntariamente dedicar, todo o parte de su tiempo, a la realización de las actividades definidas en el artículo 2.2.*

2.- *Los voluntarios/as declaran no padecer enfermedad que suponga un riesgo para participar en la acción voluntaria.*

3.- *Los menores de edad podrán tener la condición de voluntarios/as siempre que se respete la legislación de aplicación y cumplan los siguientes requisitos:*

a) *Los mayores de 16 y menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales.*

b) *Los menores de 16 y mayores de 12 años podrán llevar a cabo acciones de voluntariado si cuentan con la autorización expresa de sus progenitores, tutores o representantes legales en la que se valorará si aquellas perjudican o no su desarrollo y formación integral.*

4.- *Será requisito para tener la condición de voluntario/a en programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.*

A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.

5.- *No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e identidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, trata y explotación de menores o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos.*

6.- *El Ayuntamiento de Águilas podrá solicitar la expedición de los correspondientes certificados sobre sus voluntarios, de forma conjunta, previo consentimiento expreso de estos.*

Artículo 7.- Derechos del/de la voluntario/a.

a) *Recibir apoyo humano, técnico, instrumental e informativo que requiera el ejercicio y el desarrollo de las funciones que se le asignen, así como recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores aptitudes.*

b) *Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias reconocidos en la Constitución.*

c) *Estar asegurados/as contra los riesgos de accidente, y responsabilidad civil, derivados directamente de su actividad voluntaria.*

d) *Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a ante terceros y obtener certificación por su participación en los programas de voluntariado en los que intervengan.*





e) Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.

f) Recibir el respeto y el reconocimiento a su contribución social.

g) Acordar de manera libre las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito o sector de actuación, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y horario de dedicación y las responsabilidades aceptadas.

h) Renunciar libremente, previo aviso con un mínimo de 7 días naturales, a su condición de voluntario/a.

i) No tener interferencias en sus obligaciones particulares, siempre al margen de la colaboración a que se haya comprometido libremente y a preservar la intimidad de sus datos personales y de su entorno privado.

j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

k) Los demás que se deriven de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

Artículo 8.- Deberes del/de la voluntario/a.

a) Cumplir los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento de Águilas, respetando y observando en todo momento los fines y normas por las que dicha entidad se rige.

b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria, así como de la intimidad de las personas objeto de dicha acción y no utilizar la información recibida para otros fines.

c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por el beneficiario y otras personas, por el ejercicio de su acción voluntaria.

d) Respetar los derechos y creencias de los beneficiarios/as o destinatarios/as de su acción voluntaria, así como del resto de los voluntarios/as.

e) Actuar de forma diligente y solidaria en la ejecución de las tareas que les sean encomendadas, no sobrepasando los límites de responsabilidad asignados.

f) Participar en las tareas formativas previstas por el Ayuntamiento que, con motivo de su pertenencia a la misma como voluntario/a, sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que prestan.

g) Utilizar la acreditación y condición de voluntario tan sólo para aquellos fines que motivaron su obtención.

h) Emplear adecuadamente los recursos y medios materiales puestos a su disposición para el desarrollo de la actividad voluntaria, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados.

i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.

j) En caso de renuncia, notificarlo con la antelación previamente pactada, para evitar perjuicios graves al servicio.

k) En general, realizar la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en la presente Ley 45/2015 de 14 de octubre, y los demás que se deriven de la misma y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

l) Presentar la documentación necesaria que se le solicite para su acción voluntaria.

Artículo 9.- Solicitudes.





Las personas que quieran participar como voluntarios/as deberán solicitarlo por escrito, mediante una ficha de solicitud, que podrán encontrar en la página web del Ayuntamiento Águilas o solicitando la intención de inscribirse a dicho programa al correo participacionciudadana@ayuntamientodeaguilas.org, a través del cual se le hará llegar la ficha de inscripción y toda la información necesaria.

En la solicitud se harán constar los datos personales de identificación, formación, profesión, ocupación, domicilio y teléfono de contacto, así como disponibilidad personal de tiempo de dedicación a la acción voluntaria y preferencias en el programa a desarrollar y ámbitos de actuación donde le gustaría participar.

Una vez aceptada la solicitud, la o el voluntario recibirá la información adecuada sobre el marco jurídico del voluntariado.

La incorporación del voluntario/a se formalizará mediante un compromiso escrito y firmado, además de la documentación que se le requiera. Se podrán habilitar medios telemáticos para la formalización de este compromiso de incorporación.

El cese de la vinculación entre el voluntario/a y el Ayuntamiento de Águilas vendrá determinado por la decisión acordada o unilateral de cualquiera de las partes, comunicada de forma fehaciente a la otra parte con un mínimo de 7 días naturales. Si bien es cierto, en caso de que la decisión de desvinculación con un voluntario/a se realice unilateralmente por parte del Ayuntamiento de Águilas, este tiene la obligación de justificar al usuario/a debidamente las causas que han provocado tal decisión. Dicha comunicación suspenderá todas las obligaciones mutuas y de acuerdo al régimen sancionador y esta deberá formalizarse por escrito.

No obstante, la desvinculación se podría dar por no personarse en el lugar indicado o no comunicar la negativa a participar de la actividad, sin previo aviso, con una antelación mínima de 7 días naturales. En una primera vez, se realizaría una amonestación verbal. Si la situación se diera por una segunda vez, se podría llevar a cabo una desvinculación con el voluntario/a.

Artículo 10.- Participación de los/las voluntarios/as.

El equipo de coordinación técnico llevará a cabo el seguimiento de atención individual, en cada caso y usuario/a, así como el programa de actividades del servicio de voluntariado tomando en consideración las sugerencias y aportaciones para la planificación de objetivos y actividades que aporten los y las voluntarias.

A tal efecto, se establecerán reuniones cuando se crean necesarias a las que se convocará a voluntarios/as y usuarios/as si fuese necesario y se creará un sistema de propuestas en el que cualquiera podrá dirigirse verbalmente en las reuniones o por escrito, a través del correo participacionciudadana@ayuntamientodeaguilas.org o por registro, en cualquier momento.

Artículo 11.- Horario.

El Ayuntamiento de Águilas establecerá el horario en función de las necesidades del Programa y la emergencia que requiera cada una de las Concejalías. Tales horarios serán debidamente publicados por los medios institucionales habilitados a tal fin, así como sus potenciales modificaciones.

Artículo 12.- Régimen de faltas y sanciones.

1. Faltas leves, graves o muy graves.

Son faltas leves:

a) La falta de respeto a las o los usuarios de los servicios y personas que se encuentren con él por motivos justificados.

b) El descuido o negligencia en las actividades encomendadas en la acción voluntaria.

c) Promover y originar altercados violentos.

Son faltas graves:

a) La reiteración de faltas leves (a partir de la segunda falta leve).





b) El menosprecio manifiesto y las injurias o calumnias respecto a las personas que intervienen en las actividades.

c) Producir daños graves, intencionados o por negligencia.

d) Realizar actividades con fines lucrativos.

e) Actuar fraudulentamente en perjuicio de las y los usuarios y demás voluntarios y voluntarias.

Son faltas muy graves:

a) La reiteración de faltas graves (a partir de la segunda falta grave).

b) La agresión física a las personas que se encuentren involucradas en las actividades.

2. Sanciones.

Las faltas anteriormente mencionadas se castigarán con las acciones siguientes:

Faltas leves:

a) Amonestación verbal privada.

b) Amonestación individual por escrito.

Faltas graves:

a) Prohibición de la realización de actividades de voluntariado en la entidad por un periodo no superior a 3 meses.

Faltas muy graves:

a) Prohibición de la realización de actividades de voluntariado en la entidad por un periodo entre 3 meses y 1 año.

b) Pérdida definitiva de la condición de voluntario/a.

3. Procedimiento sancionador.- La potestad sancionadora corresponde a la Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local, siendo de aplicación el procedimiento sancionador previsto en la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Condiciones para el reingreso. Tras la suspensión de la condición de voluntario/a o usuario/a por la acumulación de sanciones leves o graves, su participación vendrá determinada por un informe favorable realizado por los/as técnicos del Ayuntamiento de Águilas.

Disposiciones finales.

Primera.- La interpretación y aplicación de este Reglamento corresponderá al Ayuntamiento, y la ejecución a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, o, en su caso, a la que en cada momento tenga competencia en materia de voluntariado.

Segunda.- En lo no previsto en este Reglamento, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 octubre, de Voluntariado, así como el resto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, tanto a nivel Estatal como Autonómico.

Tercera.- El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Disposición derogatoria.- A la entrada en vigor de este Reglamento, quedará derogado cualquier otro Reglamento, Ordenanza, o norma, que se oponga, aprobada anteriormente por los órganos municipales competentes. Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,





contra la referenciada aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno del Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Águilas, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Águilas, ... de ... de 2021.— La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.»

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>], con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Gracias, señora Alcaldesa, buenas noches a todos.

En primer lugar, quería dar las gracias al señor Torres porque sé que está trabajando mucho, ha estado trabajado mucho en este tema.

Estamos absolutamente a favor del Programa de Voluntariado, máxime cuando fue a iniciativa del Grupo Municipal Popular, que en el pasado mes de noviembre se llevó a Pleno una moción conjunta pidiendo la aplicación de medidas sociales de apoyo, por un lado a personas mayores, a dependientes, y precisamente era en el punto número uno donde solicitábamos crear un programa de voluntariado a fin de poder contribuir a crear redes de apoyo y de acompañamiento, pues no solamente asistencia a personas mayores, sino a todas aquellas personas que necesiten ayuda por estar en una situación de vulnerabilidad económica y sanitaria.

Confiamos que este sea el inicio para poder llevar a cabo grandes iniciativas, y que se promuevan e impulsen los valores de solidaridad, de responsabilidad, de trabajo colectivo, y que seamos capaces de trabajar unidos en políticas públicas que incrementen el bienestar de nuestros ciudadanos, que es para lo que estamos aquí.»

Don **Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia:

«Gracias, Alcaldesa; buenas noches, señor Secretario, señor Interventor, compañeros todos, y también ciudadanos que nos ven en los medios habilitados para tal fin.

El agradecimiento es mutuo, compañera Rosa.

También me gustaría indicar que, con la aprobación de este Reglamento de Régimen Interno del primer Programa de Voluntariado de este Ayuntamiento, damos el primer paso para dar cumplimiento





también a uno de los puntos de nuestro programa electoral, concretamente del punto número 45 referente al área de Juventud; aunque, si bien es cierto, como bien ha expresado la compañera Rosa Soler, en el mes de noviembre, creo recordar, en el Pleno del mes de noviembre, se aprobó por unanimidad una moción conjunta a iniciativa del Grupo Municipal Popular.

Y también, ante las graves consecuencias en forma de crisis sanitaria, social y económica que nos ha traído también esta pandemia, lo que iba a ser un programa de voluntariado juvenil, específicamente juvenil, finalmente se convertirá en un programa de voluntariado transversal a todos los ámbitos de actuación y a todas las edades.

Se trata de una iniciativa muy importante, más aún, como he dicho, en la coyuntura sanitaria social y económica en la que estamos inmersos. Este programa no viene a otra cosa que a formalizar una praxis que el pueblo de Águilas lleva realizando durante toda su historia.

Son infinitos los ejemplos en los que nuestros conciudadanos han mostrado ese carácter solidario, ese carácter altruista y comprometido con el bienestar común y que tiene este municipio, y por lo tanto este Reglamento lo que viene es a formalizar, a dar seguridad jurídica, a incentivar, como digo, ese carácter solidario, generoso, de nuestros vecinos y vecinas.

Por último, también indicar que ya estamos finalizando el proceso metodológico de este programa, así como también su parte de formación, que también la va a tener; y, tal y como reflejan los acuerdos de la moción conjunta que antes hemos citado, quiero señalar también que desde los Servicios Sociales, como no puede ser de otra manera, se está realizando esa revisión periódica de toda aquella población en situación de vulnerabilidad social y económica, y en las próximas semanas convocaremos esa primera mesa de trabajo con los compañeros de la oposición que quieran sumarse y con los demás colectivos, asociaciones, ONG y demás colectivos de este ámbito.

Así que muchas gracias y buenas noches.»

Finalizadas las intervenciones, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Águilas, con la redacción que se recoge en el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales transcrito.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>], con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.





CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Concluida la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Agradecer a toda la Corporación el apoyo unánime a este Reglamento de Régimen Interior para poner en marcha este Programa del Voluntariado.»

Efectivamente, el Grupo Municipal Popular presentó una moción, y le recuerdo también al Grupo Municipal Popular que está bien leerse los programas electorales de los que gobiernan, porque era uno de los puntos de nuestro programa electoral, y tenemos lógicamente que dar cumplimiento al programa electoral, y en uno de los puntos concretos de nuestro programa electoral venía el poner en marcha un programa de voluntariado.

Y ya recordar a la ciudadanía que daremos cuenta muy pronto del cumplimiento de ese programa electoral, para avanzarles que prácticamente el 80 % del programa electoral está cumplido por este equipo de Gobierno, a falta todavía de dos años de legislatura, cosa que agradezco enormemente a todos y cada uno de los miembros del equipo de Gobierno, y agradezco enormemente a todo el personal de esta casa, que, sin ninguna duda, sin su trabajo y esfuerzo no podríamos tampoco poder cumplirlo.»

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2021-2025 (EXPTE.: 3546/2020).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«Considerando que por Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2021 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la aprobación del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas (2021-2025).

Considerando dicho informe, y visto el proyecto elaborado por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, en virtud de los artículos 21.1.s) y 25.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas (2021-2025), redactado por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>] y en el *Boletín Oficial de la Región*, a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.





TERCERO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Elena Casado Navarro**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Igualdad de Oportunidades:

«Buenas noches a todas y todos, con el permiso de la Alcaldesa.»

En primer lugar, quiero dejar clara la importancia de este segundo Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Águilas. Este Plan de Igualdad es el documento estratégico que nos da las herramientas necesarias a la Concejalía para aplicar las políticas de igualdad, y, sobre todo, para tener conocimiento de la realidad actual que tiene el municipio en cuanto a, bueno, desigualdades entre mujeres y hombres.

Pero, no solo nos aporta información a la Concejalía, sino que, aplicándolo de forma transversal, consideramos que puede evolucionar el municipio muy positivamente, y sobre todo mejorar las circunstancias de las mujeres en la mayoría de los sectores del municipio, porque dentro de este Plan de Igualdad tocamos la mayoría de los sectores, y sobre todo los más importantes, como pueden ser la educación, el empleo o el deporte.

Además de esto, quiero tender la mano a las grandes empresas que por normativa ya se les pide que tengan un plan de igualdad. Desde aquí, tenderles la mano y, en cualquier momento, cualquier duda que tengan para el desarrollo de su plan, o para la aplicación de su plan, pueden ponerse en contacto con la Concejalía y les atenderemos, por supuesto, porque el Plan de Igualdad Municipal digamos que es la madre de todos los planes de igualdad que se vayan realizando en nuestro municipio.

Por supuesto, y en último lugar, pero no menos importante, agradecer a la consultora de género e igualdad que ha realizado nuestro Plan de Igualdad, a la consultora de Galeco, a Sandra, Silvia y José Luis, que sin lugar a dudas se han dejado la piel para realizar el mejor plan de igualdad que un municipio puede tener —lo digo de corazón—, y por supuesto a las técnicas del Centro de la Mujer y del CAVI, que han trabajado codo con codo con ellas.

Por supuesto, también a todas las personas que han colaborado en el diagnóstico en los grupos de discusión, en las entrevistas, y a la Corporación Municipal, a quienes se les ha hecho partícipes de todo este proceso, y que dentro de muy poco presentaremos el Plan de Igualdad a toda la población.

Muchas gracias.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias.»

Desde el año 2010 al año 2014, que el Ayuntamiento de Águilas contó con su primer plan de igualdad con un gobierno del Partido Popular, no se ha trabajado en un plan de igualdad en este ayuntamiento. 2.145 días es lo que lleva la señora Moreno en el Ayuntamiento: 5 años, 10 meses y 14 días en la Alcaldía sin aprobar un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Águilas. Señora Moreno, esta es su segunda legislatura, tiempo ha tenido.

A pesar de que sigue haciendo campaña, le recuerdo que aquí no se viene a hablar de compromisos electorales, ni lo bien que lo está haciendo el PSOE local: lleva 1.887 días de brazos caídos en lo que a la igualdad se refiere, pues en agosto del 2020 fue cuando nos enteramos por la prensa que comenzaba a trabajar en este segundo Plan de Igualdad. Nosotros sí lo consideramos importante; se ve





que la señora Moreno no, porque lo ha hecho muy tarde.

Desde el Grupo Municipal Popular queremos agradecer a todas las personas que han trabajado para que esto salga adelante, tanto a los funcionarios como al resto de grupos políticos de la Corporación, a todas las personas. Aunque llega tarde, cuentan con nuestro apoyo en lo que a igualdad se refiere en este ayuntamiento.»

Doña Elena Casado Navarro:

«En respuesta al señor Landáburu, creo que sus palabras lo único que hacen es tirar y romper todas las políticas, pero a la basura, o al contenedor, o donde quiera usted tirarlo. Rompe todas las políticas de igualdad municipal que se han hecho en Águilas, y sobre todo el trabajo que llevan haciendo muchos años las técnicas del Centro de la Mujer y del CAVI.

Es un sinsentido lo que usted está diciendo: que no exista un plan de igualdad no quiere decir que no se apliquen políticas de igualdad. Las hemos estado viendo, llevo dos años aquí sentada y trabajando, y he aplicado políticas de igualdad.

Las personas que tienes en el Centro de la Mujer llevan veintidós años, fueron las creadoras del Centro de la Mujer y fue de los primeros municipios, por no decir el primero, porque no se lo puedo decir con total constancia, pero creo que el primer municipio, que creó en Murcia un Centro de la Mujer.

Por tanto, que usted diga que no se han realizado políticas de igualdad, cuando esas señoras llevan veintidós años sabiendo y trabajando lo que es la igualdad, deja muy mal por su parte lo que dice.

Buenas noches.»

Finalizadas las intervenciones, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas (2021-2025), redactado por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>] y en el *Boletín Oficial de la Región*, a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

11. PROPUESTA DE ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE. 1701/2017).

Teniendo presente el hecho de que ha quedado vacante el cargo de **Juez/a de Paz Sustituto/a**, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, LOPJ) y 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz (en adelante,





RJP).

Visto que el día 17 de marzo de 2021 se remite al Juzgado Decano de Lorca, al Juzgado de Paz de Águilas y al Organismo Autónomo Imprenta Regional el Edicto de la señora Alcaldesa del Ayuntamiento por el que se abre periodo de presentación de instancias para cubrir el cargo de **Juez/a de Paz Sustituto/a del Municipio de Águilas**; siendo expuesto el edicto en los tablones de anuncios del Juzgado Decano de Lorca y del Juzgado de Paz de Águilas, y en el tablón electrónico municipal (artículo 5 RJP).

Atendido que:

Primero.- En el número 73 del *Boletín Oficial de la Región de Murcia* de fecha 30 de marzo de 2021, página 8745, se publicó el Edicto de la señora Alcaldesa por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas **Juez/a de Paz Sustituto/a del Municipio de Águilas** (artículo 5 del RJP), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría que consta en el expediente.

Segundo.- Con fecha 22 de abril de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado dentro del plazo una única solicitud, suscrita por doña Lidia Huertas Basanta Moreno, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento núm. 2021-E-RC-5487, de fecha 31 de marzo.

Tercero.- Existe cuórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

A la vista de los antecedentes y argumentos jurídicos expuestos en el informe-propuesta del señor Secretario General, y teniendo en cuenta que la única candidata declara en su escrito, y así se aprecia inicialmente previo examen de la documentación aportada, que no concurre en ella causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches, Alcaldesa, señor Interventor; bienvenido de nuevo al señor Secretario y al señor Consentino, que se reincorpora también.

En este punto me gustaría destacar que, según un informe que tenemos, un primer informe que nos adjuntaron con el orden del día del Pleno, porque en el día de hoy nos han enviado otro informe, refleja claramente que no podrán los jueces de paz pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica de 1 de julio del Poder Judicial.

La solicitud de la persona que se presenta a Juez de Paz entra en el Ayuntamiento el día 31 de marzo. El proceso comienza el 9 de marzo.

En el informe que nos han presentado esta mañana, vuelve a destacar que los requisitos de los aspirantes deben ser: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995.

Cuando nos vamos a la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 395, que es uno de los que nombra el informe que nos han adjuntado en el día de hoy, dice de nuevo que no podrán los jueces o magistrados pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos, y se les





está prohibido.

Con fecha 5 de marzo de 2021, se remite por correo electrónico escrito por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por el que se solicita que, en cumplimiento del acuerdo 3.3 adoptado por la Sala de Gobierno de este Tribunal en sesión celebrada el pasado 2 de marzo de 2021, se proceda a iniciar los trámites para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de Águilas ante la renuncia de doña Isabel María Vera al cargo que venía desempeñando como Jueza de Paz sustituta de Águilas debido a problemas personales.

Muy bien, pues la señora que se presenta a esta candidatura, y como bien compartió la señora Alcaldesa en sus redes sociales el pasado 7 de marzo, sí pertenece a una organización política y fue nombrada unos días antes de presentar la solicitud como secretaria de Emancipación, Vivienda, Movilidad y Transporte de esa organización política. No solo eso, sino que también ha votado como miembro del Partido Socialista.

No se adjunta a dicho expediente, que eso, como usted está diciendo de fondo; que, por cierto, usted puede hablar de fondo cuando los demás hablan, pero si alguno habla después nos dice maleducados, que no tenemos educación. Ahora levanta usted la cabeza, la gira, hace además de desesperación, pero tenga las mismas normas en cuanto hablamos nosotros y cuando habla usted; si quiere que se le respete, respete usted también.

En definitiva, creemos que aquí se está incurriendo en algo que no se corresponde con lo que se solicita para este caso.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Más allá de toda la lección magistral que nos ha dado en derecho y distintos articulados, la verdad es que me causa perplejidad.

Estamos ante una situación anómala por las circunstancias sobrevenidas de que no tenemos un Juez de Paz sustituto; desgraciadamente, no tenemos 50.000 candidatos, solamente tenemos una candidata a optar a ese nombramiento de Juez de Paz sustituto, y después de toda la publicidad que se ha dado tanto a nivel local como a nivel de la propia Administración de Justicia.

Efectivamente, el Juez de Paz cuando vaya a ser nombrado no puede pertenecer a un partido político; partido político que, cuando queremos hacer las interpretaciones, pues hagámoslas todas. Como bien ha mostrado en esa tablet tan maravillosa que tiene la portavoz del 'equipo popular', esta señora en esa fecha pertenecía a Juventudes Socialistas Organización Juvenil.

No le vemos ninguna pega a que sigamos con el procedimiento más allá de buscar la notoriedad que por parte de la oposición se está buscando, para volver a sembrar dudas sobre una situación totalmente legal, asumible y que en definitiva va a propiciar que una mujer acceda a ese puesto de Juez de Paz sustituto, que creo que no le va a hacer nada mal ni a esta Corporación ni a los vecinos y vecinas de nuestro municipio.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Pues, mire, sí, estoy orgullosa de mi tablet, que me he comprado con mi dinero y puedo llevármela donde quiero, señor Consentino.

Había oído decir mientras que yo hablaba por debajo de la señora Alcaldesa que es que se había dado de baja. Esa versión me la creo más que la que usted me está dando, porque si lo que usted está intentando justificar es que pertenecer a Juventudes Socialistas no es pertenecer a una organización política, pues se está equivocando, porque Juventudes Socialistas de España se constituye, y no lo digo yo,





lo dice Juventudes Socialistas en su página, como una organización juvenil política de la juventud socialista española, y pertenece al PSOE, igual que Nuevas Generaciones pertenecen al Partido Popular, y déjeme que termine. Por tanto, sí pertenece a una organización política.

Que se haya dado de baja después, pues, mire, digo yo, me he equivocado, rectifico; pero, claro, como el 7 de marzo estaba dada de alta, es nombrada con un cargo además en esa organización, y el 14 de marzo vota en un proceso electoral del Partido Socialista, que también le he enseñado la foto en mi maravillosa tablet de la que estoy encantada de tenerla, pues digo yo que sí pertenece a una organización política.

Le vuelvo a repetir: si usted me dice, como ha dicho la señora Alcaldesa, que esta chica se ha dado de baja, pues me callo la boca, pero no me diga que es que no pertenece a una organización política. Eso punto número uno.

Tampoco me venga ahora a decir que es que íbamos a tener una mujer. ¡Si una mujer ya teníamos! Sea un hombre o una mujer, una persona válida, a mí esas cosas me dan igual, que es que ahora quiere llevar usted una manera de que es que es una mujer; una mujer o un hombre me da lo mismo, que una mujer ya teníamos. No se ría, si es que es lo que usted me ha dicho, le dan risa las palabras, sus propias palabras puestas en mi boca le dan risa.

Lo dicho: que, si esta chica sigue perteneciendo, pues no podrá participar en el proceso; que, si ya no pertenece a Juventudes Socialistas, pues adelante.»

Pide la palabra el señor Secretario General, don **Jesús López López**, para informar lo siguiente:

«Señoría, si me permite hacer uso de la palabra.

Efectivamente, las causas de incompatibilidad que la Ley Orgánica del Poder Judicial señala para jueces y magistrados también son aplicables a los jueces de paz.

Cuando he leído la propuesta, he hecho referencia al artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero también he hecho referencia al 7 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El Reglamento de los Jueces de Paz señala con respecto a esto: “Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación”.

Artículo 14: “Durante su mandato, los jueces están sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones regulado en el artículo 389 al 397 de la Ley Orgánica. En todo caso tendrán la compatibilidad...”.

El artículo 15, que es el que nos interesa: “Cuando en la persona elegida por el Ayuntamiento concurra alguna causa de incompatibilidad, podrá la Sala de Gobierno proceder a su nombramiento si el propuesto reúne los requisitos legales de capacidad, concediéndole el plazo de ocho días para que acredite el cese en el ejercicio de las actividades incompatibles”.

Ahora mismo, aunque fuera miembro de partido político y tuviera incompatibilidades para el nombramiento que se hace por el Pleno, sería válido, y ella tiene ocho días para cesar en el cargo político que tenga o en cualquier cargo que sea incompatible de acuerdo con el Reglamento de Elección de Jueces de Paz que estaba señalado en el acuerdo.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, agradece al Secretario la aclaración.

Don Tomás Consentino López:





«Volver a decir lo mismo que he dicho: que no sé si será por el tono o por el estado de ánimo de la señora portavoz, que quiere entender lo que no digo; es decir, simplemente, cuando he hecho referencia a privarnos de que esta mujer, una mujer acceda al puesto de jueza sustituta, es porque es lo que hay: la solicitud la presenta una mujer. ¿Qué quieres que te diga? No le estoy dando ninguna otra connotación que se invente usted; de la misma manera que tampoco le estoy dando ninguna connotación a esa estupenda tablet que nos ha enseñado, y, lógicamente, pues tengo que volver a decir lo que he dicho, ni más ni menos.

Vamos a ver: si queremos hacer las interpretaciones, cada uno puede hacer la interpretación que quiera, pero al final la razón y la verdad es lo que es. Juventudes Socialistas es una organización política, una organización juvenil política, que pertenece al PSOE, igual que Nuevas Generaciones. Perdona, pero nosotros no funcionamos de esa manera: la organización juvenil Juventudes Socialistas tiene su entidad jurídica propia, sus estatutos y su Comisión Ejecutiva Federal, que luego emana en las regionales.

Y, en cualquier caso, en cualquier caso, estamos hablando de afiliación política a un partido, que, ya le he dicho, y por lo que luego me ha insinuado con el tema de la participación en el proceso electoral, efectivamente, dentro de los procesos electorales internos del Partido Socialista, desde hace ya tiempo, también pese a que a ustedes no les guste ese modelo y esa transparencia, pues no solamente votan los afiliados, sino que también votan las organizaciones afines, incluso los simpatizantes. A la hora de nuestras votaciones, tenemos un marco de participación que nos honra en cuanto a la apertura al resto de la sociedad, porque entendemos que es una manera más de perder esa desafección que hay por parte de los vecinos.

En cualquier caso, y lógicamente después de esa aclaración legal por parte del Secretario, creo que también huelga todo lo que estamos planteando, y espero que el voto sea también afirmativo por parte de los distintos miembros de la oposición.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de los seis concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez, conforme a los artículos 22.2.p) y 22.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo veintiuno el número legal de miembros de la Corporación, reuniéndose, por tanto, el cuórum de la mayoría absoluta exigido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 6 del Reglamento de los Jueces de Paz,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer a doña **LIDIA HUERTAS BASANTA MORENO**, con NIF: ***1072**, domiciliada en avenida Juan Carlos I, n.º **, de Águilas, quien dispone del título de Graduada en Criminología por la Universidad de Murcia, como **JUEZA DE PAZ SUSTITUTA DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, y de la documentación relativa a las condiciones de capacidad y elegibilidad de la persona propuesta, al Magistrado Juez Decano del Partido Judicial de Lorca, al objeto de que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 101.3 de la LOPJ y 7 del RJP, para que expida el correspondiente nombramiento y ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:





«No hay explicación de voto, ya llevamos desde el nuevo Reglamento sin explicación de voto.

Agradecer el trabajo de la anterior Jueza de Paz suplente, doña Isabel Vera, que ha cesado por motivos personales, y dar las gracias a doña Lidia Huertas Basanta Moreno por presentarse a esta elección de Juez de Paz sustituto del municipio de Águilas, porque la verdad es que no ha habido muchas candidaturas para poder votar; y así que le damos las gracias a Lidia por haber dado el paso y por haberse presentado.»

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA OTORGAR EL NOMBRE DE 'IGNACIO ECHEVERRÍA EL HÉROE DEL MONOPATÍN' AL NUEVO SKATEPARK DE ÁGUILAS.

Se da lectura por don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la proposición de fecha 13 de abril de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1511 que presenta ante el Pleno ordinario de abril, para su estudio, debate y aprobación, para otorgar el nombre de 'Ignacio Echeverría el Héroe del Monopatín' al nuevo skatepark de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, del siguiente tenor:

«Una de las obligaciones que asumimos como cargos electos de este Ayuntamiento es concienciar a la población de los problemas graves que tenemos como sociedad; uno de ellos es el terrorismo.

Ignacio Echeverría, también conocido como 'el Héroe del Monopatín', perdió la vida en los atentados de Londres de 3 de junio de 2017 mientras trataba de defender con su monopatín a una mujer que estaba siendo atacada por un terrorista.

Un joven bueno y generoso que, en acto de valentía, entregó su vida para proteger a los demás. Ignacio es un claro ejemplo de la lucha mundial contra el terrorismo, un modelo para toda la sociedad de coraje y entereza, de valor y lucha contra la barbarie.

No dudó en dirigirse hacia los terroristas e intentar salvar las vidas de aquellas personas inocentes que estaban siendo atacadas por la sinrazón. Fue y murió como un héroe, y como tal debe ser siempre recordado.

La libertad, valentía y dignidad de Ignacio debe ser recordada permanentemente en Águilas, generación tras generación. Su ejemplo nos debe servir a todos los águileños para concienciarnos de la importancia de la lucha contra el terrorismo y la barbarie juntos, para remar unidos en contra de la violencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno apruebe otorgar el nombre de 'Ignacio Echeverría, el Héroe del Monopatín' al nuevo skatepark de Águilas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:





«Buenas noches.

Antes de comenzar mi intervención, me gustaría dar las gracias a dos personas: a Paco Valera y a Joaquín Echeverría. Paco nos puso en contacto con Joaquín Echeverría, y desde entonces cada día tengo más claro que no hay nombre mejor que el de Ignacio Echeverría para nuestro tan demandado skatepark.

Joaquín es el padre del joven Ignacio Echeverría, comúnmente conocido como 'el héroe del monopatín'. Tuve el placer de tener una conversación muy agradable telefónica con él, pude compartir ideas y, sobre todo, aprender mucho. En esa conversación descubrí su incansable lucha; descubrí que hay personas que son capaces de sacar una fuerza sobrehumana por el bien de todos nosotros para hacer frente al terrorismo y la barbarie.

Además, desde esa conversación hemos mantenido muchas otras, y a su vez nos mandó algunos vídeos del joven Ignacio haciendo el que era su deporte favorito, el skate. No puedo verlo sin emocionarme —se lo aseguro, compañeros— después de haber escuchado su testimonio. Ignacio era un joven bueno y generoso, que entregó su vida para proteger a los demás, dejando todo por salvar la vida de una mujer en los atentados de Londres.

Como he dicho en la moción, la libertad, la valentía y la dignidad de Ignacio Echeverría debe ser conocida en Águilas de generación en generación. Es una figura joven, clave de lucha contra el terrorismo, que todos debemos de conocer, que tenemos que hablarle de él a nuestros hijos, y a su vez estos a nuestros nietos.

Debemos preservar la memoria de las víctimas para que no se repita la barbarie del terrorismo. Debemos estar unidos todos los grupos políticos en la solidaridad y en la lucha frente al terror.

Repito: no hay mejor nombre que el del valiente Ignacio Echeverría para ser otorgado al nuevo skatepark. Ignacio es un verdadero héroe.

Muchas gracias.»

Don Juan Andrés Torres Escarabajal, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia:

«Señor Landáburu, sin confrontación, sin aspavientos y con la educación y el respeto que se merecen todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, voy a ser muy breve, pero espero que muy claro.

Desde el Grupo Municipal Socialista, como no puede ser de otra manera, como demócratas y como defensores de todas las libertades, de todas, de todas, sin excepción y sin ambages, nuestro voto será absolutamente favorable a su propuesta para dar el nombre a una legislatura, pero que se empezó a trabajar en la anterior.

Ignacio Echeverría siempre será un símbolo de lucha contra el terrorismo, y creo también y estoy de acuerdo que dar nombre a un espacio juvenil con su nombre es necesario para concienciar a las generaciones venideras, y que siempre se recuerde como el héroe que fue y que es.

Buenas noches.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior proposición, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Otorgar el nombre de 'Ignacio Echeverría, el Héroe del Monopatín' al nuevo *skatepark* de Águilas.





13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA NOMINAR CON EL NOMBRE DE 'GLORIETA PERIODISTA MIGUEL ÁNGEL BLAYA MENGUAL' A LA ZONA AJARDINADA SITUADA JUNTO A DONDE SE UBICABA EL ANTIGUO 'BAR DE LA CIGARRILLA'.

Se da lectura por doña **Francisca Gallego Quiñonero**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la proposición de fecha 14 de abril de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-6292 que eleva al Pleno ordinario del mes de abril, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, en los siguientes términos:

«De todos es conocida la trayectoria personal y profesional de nuestro paisano Miguel Ángel Blaya Mengual, siempre vinculado al mundo de la cultura, en defensa de las costumbres y tradiciones de Águilas y su infinita predisposición a prestar ayuda a cualquier aguileno que se lo solicitara durante su etapa laboral en la Consejería de Educación.

Miguel Ángel Blaya Mengual (Águilas, 1954) es periodista, licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona (1979) y Doctor en Comunicación por la Universidad de Murcia (2007) por su tesis “Francisco Rabal a través de la prensa. Análisis del tratamiento periodístico (1951-2001)”.

Colaboró con el ‘Diario de Murcia’, en el que fue jefe de Información Regional, y posteriormente con el ‘Telegrama de Melilla’, donde fue redactor-jefe.

En 1984 vuelve a Murcia a poner en marcha el Gabinete de Prensa de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en el que estuvo al frente hasta 1997.

Redactor de la ‘Hoja del Lunes’ de Murcia, y corresponsal en Murcia y zonas limítrofes de Alicante y Albacete de la revista ‘Comunidad Escolar’.

Ha sido promotor de la práctica deportiva del balonmano en Águilas (1971) hasta sus diversas publicaciones, como ‘Águilas, satírica y burlona’ (autoedición, 1975), un ensayo prologado por Paco Rabal dedicado a poner de relieve el carácter de las gentes de su tierra, así como a recuperar un importante legado de cultura popular de tradición oral y convertirla en letra impresa para evitar que se pierda, y también ‘Águilas: 40 años de ayuntamientos democráticos’ (Ayuntamiento de Águilas, 2019).

Desde joven se muestra preocupado por su pueblo participando en el Grupo Ecologista del Mediterráneo en las actividades llevadas a cabo en contra de la construcción de la central nuclear prevista en Cabo Cope, así como en otros movimientos vecinales (puerto deportivo, repetidor de TV, etc.).

En su constante investigación sobre la figura de Francisco Rabal, en 2002 auspició la creación de la Asociación Milana Bonita. Paco Rabal en el Recuerdo, con sede en Águilas y de la que es presidente. Publicó ‘Paco Rabal. Genio y figura’ (Nausicaä, Murcia, 2003), y posteriormente ‘Francisco Rabal. El niño que llegó a ser un gran actor’ (Consejería de Educación Juventud y Deportes, 2018).

Ha sido profesor en el curso ‘Francisco Rabal, El actor total’ (Homenaje) de la Universidad de Murcia – Universidad Internacional del Mar, y ha impartido diversas conferencias, tales como ‘Las mil caras de Paco Rabal’ (Ciclo ‘Mirando al Mar’, Águilas, 2004), o ‘Desde aquí se ve el Mundo. Francisco Rabal, El actor más internacional’ (Ciclo ‘Mirando al Mar’, Águilas, 2015).





Toda su vida y su carrera han estado impregnadas de su amor por esta tierra, de sus costumbres y sus gentes, convirtiéndose en un auténtico embajador de nuestro pueblo, tanto desde su ámbito profesional, como asociativo y periodístico.

Por todo lo anteriormente expuesto, ante la propuesta recibida de la Asociación Milana Bonita, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

Nominar con el nombre de 'Glorieta Periodista Miguel Ángel Blaya Mengual' a la zona ajardinada situada junto a donde se ubicaba el antiguo 'bar de la Cigarrilla'.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, yo la verdad es que pensaba intervenir en la explicación de voto, pero por si acaso la señora Alcaldesa hoy se ve que ha venido torcida y no nos va a dejar hacerla, porque sí que nos ha dejado en otros plenos desde que tenemos el nuevo Reglamento.»

«Me gustaría decir que por supuesto que vamos a unirnos a esta moción que ha presentado la señora Gallego. Conozco personalmente a Miguel Ángel Blaya desde mi época en la que trabajaba en la radio; también desde que él entró como presidente de la Asociación Milana Bonita y yo era jefa de Protocolo de esta casa, y por supuesto nos parece un gran reconocimiento al que nos queremos unir desde el Grupo Municipal Popular.»

Doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa.»

Efectivamente, Miguel Ángel Blaya ha desarrollado gran parte de su vida personal y profesional entre Murcia y Águilas, y su dedicación a esta tierra y a sus gentes ha sido permanente. Desde su faceta profesional en la Consejería de Educación siempre ha estado prestando ayuda a cualquier aguileño o aguileña que se lo solicitara.

Ha ayudado a varias generaciones de maestros que tenían que participar en actos de adjudicación o en cualquier información que pedían para hacer gestiones en la Consejería —algunos ya están jubilados, otros estamos en activo, porque yo también fui una de esas maestras interinas cuando empezaba—, y siempre, al principio desde la propia Dirección Provincial de Educación, cuando todavía no había Estatuto de Autonomía, y después ya desde la Consejería, te encontrabas a Miguel Ángel con su cara amable, dispuesto a orientar, a ayudar a lo que le pidiera cualquier ciudadano que se desplazara. Aquí enlaza su gran humanidad con su faceta profesional.

Además, como periodista, la actividad de Miguel Ángel Blaya está siempre vinculada al mundo de la cultura, siempre defendiendo las costumbres y las tradiciones de Águilas. Tiene numerosas publicaciones de tipo cultural y social, pero quiero destacar a 'Águilas 40 años de Ayuntamientos Democráticos', donde hace un excelente trabajo de investigación, hace un compendio de todos los alcaldes de la democracia, nos traslada la intrahistoria de la política aguileña vista con los ojos de un periodista objetivo y directo.

Como ya hemos dicho, su amor a Águilas, y también su admiración eterna a Paco Rabal, le llevó a realizar su tesis doctoral sobre la figura de este insigne aguileño, que tituló 'Francisco Rabal a través de la prensa', y a cuya presentación asistí, tuve el honor de ser invitada por él; hizo un análisis magistral y muy detallado históricamente, en donde reflejó la relación de Paco con la prensa, cómo supo conquistar a esta por su cercanía, su humildad, su simpatía; hablaba que Paco Rabal en estos tiempos de régimen





franquista, con bastante censura, supo ganarse a la prensa de esos momentos, y la verdad es que la prensa siempre se portó muy bien con él, y la tesis que nos ofreció Miguel Ángel Blaya fue de gran calidad.

También esta admiración que lleva Miguel Ángel Blaya por Paco Rabal le lleva a ser el alma máter de, como hemos dicho antes, la Asociación 'Milana Bonita Paco Rabal en el recuerdo'. Su objetivo, el objetivo de Miguel Ángel —muchas veces lo ha dicho—, es que no olvidemos nunca a Paco Rabal, intentar que desde esta asociación los jóvenes, las generaciones jóvenes, reconozcan y valoren a nuestro gran Paco Rabal.

También, como profesor de los cursos de la Universidad, sigue apostando para trabajar por la cultura y por el cine, y para que se siga valorando a Paco Rabal en su dimensión verdaderamente internacional.

Toda su vida y su carrera han estado impregnadas de amor a su tierra, a sus costumbres, a sus gentes, tanto de su ámbito y su implicación personal, como profesional, desde su participación activa en el mundo cultural y asociativo, como a nivel periodístico, convirtiéndose, como hemos dicho, en un auténtico embajador de nuestro pueblo.

Por ello, conociendo su amor a Águilas, al mar, a la playa de Las Delicias —me contaba que él de pequeño se bañaba en 'la Calica'—, hemos propuesto la zona ajardinada de Las Delicias para que lleve el nombre de 'Glorieta Periodista Miguel Ángel Blaya Mengual'.

Quiero dar las gracias al Grupo del Partido Popular por su apoyo a esta propuesta.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Pues la verdad es que me sabe un poco mal decirlo en este punto, porque creo que el protagonismo debe ser única y exclusivamente de Miguel Ángel Blaya, y como sé que usted me va a decir que en el Reglamento pone que no podemos dar explicación de voto, pero le digo que, después de apoyar ese Reglamento, de entrar en curso ese Reglamento, sí que lo ha hecho, sí que me gustaría al final terminar explicando que hemos votado a favor del tema del Juez de Paz gracias a la aclaración del señor Secretario, porque, si tiene ocho días para poder subsanar ese error, nos parece bien y queríamos que se supiera.»

Doña Francisca Gallego Quiñonero:

«Simplemente continuar con la afirmación de proponer el nombre de Miguel Ángel Blaya a la glorieta de la zona de Las Delicias; pero aprovecho para contestar que hemos entendido todo lo del Pleno, que la aclaración del Secretario ha influido en esclarecer que no se estaba entrando en una ilegalidad al aprobar la propuesta de la Jueza de Paz sustituta.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior proposición, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Nominar con el nombre de 'Glorieta Periodista Miguel Ángel Blaya Mengual' a la zona ajardinada situada junto a donde se ubicaba el antiguo 'bar de la Cigarrilla'.





14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FORTALECER Y DAR ESTABILIDAD AL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Antes de iniciarse el estudio de este asunto, pide la palabra don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para dejar constancia de que ha hablado con el proponente de la siguiente moción, que trata sobre el mismo asunto, y han llegado al acuerdo de debatirlas conjuntamente, aunque se votarán de forma individual.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, ratifica que lo iba a anunciar ahora: leerá cada uno la suya, si les parece. Como la primera es la del Grupo Socialista, le dará la palabra primero a Tomás para que la lea, y después le dará la palabra a Paco para que lea la suya y automáticamente se iniciará el debate. Concluye que, si necesitan más de cinco minutos en el primer turno o más de tres en el segundo, no se preocupen que será flexible con los turnos.

A continuación, se da lectura por don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 13 de abril de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-6206 que eleva al Pleno ordinario del mes de abril, para fortalecer y dar estabilidad al trasvase Tajo-Segura, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura se han identificado 15 temas importantes. Aunque todos ellos merecen aportaciones, debemos referirnos desde el Ayuntamiento de Águilas, concretamente, a varios de ellos por estar vinculados íntimamente y ser vitales para nuestra economía y sociedad, y de cara a la próxima consulta pública del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Estos son:

- T.I.3. Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura.
- T.I.6. Recuperación de los costes de los recursos del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca.
- T.I.10. Adaptación al cambio climático.

Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m³/hab. año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose, para ello, a alcanzar los 1000 m³/hab. y año. Por debajo de esta cifra, el citado desarrollo es totalmente inviable, produciéndose, además, un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU)

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas o secuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura, como en el Tajo, dadas las nuevas





realidades de protección ambiental marcadas por la ONU en Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Estos resultan esenciales para el sostenimiento del sureste español y, en particular, a los municipios de la Región de Murcia abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32 % del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40 %).

Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente

Análogamente, el regadío en todo el sureste español abastecido con recursos del trasvase Tajo-Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden, y, hoy en día, no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm³ de agua que, de media, se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta muy importantemente a otros sectores como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etc.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir previamente a cualquier otra actuación las iniciativas que, en su caso, puedan generar recursos hídricos sustitutivos a las mermas debidas al cambio climático que previsiblemente vaya a tener el uso agrícola asociado al trasvase Tajo-Segura. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano, como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.
2. Impulsar las actuaciones precisas, tanto técnicas como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.
3. Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.
4. Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del cambio climático, se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.
5. Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.
6. Consensuar con los usuarios y los Gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.»

Seguidamente, se da lectura por don **Francisco Navarro Méndez**, portavoz del





Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 14 de abril de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1526 que presenta ante el Pleno ordinario de abril, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, del siguiente tenor:

«El trasvase Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, ya que aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el PIB español de más de 3.000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, se hace posible que casi tres millones de personas de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería puedan disponer, paulatinamente y desde hace ya 42 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del sureste procede del río Tajo, lo que nos dice que si no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

Sin embargo, una vez más, el Gobierno de la nación se pliega a las exigencias de un gobierno de su mismo color político, el Gobierno de Castilla-La Mancha. Ya lo hizo al introducir una componente política en la Comisión Central de Explotación, dejando que la Mancomunidad de los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía entrara a formar parte de esta comisión y dejara fuera a los usuarios de estas aguas en destino.

Y, ahora, hace suyo uno de los argumentos que el Gobierno de Castilla-La Mancha ha utilizado en los recursos interpuestos ante los trasvases autorizados, todos ellos desestimados por la Justicia en todos los casos, buscando una modificación de la norma que disminuyese el agua a trasvasar.

El Gobierno central ha utilizado el estado de alarma y la pandemia para intentar modificar el Memorándum en un intento más de cerrar el trasvase. Y el Ministerio acaba de dar un paso añadido en su objetivo de recortar los envíos del trasvase Tajo-Segura, ya que ha propuesto rebajar el agua trasvasada en nivel 2, pasando de los 38 hm³/mes actuales a 27 hm³/mes, lo que supone un descenso de 11 hm³ en cada uno de los meses en los que se da esta situación, lo que perjudicaría gravemente al campo.

Este recorte no se queda aquí, ya que la ministra Teresa Ribera quiere elevar los caudales ecológicos en el Tajo, otro paso más para ir dejando seco el trasvase, en vez de apostar por la depuración y el saneamiento en esta cuenca, lo que tendría grandes beneficios medioambientales para todos y no llevaría aparejado un nuevo descenso del volumen trasvasable.

Ambas decisiones, tomadas de forma caprichosa y arbitraria, supondrán una merma del 39 % del agua para el regadío y un encarecimiento del agua para los abastecimientos y los regadíos que oscilará entre el 30 % y el 48 % de media, respectivamente, además de romper el acuerdo político más importante en materia de agua en España, el Memorándum, que, cabe recordar, fue aprobado gracias al consenso alcanzado por cinco comunidades autónomas, los regantes del trasvase y el Gobierno de la nación.

Con estas modificaciones, el Gobierno central muestra su hoja de ruta para cerrar el trasvase Tajo-Segura buscando fórmulas para cumplir este propósito, negando un recurso que por ley corresponde al Levante, rompiendo el consenso en materia hídrica y perjudicando a tres millones de españoles, penalizando así a las regiones que sí son eficientes en su uso y modélicas en su tratamiento y





depuración.

Ejemplo de ello lo tenemos en las nueve autorizaciones ordenadas por el Ministerio de Transición Ecológica con la cabecera del Tajo en nivel 3: por primera vez en la historia, la ministra (o el secretario de Estado por delegación de competencias) se salta el criterio de los técnicos y, por su decisión política, en nueve ocasiones autoriza envíos distintos a los propuestos por la Comisión Central de Explotación, incluso trasvases cero para regadío. Decisiones que siempre perjudican y castigan a regantes y agricultores levantinos y a la 'Huerta de Europa'.

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno central y el Gobierno de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, evidencian el plan del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

La ministra Teresa Ribera quiere modificar el Memorándum, una norma elevada a rango de Ley, la 21/2015, de 20 de julio, aprobada en el Congreso de los Diputados. Un Memorándum que establece un marco jurídico impecable que permite que se trasvase agua, siempre y cuando se tengan cubiertas las necesidades de la cuenca cedente y existan recursos hídricos excedentarios en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

La Región de Murcia y este Ayuntamiento, donde reside la soberanía de los ciudadanos de la región y del municipio de Águilas, no va a tolerar ni a permitir más ataques al trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, y para ello haremos lo que sea preciso para llegar donde haga falta.

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del campo de Cartagena, ya que esta actitud está derivando en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados, tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, señor Secretario, buenas noches a todos los asistentes y también a las personas que nos sigue a través de Facebook. Yo voy a ser muy breve.»

Entiendo que todo lo que sea impulsar cualquier actuación en beneficio del trasvase Tajo-Segura debe ser apoyado por todos los grupos políticos, y sobre todo muy especialmente los de aquí de Águilas, porque, aunque estas sean mociones tipo de sus partidos políticos, entiendo que nosotros, una gran parte de nuestro pueblo y de la agricultura no se puede hacer otra cosa sino apoyar todo lo que sea beneficiar y todo lo que sea instar al Gobierno de España a que continúe con el trasvase, y que sean cada vez más; no solamente mantener los hectómetros cúbicos que se trasvasan de una cuenca a la otra, sino, en todo caso, también, evidentemente, que se aumente.

Finalmente, decir que no podemos olvidar que en estos meses pasados de crisis económica





nuestra economía, evidentemente, ha estado sustentada única y exclusivamente por la agricultura.

Nada más, muchas gracias.»

(En estos momentos, siendo las 21:18 horas, se ausenta de la sesión la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, por lo que se asume la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Tomás Consentino López).

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señor Alcalde accidental, sustituto..., no sé cómo calificarlo; señor Secretario, señor Interventor, compañeros todos.

Entramos al debate de estos dos puntos que traemos al Pleno, uno por parte del Grupo Municipal Socialista y el otro por parte del Grupo Municipal Popular. Son dos puntos parecidos, bastante parecidos, que hablan de lo mismo, pero que no son exactamente iguales.

Los del Grupo Municipal Popular lo que proponemos es instar al Gobierno a manifestarles la oposición de este Ayuntamiento en cuanto a la modificación del memorándum, algo muy previsible y que posiblemente se lleve a cabo por parte del Gobierno en España.

El Partido Socialista nos presenta una moción con temas referentes al regadío, a los trasvases y demás, y al final viene como consecuencia del no apoyo que hubo por parte del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional a la declaración institucional que se pretendió llevar a cabo por todos.

Como decía, son dos mociones muy parecidas, pero no exactamente iguales; nosotros al final lo que venimos a traer al Pleno es el clamor popular, lo que quieren los regantes: que no se modifiquen las reglas de exportación. Costó mucho trabajo llevar a cabo el marco jurídico legal y adecuado, y contentar a todas las partes implicadas, para poder realizar una base legal que sirviera para trasvasar cuando se pudiera hacer como fue el memorando.

Nos consta que hubo que coordinar a comunidades autónomas que en principio podría parecer que tienen intereses contrapuestos, cuando no debe ser así, fue complicado y eso se consiguió; pero no podemos permitir o no debemos tolerar que el Gobierno de España modifique este memorándum, ya que establece la mayor seguridad jurídica para el Levante en cuanto a la dotación de agua.

Es verdad que Águilas no recibe directamente dotación de agua del trasvase para riego, pero sí que es verdad que los usuarios de Águilas, los abonados de la tarifa, a través de la Mancomunidad de Canales del Taibilla pues sí que se abastecen de agua del trasvase; y es verdad que el regadío de Águilas se podría ver afectado negativamente si en zonas donde no llegase el agua del trasvase se redujera esta cantidad o incluso llegara a no llegar.

Es algo sencillo. Les anuncio del Grupo Municipal Popular que vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, y que esperamos, como no puede ser de otra forma, que el Grupo Municipal Socialista apoye las demandas de los regantes del trasvase, de los regantes de la Región de Murcia, ya que un incremento como el que se baraja en el coste del agua, tanto para agricultura como para abastecimiento humano, sería algo muy gravoso y muy negativo para nuestro campo y que haría poner en vilo la viabilidad del trabajo de muchos de nuestros agricultores.

Nada más.»

(En estos momentos, siendo las 21:21 horas, se reincorpora a la sesión la señora Alcalde-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, volviendo a asumir la Presidencia).

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:





«Es verdad, señora Donosa, que son mociones tipo, y nos costó tomar esta decisión porque hemos convenido que en el pleno de este Ayuntamiento fundamentalmente el tema de las mociones fueran cosas muy centradas en nuestro municipio; pero el que hayamos dado ese paso en cuanto a la presentación de esta moción viene fundamentalmente como respuesta a una estrategia ya maniquea en el tiempo por parte del Partido Popular en el Gobierno de esta Región de sacar el tema del agua como arma arrojadiza.

Hace ya bastante tiempo que no lo utilizaban, pero, después de todos los cambalaches que han tenido que hacer para seguir sustentando el Gobierno regional, ha sido el momento de volver a azuzar el tema del agua desde un planteamiento bastante torticero, es decir, en el sentido de que, efectivamente, por la Agenda 2030 hay unas cuestiones de caudales ecológicos que hay que tener en cuenta, no solamente en el Tajo, sino en todas las cuencas hidrográficas, que se tienen que hacer acciones encaminadas a regularizar esa situación, pero en ningún caso desde los gobiernos autónomos correspondientes y directamente afectados, pues, lógicamente, ante una evidencia como es la importancia del trasvase Tajo-Segura para nuestra economía, en nuestro caso aunque sea de forma indirecta porque no somos receptores de agua del trasvase, pero, como argumentamos en la moción que hemos presentado y como nos reconoce el propio portavoz en este caso del Partido Popular, sí que estamos afectados directamente a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en cuanto a lo que es el tema de consumo para agua de boca, como normalmente se denomina.

Llama la atención que toda la cuestión esta del memorando ahora sea lo que se está utilizando como arma arrojadiza, y, claro, es que hay que tener un poco de memoria. Efectivamente, el memorando se aprobó en la época de Rajoy, siendo presidenta de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la señora Cospedal, y fue uno de sus grandes logros el intentar hacernos la puñeta. En aquel momento, desde el Partido Socialista de la Región de Murcia se advertía de que el memorando era una herramienta que parecía diseñada para cerrar el grifo del trasvase Tajo-Segura.

La posición del Partido Socialista en la Región de Murcia, la posición del Partido Socialista de la Comunidad Autónoma de Valencia y la posición del Partido Socialista en Andalucía, con respecto al tema del trasvase Tajo-Segura, siempre ha sido la misma. Somos conscientes de la capital importancia que tiene, y, en definitiva, y tal y como planteamos en nuestra moción, lo que tenemos que asegurarnos es la cantidad de agua, los recursos hídricos, que tengamos agua suficiente para el desarrollo económico o agrícola, o para el tema del agua de boca, y que, además, tenemos que hacer especial incidencia en que esa agua sea a un precio lo más ajustado posible.

No hace tanto tiempo que estábamos discutiendo desde estos sectores la maldad del agua desalada, algo que era venenoso, que se cargaba los arbolados; en definitiva, los planteamientos que hacíamos desde nuestras posiciones es que era una manera de aumentar los recursos hídricos necesarios, y que, efectivamente, sí que compartíamos que el único problema que tenía era la cuantía, el costo de esa agua, que nos ponía en desventaja con relación a otras comunidades.

Por eso creo que los seis puntos que se piden en la moción son lo suficientemente claros, nítidos y exigentes de esa voluntad que creo sinceramente que, más allá del oportunismo que tengan de sacar la campaña del agua como han hecho estos años atrás, de verdad que creo y estoy convencido de que, efectivamente, compartimos esas necesidades de garantizar esa cantidad de recursos hídricos para esta Región, y creo, insisto, que en todo lo que son los puntos que planteamos en la moción, todos los aspectos, tanto el tema normativo, como el tema de caudales, como el tema de costo, hay un pronunciamiento claro, nítido y exigente para el Gobierno de España, con independencia del signo político que sea.

Por eso, me alegro que efectivamente ya nos hayan manifestado la intención de votar a favor de nuestra propuesta, porque entendemos que es mucho más concreta y efectiva que el pronunciamiento o el acuerdo que nos proponen, en cuanto a que es una propuesta mucho más ambigua y nada más que relativa a lo que son los caudales que haber por parte del memorando.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:





Don Francisco Navarro Méndez:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa.

Su propuesta es clara y exigente. Entiendo que una de las últimas cosas que noté de su intervención entiendo por su discurso que apoyarán también la nuestra. Al final, nuestra propuesta también es clara y exigente: que no se modifiquen las reglas de explotación del trasvase, que no se modifique el memorando. Nosotros podemos apoyar la suya, ustedes pueden apoyar la nuestra, no vemos mayor inconveniente.

Ha dicho en su intervención que se estaban planteando el presentar la moción esta tipo y demás. Nosotros también nos estamos planteando presentar la moción, adaptarla un poco a la situación que en Águilas vivimos, que es un poco peculiar con respecto al resto de la Región de Murcia; pero, bueno, que la presentaron porque establece todo a una estrategia que el Partido Popular lleva a cabo en Murcia.

El que dijo en 2018 que iba cerrar el trasvase no fue el Partido Popular, fue el secretario general de su partido. A nivel nacional, existe la paradoja que actualmente es el presidente del Gobierno de España el señor Pedro Sánchez; no fue el Partido Popular el que lo dijo, ha sido el Partido Socialista, y fue en Albacete, una zona muy cercana.

Evidentemente, el Partido Popular cuando tenga que utilizar y defender el trasvase Tajo-Segura lo va a hacer, lo ha venido haciendo siempre y lo va a hacer ahora, lo está haciendo ahora, pero no ha sido porque al Partido Popular le haya venido en gana despertar viejos fantasmas del pasado, si queremos llamarlo así, no, no, ha sido porque hay evidencias claras del posicionamiento por parte del Gobierno de España en cuanto a la reducción, como usted bien decía, del grifo del trasvase.

Tenemos que reconocer que el trasvase es una herramienta esencial en todo el Levante español, desde Alicante hasta Almería.

Usted hablaba de los caudales ecológicos del Tajo. Por supuesto, evidentemente, yo, y seguro que lo compartimos, primero tenemos que garantizar el abastecimiento y el regadío en las zonas desde donde viene el agua, y después si nos sobra, nos la mandamos, o la traemos, hacia el sureste. Pero para mantener o aumentar los caudales del Tajo existen otras fórmulas, como puede ser, por ejemplo, la depuración.

También tenemos que potenciar la depuración, no con la excusa de aumentar los caudales ecológicos, pues reducimos el agua que podemos trasvasar al Levante. Al final, cada gota de agua que podamos reducir del trasvase, cuando se pueda trasvasar, va a ser algo que va a repercutir negativamente en la agricultura del Levante español.

Ustedes decían que el Partido Popular ponía el grito en el cielo con la desalación. Le recuerdo que había un Plan Hidrológico Nacional aprobado, que fue un gobierno socialista el que lo limpió del mapa, que contemplaba conexiones con otras cuencas y el complemento con la desalación. Fue el Partido Socialista que llegó al gobierno en su momento, el señor José Luis Rodríguez Zapatero, secretario general también del Partido Socialista en su momento, el que se cargó un Plan Hidrológico Nacional que contemplaba trasvases desde otras fuentes, así como la desalación, y sí, la desalación es necesaria, pero no es la única solución.

En agricultura, para conseguir abaratar los costes del agua, y para que sea un agua que reúna todos los condicionantes agronómicos para poderlos utilizar, hay que mezclar el agua de desalación con el agua de otras fuentes, que puede ser del trasvase o que puede ser de otra zona, con lo cual se hace necesario los aportes de agua de otras fuentes donde en momentos determinados sobra.

Así que lamento que, por lo que me ha dejado entrever después de iniciar mi intervención que no van a apoyar nuestra moción, es algo que nos entristece bastante, pero desde el Partido Popular no tenemos ningún tipo de reparo en apoyar una moción como la que ha presentado el Partido Socialista, que viene a reivindicar cosas buenas para el Levante, y la puntilla sería que ustedes apoyen la moción del





Partido Popular para que no se modifique la ley del memorándum, y al final todo esto redundará en el beneficio de nuestra agricultura, de nuestros usuarios del agua potable y de nuestros regantes, que, como usted bien sabe, se oponen manifiestamente a la modificación del memorándum y, por lo tanto, a las reglas de explotación del acueducto.

Nada más y muchas gracias.»

Don Tomás Consentino López:

«Señor Navarro, no podemos votar a favor de su moción precisamente por la ambigüedad con la que la han planteado. Leo literal antes del memorando: literal es estar en contra del anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo.

Estamos y hemos convenido que el tema de los caudales ecológicos en los distintos ríos y cuentas hídricas de España viene condicionado por la ley de cambio climático y la normativa que hay que hacer. Que de forma voluntarista nos declaremos en contra de esos caudales ecológicos no tiene fortaleza a la hora de plantearlo. Sí tiene fortaleza el planteamiento que estamos haciendo y que estamos pidiendo lo mismo, al final estamos pidiendo lo mismo, pero sin llegar a esa cuestión.

Al final, lo que nos interesa a nosotros es, sea procedente de la desalación, de la depuración, de los caudales ecológicos, que el nivel hídrico necesario para el desarrollo económico de esta Región se siga manteniendo, y además lo que pedimos es precisamente, para ponernos en igualdad de condiciones, el tema de costo para igualar esa situación.

Lógicamente, por las referencias que ha hecho, hay que hacer memoria, fue un gobierno, el gobierno de Aznar, el que anunció a bombo y platillo que tenía el Plan Hidrológico Nacional, incluso llegó a poner alguna piedra por aquí anunciando aquellas obras, que no se concretaron; y, por el boicot permanente que tuvo Zapatero durante su legislatura, fue imposible poner de acuerdo a las distintas administraciones a la hora de formalizar ese Plan Hidrológico Nacional, que es cierto, no podemos faltar a la historia, que ya en los años 30, en los primeros trabajos del tema hídrico nacional, era donde se planteaba el tema de la interconexión de cuencas, que el señor Borrell, siendo ministro de Fomento, recogió aquella idea y aquel planteamiento que había, pero que ya se encargaron correligionarios de ustedes de bombardear por tierra, mar y aire para que aquellas iniciativas no salieran.

En cualquier caso, y después de este repaso de historia a nivel de memoria, para que sepamos y recordemos de dónde venimos, por decirlo de alguna manera, me quedo, de verdad, con que vamos a votar por unanimidad la moción que presentamos, porque, en definitiva, es buena para nuestro municipio, es buena para nuestra Región y entendemos que, porque es buena para nuestro municipio y para nuestra Región, también lo es para nuestro país. En ese sentido, agradecer el que nos vayan a votar a favor de la moción que se ha presentado.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación en primer lugar la moción registrada y presentada por el Grupo Municipal Socialista, incluida en el punto número 14 del orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

A continuación, se somete a votación la moción registrada por el Grupo Municipal Popular, incluida en el punto número 15 del orden del día, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.





Como consecuencia de las anteriores votaciones,

SE ACUERDA:

Solicitar al Gobierno de España:

PRIMERO.- Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano, como para el uso de regadío, de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

SEGUNDO.- Impulsar las actuaciones precisas, tanto técnicas como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.

TERCERO.- Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

CUARTO.- Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del cambio climático, se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.

QUINTO.- Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

SEXTO.- Consensuar con los usuarios y los Gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.

15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Esta moción ha sido debatida y votada junto a la moción incluida en el punto número 15 del orden del día.

16. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL PARA QUE DOTE DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA SUFICIENTE PARA EL COMIENZO DE LAS OBRAS DEL CIAR, A FIN DE QUE PUEDA SER APROBADA EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Con carácter previo a la lectura de la moción, pide la palabra doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, para expresar lo siguiente:

«Con carácter previo a dar lectura a la moción, y al amparo de lo establecido en el último





párrafo del artículo 61 de nuestro Reglamento, voy a subsanar el petitum, la petición de la moción, en el sentido de suprimir todo el texto que se ha escrito tras el CIAR; es decir, a fin de que pueda ser debatida, aprobada y, en su caso, mejorada por los distintos partidos políticos en la Asamblea Regional de Murcia, para lo cual se deberá instar a la misma a los efectos legales oportunos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, pregunta a doña Donosa Bustamante Sánchez qué quiere suprimir en concreto.

Doña **Donosa Bustamante Sánchez** aclara lo siguiente:

«Sí, quiero suprimir la segunda parte, es decir, en el acuerdo. Repito: subsanar en el sentido de suprimir la última parte de la petición que se hace en la moción; es decir, que quede de la siguiente manera: "Instar al Gobierno regional para que dote de una partida presupuestaria suficiente para el comienzo de las obras del Centro Integral de Alta Resolución".»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, responde lo siguiente:

«Muchísimas gracias, puede continuar usted con la lectura de la moción.»

A continuación, se da lectura por doña **Donosa Bustamante Sánchez** a la moción que presenta con fecha 15 de abril de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1558, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, para su debate y votación ante el Pleno ordinario del mes de abril del corriente, para instar al Gobierno regional para que dote de una partida presupuestaria suficiente para el comienzo de las obras del CIAR, a fin de que pueda ser aprobada en la Asamblea Regional de Murcia, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la anterior legislatura, y a propuesta de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, se aprobó la construcción del Centro Integral de Alta Resolución en Águilas.

El informe de necesidad se elaboró el 14/11/2018 por un plazo de validez temporal de cuatro años, transcurridos los cuales sin que se iniciara el expediente se consideraría o pasaría a ser no apto.

En fecha de 12/06/2019, por el Servicio Murciano de Salud se dictó resolución por la que se aprobó la adjudicación a una de las empresas licitadoras de los Proyectos Básico y de Ejecución de Arquitectura e Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, necesarios para la construcción del Centro Integral de Alta Resolución en Águilas.

FUNDAMENTOS

El municipio de Águilas cuenta en la actualidad con más de treinta y seis mil habitantes. Como todos sabemos, el centro hospitalario más cercano se encuentra ubicado entre Lorca y Puerto Lumbreras, a más de 35 km de nuestra localidad.

Carecemos de consultas de especialidades, cirugía menor, maternidad, etc. A mayor abundamiento, y ante la situación de crisis sanitaria derivada de la pandemia, es indiscutible la necesidad de acelerar las obras de dicho centro, por ser su construcción más necesaria que nunca; por lo





tanto, la urgencia de dar impulso al proyecto está más que justificada.

Debemos tener en cuenta que en todo el territorio nacional se están invirtiendo medios económicos y demás recursos en habilitar edificios y zonas para atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria. En tanto, en nuestro pueblo continuamos con los mismos servicios o menos que teníamos hace 40 años, por lo que se debe recordar, instar e impulsar el comienzo de las obras del CIAR.

Por lo anteriormente expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

Instar al Gobierno regional para que dote de una partida presupuestaria suficiente para el comienzo de las obras del CIAR.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Pues creo que la moción es bastante clara porque a mí me gusta ser clara y breve. Creo que hay muy poco que añadir desde el punto de vista político, pero sí entiendo que mucho que trabajar, y entiendo que todos los partidos políticos que están presentes en este Pleno deberían de, en la medida de lo posible, cada uno desde su posición, intentar que, desde el Gobierno regional, evidentemente, se apruebe una partida más que suficiente para que entre el año 2021 y 2022 pueda realizarse, o se puedan comenzar y evidentemente terminar, las obras de dicho centro.»

Me gustaría recordar, y lo digo desde el cariño, que, cuando estábamos en campaña electoral, en las elecciones, la actual vicepresidenta del Gobierno, Isabel Franco, en una visita que hizo a Águilas, allí in situ, en el lugar, en el solar donde se va a construir dicho centro, prometió que en esta legislatura, evidentemente, se comenzaría no, se terminaría ese hospital o ese centro hospitalario tan necesario para nuestro pueblo, y yo apelo a todos los grupos políticos, a los dos grupos políticos que hay esta noche, que por favor tengan en cuenta la situación que tiene Águilas. Son muchos años, la gente no para de quejarse, con toda la razón del mundo, y entiendo que deberían de apoyar la moción.»

Muchas gracias.»

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches de nuevo.»

Pues yo ya, como la veo preocupada, le digo que la moción la vamos a apoyar; pero yo lo que pediría es, no a los grupos políticos que esta noche estamos aquí presentes, sino a los representantes de todos estos grupos políticos, que insten a sus representantes en la Asamblea Regional a que aprueben los presupuestos, porque todos sabemos ya que el proyecto de arquitectura del Centro Integral de Alta Resolución de Águilas ya está completado, pero para que se puedan comenzar a ejecutar las obras necesitan que los presupuestos den luz verde en la Asamblea.»

El Consejo de Gobierno ya ha dicho también públicamente que para primero de mayo los presupuestos van a entrar en la Asamblea Regional, pero si allí no son aprobados de poco va a servir pedir aquí esta noche una cosa y votar en contra de los presupuestos después. Por eso les digo también que partidos que están esta noche aquí representados, como son el PSOE o Ciudadanos, podían haber acelerado la aprobación de ese presupuesto si esta Región no hubiera estado parada con una moción de censura fallida, en la que, como todos sabemos, la Región de Murcia, la Asamblea Regional, se paralizó durante más de un mes y los presupuestos ya podrían estar con ese curso iniciado, y posiblemente el CIAR y otros muchos proyectos para Águilas, porque no es solo el CIAR lo que va en los presupuestos regionales para nuestra localidad, son otras muchas más cosas que podrían materializarse antes.»





Ahora se están demorando en el tiempo, como digo, gracias a esa artimaña que planearon Ana Martínez Vidal y el señor Diego Conesa. No sirve de nada visitar nuestra localidad por parte del señor Conesa, pasearse con la señora Alcaldesa, usar los perfiles sociales del Ayuntamiento, recibirlo en nuestro ayuntamiento como secretario general del PSOE, y luego cuando los presupuestos vayan a la Asamblea Regional votar en contra, que seguramente es lo que harán; ellos van a Dios rogando y con el mazo dando.

Así que, si tanto al Partido Socialista como a Ciudadanos les importa el Centro Integral de Alta Resolución, lo que hay que pedir es que esos presupuestos se aprueben cuanto antes, que es lo que estamos haciendo desde hace mucho tiempo desde el Partido Popular de Águilas.»

Doña María Dolores García Albarracín, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Política Social y Sanidad:

«Buenas noches, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor, compañeras y compañeros y público que nos está viendo a través de la web del Ayuntamiento o redes sociales.

Ante la moción presentada por la señora Bustamante, como no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo en instar al Gobierno regional a que se dote de esa partida presupuestaria suficiente para el comienzo de las obras del CIAR.

Antes de entrar con la moción en sí, le quiero decir a la señora Eva Reverte que la paralización del Gobierno regional duró muy poco, gracias a que de momento su presidente formó un gobierno de tráfugas, gobierno que actualmente tiene la mayoría absoluta y que no necesita del Partido Socialista para que apruebe los presupuestos. Los pueden aprobar perfectamente con los tráfugas que forman su gobierno.

Dicho esto, le digo a la señora Donosa que ya se dotaron partidas presupuestarias con este fin, concretamente en el 2016: 500.000 euros; en el 2017: 500.000 euros; en el 2018: 1.500.000 euros, y en el 2019: 4.000.000 de euros; partidas que no fueron ejecutadas por el Gobierno regional y que debería haber explicado a la ciudadanía aguleña dónde fue a parar ese dinero que era para nuestro ansiado, esperado y tan necesitado CIAR.

Miren ustedes: llevamos ya 14 años con la historia de lo que primero fue un hospital —sí, 14 años, no tengo tablet, pero he tirado de hemeroteca y tengo aquí toda la información—. Son 14 años detrás de este proyecto, y a día de hoy solo podemos decir que son 14 años de mentiras porque no tenemos nada, ni vemos intenciones de que podamos tener; solo tenemos promesas incumplidas, acompañadas a lo largo de estos años de mentiras, de fotografías ficticias, presupuestos sin ejecutar...; y, en definitiva, tenemos a un gobierno que juega con la salud de los aguleños y de las aguleñas, que cada día ven más mermada y precaria la atención sanitaria en nuestra localidad.

Señores del PP, los ciudadanos y ciudadanas de Águilas queremos tener una atención sanitaria como nos merecemos, que vaya en aumento progresivo en cuanto a servicios; más de un año ya sin especialidades, sin cardiología, sin cirugía, sin traumatología, sin otorrino...

Y señora Donosa, maternidad sí tenemos gracias a una moción que yo misma presenté en el Pleno de octubre del 2020, y restituyeron, de momento, la atención obstétrica, porque era una vergüenza que las mujeres de Águilas no tenían ni autobús para poder ir a Lorca a sus revisiones obstétricas que se refieren al embarazo. Tengo que decir que ahora mismo las consultas de embarazo y de ginecología funcionan estupendamente.

Nos dicen que no hay espacio, pero se les ha ofrecido espacio por parte del Ayuntamiento, espacios municipales. No se han dignado ni a venir a verlo. Nos dicen que todo eso irá en el CIAR, pero nos preguntamos cuándo.

Han pasado, pasan y pasarán ampliamente de la salud de la población aguleña. Nos tratan como a una pedanía, para ellos no somos una ciudad, estamos ya tan lejos que no nos tratan en





condiciones, y además nos castigan, y sí, porque el tema de las vacunas ha sido un castigo, que me faltaría tiempo para poder hablar de esto aquí.

Digo catorce años porque en el 2007 Mari Carmen Moreno, siendo diputada en la Asamblea Regional, presenta una moción para que se inicien los trámites de estudio y proyecto para la construcción del centro hospitalario de Águilas, centro hospitalario, tal y como formaba parte del programa electoral del PP, moción a la que votaron en contra todos los diputados del PP.

En 2010, y enseñó aquí la foto, en un mitin previo a las elecciones, el señor Ramón Luis Valcárcel aseguró que era una realidad; se puso incluso la primera piedra cerca del hotel Don Miguel. La señora María Ángeles Palacios, rodeada de todos los secretarios habidos y por haber del Partido Popular, el entonces alcalde del Partido Popular, concejales..., estuvieron paseándose y haciéndose fotos, pero lo más sangrante es que la señora María Ángeles Palacios, como colofón de sus palabras, dijo textualmente y está aquí: "Con independencia de las especialidades con las que cuenta esta infraestructura sanitaria, de lo que no hay ninguna duda es que contará con un servicio materno-infantil, porque sabemos que a los habitantes de Águilas les preocupa mucho nacer aquí".

Gran mentira y lo sabían, porque nacer en Águilas era y es inviable, ya que un parto tiene que darse con todas las infraestructuras sanitarias que aseguren el bienestar de la madre y del bebé. Sabían que era mentira, pero engañaron a los ciudadanos porque tenían que conseguir el voto, y lo consiguieron.

En 2010, estando el Partido Socialista en la oposición, también Mari Carmen Moreno presenta otra moción para que se restablecieran los plazos para el inicio de la construcción del CIAR, moción que se desestimó, y no se insta al Gobierno regional que se adoptaran esas medidas gracias otra vez, estoy hablando del 2010, a la mayoría absoluta del Partido Popular en Águilas.

En 2015, se forma la mesa de seguimiento para la construcción del CIAR, un movimiento ciudadano del que también se rio el PP a pesar de la concentración masiva que se hizo en la puerta del Ayuntamiento por parte de los ciudadanos para mostrar la indignación, porque esto ya es una indignación popular.

Termino el primer turno y después sigo, que tengo mucho más que decir.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Bueno, pues yo, con respecto a lo que ha dicho la señora Reverte, me parece que estoy totalmente de acuerdo con ella. Evidentemente, se tienen que aprobar los presupuestos para que se pueda destinar una partida de dinero suficiente, como creo que vamos a pedir.

Con respecto a lo que ha dicho la concejala de Sanidad, la señora García Albarracín, pues la verdad es que me sorprende. Señora Albarracín, creo que no estamos en campaña, creo que cada uno se retrotrae al momento de la historia que a uno le conviene. Mire, sin tirar de hemeroteca, porque no he tenido tiempo, y creo que no es ni necesario aburrir a la gente con todo esto, ni hacer campaña porque no estamos, pero sí le voy a decir una cosa: tengo memoria.

Mire, si no me equivoco, el Partido Socialista estuvo tres legislaturas gobernando en Águilas, y en la Asamblea en el Gobierno de la Región creo que también, si no me equivoco. Todos los alcaldes que han llegado aquí han prometido un hospital, incluido el alcalde socialista al que yo creo que más de una vez le voté, y ninguno lo llevó a cabo. Entonces, señora García Albarracín, ¿por qué se remonta usted al año 2010?

Nadie ha hecho un hospital; es más, lo que teníamos se perdió, y usted lo sabe, debería de saberlo mejor que nadie. Entonces, está muy bien que venga usted aquí a dar un discurso, a hablar de las propuestas que ha hecho Mari Carmen Moreno y todas esas cosas, pero la realidad es que ningún partido





político, ninguno de los que han estado gobernando, ni aquí, ni en la Región de Murcia, se han acordado de Águilas. Tuvo que llegar mi partido para proponerlo, y, bueno, el Partido Popular, que estaba gobernando, evidentemente lo aceptó, como no puede ser de otra manera.

Quizá no es lo que necesita Águilas, ¡evidentemente que nos quedamos cortos, como no puede ser de otra manera! Usted sabrá que mucha gente que nos visita se quedan perplejos cuando les decimos que no tenemos ni especialidades, ni tienen un hospital, aunque sea un centro de alta resolución, y usted lo sabe, pero por lo menos que tengamos esto como lo han tenido otras ciudades que perdieron tantísimos trenes, como ha perdido Águilas durante 40 o 50 años. Le voy a poner un ejemplo, que conozco la zona bastante: Guadix también perdió el tren ese y otros muchos.

Entonces, yo creo que debemos dejarnos de demagogias, y entiendo que van a apoyar esta moción.

Por el tema que ha dicho usted de la mesa de seguimiento —y le vuelvo a decir: no tiro de hemeroteca porque yo no estaba en la política, y tengo que decirlo. Por mi trabajo y por mis labores he tenido también poco tiempo de preocuparme o de ocuparme de la política municipal; ahora lo estoy haciendo y creo que desde el poco tiempo que tengo intento hacerlo lo mejor posible y lo más productivo para mi pueblo sin demagogias—, estando mi partido en el poder o en el gobierno de la Región o sin estar, me da exactamente igual, tengo entendido y de muy buena tinta que su partido o los integrantes que había en esa mesa de seguimiento de su partido también la abandonaron.

Por tanto, pues nada más: pedirle que apoyen la moción porque es beneficiosa para nuestro pueblo, que al fin y al cabo estamos aquí porque nos han elegido y son los que nos pagan y a ellos nos debemos.

Muchísimas gracias.»

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Bueno, lo primero que quería decirle es que veo que afirma usted que la paralización existió desde la Asamblea Regional. Dice usted que al final se gobierna con tránsfugas; simplemente se mantiene el acuerdo que se firma en agosto de 2019, el acuerdo de gobierno que se firma entre Fernando López Miras e Isabel Franco, que fueron los candidatos de esos partidos. Le puedo asegurar que, si alguien ha montado este pollo, no ha sido ni Isabel Franco ni Fernando López Miras. Que usted quiere seguir hablando de otras cosas, que usted quiere irse por los cerros de Úbeda, mire, usted siga.

Yo tenía en mi mano el haber hecho que esta moción no se debatiera, lo sabe usted, usted estuvo en la Comisión de Asuntos Generales. Pues mire, se lo explico —la señora Donosa tampoco estuvo en la Comisión de Asuntos Generales—, aunque usted me conteste y la señora Alcaldesa me regañe.

Entonces, la Comisión Asuntos Generales, como la señora Donosa no fue, si todos los integrantes de esa comisión se hubieran abstenido esta moción hoy no estaría aquí. ¿A que no, señor Casado? Pero la señora Donosa me llamó por teléfono, me dijo que estaba trabajando, que si uno de nuestros concejales podía votar a favor para que esta moción se pudiera traer al pleno.

Yo sabía el tema perfectamente del que se trataba, pero, como el gobierno regional no tiene nada que ocultar, y ya he explicado por activa y por pasiva que el CIAR sigue su curso, no me opuse a que esto pasara, porque las obras, y ustedes lo saben que las han hecho, a veces se retrasan, a veces hay que seguir un proceso, o ¿qué ha pasado con el puente de la rambla de las Culebras, que ahora en julio va a hacer tres años que está cerrado? Las obras a veces no van como a todos nos gustaría, o como todos quisiéramos.

Entonces, usted puede seguir hablando de todo lo que usted quiera. Evidentemente, tenemos un hospital comarcal de referencia que cada día se está mejorando más. Que tenemos que tener más sanidad y de mejor calidad en Águilas, ¡por supuesto que sí!

Mire, su compañero José Manuel hoy ha dicho una cosa, y es que debemos remar todos en la





misma dirección. Nosotros estamos dispuestos a remar en la misma dirección, y así lo hacemos, pero sabe usted que yo soy de remar —porque remo físicamente me refiero—, hay que remar en la misma dirección y a la vez, porque no vale que todos remen en la misma dirección y cada uno se eche para atrás después que el otro; entonces, hay que remar todos en la misma dirección y a la vez.

Habla de vacunas, que, como después hablaremos también de ellas, pues luego ya entramos en el tema de las vacunas. Si usted quiere seguir hablando de eso, porque el tiempo al final pone a cada uno en su sitio, señora García, entonces no tengo nada más que decirle.»

Doña María Dolores García Albarracín:

«Que su gobierno puede aprobar los presupuestos, que lleva un curso lento y tan lento, porque esto como va desde el 2007, y esto unos han sido movimientos de ciudadanos y las personas exigiendo y solicitando el hospital.

En el 2015 esa mesa de seguimiento no le hicieron caso, es que no le hizo caso el Gobierno regional, y al final la mesa se disolvió.

Luego se han presentado mociones. En el 2018, ya con nosotros en el Gobierno municipal, se instaba al Gobierno regional a que cumpliera con la ley presupuestaria y se ejecutaran 1.500.000 euros; se aprobó por mayoría, pero no sirvió de nada porque no hubo respuesta.

Miren, todo un cúmulo de mentiras, fotografías... Sí, señora Donosa, mire usted, la del ciudadano, con el alcalde del PP, con concejales del PP, con un gran cartel en el paseo de Parra, y diciendo que hemos conseguido 11.000.000 de euros, hemos conseguido el compromiso y el dinero para que en el año 2018 comience su construcción definitiva. Comenzaba en el 2018, se terminaba en el 2019, y en funcionamiento para principios del 20.

Como no se empezaron las obras en el 2018, entonces el consejero de Sanidad, señor Villegas, de Salud, en declaraciones a 'La Verdad', decía que las obras comenzarían en el segundo semestre del 2019; tampoco se empezaron. Y, sin ir más lejos, el año pasado a Mari Carmen y a mí nos dijo que la construcción era inmediata, y que empezaría en el 2020; tampoco empezó.

El último viaje a la Consejería de Salud de vergüenza, porque con respecto al CIAR fueron tres palabras y despidiéndonos. Sí, sí, empezamos este año, ¡cómo nos lo vamos a creer con toda esta historia!

Nuestro municipio ha sido el gran olvidado por parte de las autoridades sanitarias regionales en los últimos años; lejos de mejorar, hemos ido perdiendo servicios.

Señora Bustamante, sí que se cerró el hospital que había aquí, pero porque falleció el único ginecólogo que podía trabajar aquí, por eso se cerró ese hospital, porque además estaba yo presente; se cerró y fue un alcalde socialista, don Manuel Carrasco, quien luchó para que la obstetricia viniera aquí.

Somos el único pueblo del Área III donde vienen los ginecólogos, y luchó él comprando en ese momento un ecógrafo y un monitor. Sí, sé que se cerró, pero se cerró por eso.

Hemos ido perdiendo servicios y estamos muy lejos del hospital de referencia, ¡claro que estamos muy lejos! Somos el pueblo que más lejos estamos, porque todos los otros están mucho más cerca.

Creemos que nos toca y lo vamos seguir reivindicando, y exigiendo que de una vez por todas esto sea una realidad y no una escenificación.

Necesitamos acercar los servicios sanitarios a los aguileños y aguileñas, y para eso necesitamos el CIAR, promesa desgraciadamente que el Gobierno regional ha incumplido año tras año.

Muchas gracias.»





Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno regional para que dote de una partida presupuestaria suficiente para el comienzo de las obras del CIAR.

Finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Yo espero que este sea el último año en el que tengamos que debatir aquí una moción donde instemos al Gobierno regional, la presente el grupo que la presente, para que incluya una partida en los presupuestos para comenzar las obras.»

No nos da garantía de nada, señora Bustamante y lo lamento, el que esa partida vaya incluida en los presupuestos, porque hasta ahora y desde hace ya cinco años esa partida está incluida en los presupuestos, pero, lamentablemente, lo que se ha desarrollado hasta ahora es el anteproyecto que servirá de base para la licitación del proyecto y de la obra.

Espero que, como vamos a tener una próxima reunión el martes, aunque ya se lo habrán informado a ustedes, en la Consejería de Salud, para que nos atienda en este caso el señor consejero, espero que la partida que nos dijo el secretario general de la Consejería el otro día no sea tal, porque con 300.000 euros no se puede licitar un proyecto y una obra, ya se lo digo yo: vamos a licitar pasado mañana un edificio muchísimo más pequeño que un centro integral de alta resolución, y ya le digo yo que vamos a licitar el proyecto y construcción y no son 300.000 euros; así que imagino que se equivocaría en el transcurso de la conversación acalorada que mantuvimos, y que no será por supuesto para la obra, imagino que solamente será para el proyecto, porque para la obra le habría faltado un cero y multiplicados por algún número más.

Esperemos que sea el último año, que la partida sea suficiente para que se licite ese proyecto junto con la obra, para que vaya más rápido, sobre todo porque, si licitan ahora el proyecto, va a tardar otro año, y la obra después al año que viene.

Por lo tanto, no vamos a ver tampoco en esta legislatura la construcción de ese centro integral de alta resolución tan necesitado, tan demandado por los ciudadanos y ciudadanas de Águilas.

No nos olvidemos que nosotros somos los representantes de ellos, pero que ellos son los verdaderos protagonistas de esta demanda de años, de años que vienen solicitando mejoras en la sanidad aguiléna, y sobre todo tener una infraestructura que ha funcionado en otros municipios, no de la Región de Murcia, porque no era un modelo que se estuviera implantando en la Región, pero sí de la vecina comunidad autónoma o Junta de Andalucía, donde sí que está este modelo implantado desde hace bastantes años.

Aquí en Cabo de Gata tenemos un centro integral de alta resolución, no nos tenemos que ir muy lejos, que funciona bien, que funciona con unos servicios adecuados, y que en definitiva lo que hace es pues lo que pretendemos todos: acercar la sanidad a los ciudadanos y descongestionar, también por qué no, en nuestro hospital de referencia, que abarca y que atiende a muchísimos ciudadanos de la comarca, y sería una manera de descongestionar, por lo menos, para las pruebas de atención, pruebas diagnósticas o alguna cirugía que no sea hospitalaria.

Sabemos que es imposible dar a luz en Águilas. La maternidad —lo ha explicado perfectamente la señora García—, ese anuncio que hicieron en aquel momento fue fruto del momento electoral, que necesitaban lógicamente vender algo muy grande, pero eso es inviable, ninguna mujer que hayamos sido madres tendríamos un hijo en un sitio que no hubiera toda una serie de medidas que te garantizaran la





seguridad y la salud de la madre y del hijo, que eso es fundamental; ninguna daríamos a luz en un hospital que no hubiera una UCI y que no hubiera los medios adecuados para que estuviera garantizada la salud.

Nuestro hospital de referencia seguirá siendo el Hospital Comarcal Rafael Méndez, como no puede ser de otra manera, seguiremos yendo allí para las cosas más importantes o de más de gravedad, pero acercar esas pequeñas pruebas diagnósticas que para una simple ecografía nos tenemos que ir a hospital Rafael Méndez, o una simple mamografía nos tenemos que ir al hospital Rafael Méndez, a no ser que sea al equipo que viene de la Asociación Española contra el Cáncer cada cierto tiempo, y, bueno, otras pruebas que son posibles hacer en un centro integral de alta resolución como el que pretendemos que se construya en la localidad de Águilas, teniendo en cuenta que la parcela la tienen en un sitio perfecto donde ellos eligieron —se le ofrecieron varias desde hace tres años—, una parcela totalmente urbanizada con todos los servicios —tiene servicios de luz y de agua— a su disposición.

Yo espero y deseo que este sea el último año que tengamos que debatir una moción de este tipo, porque ya verdaderamente ese dinero que se ponga, que se aprueben esos presupuestos, que estoy convencida que tienen ustedes los votos suficientes, no necesitan mendigar los votos al Partido Socialista, ya se han acoplado su mayoría, y me parece estupendo, me parece perfecto, es totalmente respetable, y espero que lo saquen adelante cuanto antes y que se vea ejecutado por lo menos la redacción del proyecto.

¡Ya me conformaría yo con la aprobación del proyecto y el inicio de la licitación de las obras a lo largo de este año! Creo que eso ya sería todo un éxito, aunque estamos ya en el mes de abril, vamos justos.»

17. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A QUE LA CONSEJERÍA DE SALUD RETOME DE MANERA INMEDIATA LAS VACUNACIONES MASIVAS EN LA CIUDAD DE ÁGUILAS.

El señor Secretario General informa que este asunto, aunque se ha puesto en el punto número 17 del orden del día, en realidad debería ir dentro del 18. Asuntos extraordinarios.

18. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico, se ha presentado por ella misma una moción para instar a que la Consejería de Salud retome de manera inmediata las vacunaciones masivas en la ciudad de Águilas, por lo que precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación, al no haber sido dictaminada previamente por la correspondiente Comisión; siendo ratificada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez.

A continuación, se da lectura por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, a la moción de fecha 22 de abril de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-6899 que eleva por trámite de urgencia ante al Pleno ordinario del mes de abril, para su debate y aprobación, si procede, y que dice así:





«Desde hace más de un año estamos viviendo una terrible pandemia, causada por el COVID-19, que nos está asolando a todos en mayor o menor medida, pero sobre todo y lo que más tenemos que lamentar es la pérdida de vidas humanas y todas las personas que están sufriendo o han sufrido ya esta terrible enfermedad.

La ciencia ha trabajado sin descanso desde el primer día para conseguir mitigar y acabar con esta terrible enfermedad. Fruto de ese trabajo y esfuerzo, han descubierto y se están produciendo una variedad de vacunas para combatir este virus y que todos podamos recuperar una vida normal; que los abuelos puedan volver a abrazar a sus nietos; que las familias puedan volver a reencontrarse; que los empresarios puedan volver a trabajar con normalidad y crear riqueza; en definitiva, que podamos volver a vivir va a depender de que el ritmo de vacunación avance y conseguir así un porcentaje de inmunidad de la población elevado.

Ahora lo prioritario es vacunar y son las comunidades autónomas, que tienen las competencias en sanidad, las que, una vez reciben las vacunas, tienen la responsabilidad de vacunar a su población con la mayor celeridad posible, para lo que tienen a su disposición a todos los profesionales sanitarios y todas las infraestructuras necesarias que los ayuntamientos han puesto a disposición de la Consejería de Salud desde el primer día.

En Águilas se comenzó a vacunar hace semanas a la población de más de 80 años en los centros de salud. Prácticamente toda la población de ese tramo de edad ya tiene aplicada las dos dosis de la vacuna. Por otro lado, hace una semana se realizaron vacunaciones masivas, durante dos días, a población de otros tramos de edad en el pabellón de deportes Diego Calvo Valera, puesto a disposición por este ayuntamiento no solo la infraestructura, sino todos los medios materiales y humanos que nos solicitaron. En concreto, durante esos dos días se vacunaron unas 2.500 personas, transcurriendo todo con total normalidad, por lo que desde Salud Pública nos emplazaron a continuar durante las próximas semanas con la vacunación de otros tramos de edad.

Desgraciadamente, y después de retrasarse estas vacunaciones masivas en Águilas y de hablar con distintos responsables de Salud Pública, nos comunican que ya no se realizarán en Águilas más vacunaciones masivas y que ahora miles y miles de aguileños tendrán que desplazarse a Lorca a vacunarse, con el consiguiente perjuicio que eso tendrá para los aguileños y corriendo el riesgo que muchos de ellos, por motivo de la imposibilidad para desplazarse, se queden sin vacunar, retrasándose por tanto la inmunización de la población de Águilas.

No podemos entender por qué el Gobierno regional quiere castigar a los ciudadanos de Águilas; no podemos entender el maltrato al que el Gobierno regional nos está sometiendo desde hace años en materia sanitaria; no hay derecho a que se juegue con los aguileños con algo de vital importancia como son las vacunaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a que la Consejería de Salud retome de manera inmediata las vacunaciones masivas en la ciudad de Águilas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

En primer lugar, y antes de debatir sobre la moción propuesta, le tengo que decir, señora





Alcaldesa, y lo siento mucho decírselo, pero es que miente pero que da gusto. Mire usted, no sé si es sorda o se queda usted con nosotros. Usted habla en su moción de maltrato, y yo creo que lo que usted hace también es maltratar de alguna manera, o parece que no sé...; en fin...

Vamos a ver, mire, en el segundo párrafo de mi moción, en la exposición de motivos digo la fecha en la que el Servicio Murciano de Salud resuelve y se adjudica lo que es el proyecto, la redacción del proyecto, y ya hay una empresa adjudicataria del mismo...»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interrumpe a doña Donosa Bustamante Sánchez para expresar lo siguiente:

«Perdone, ¿está hablando de la otra moción, ¿verdad? Estamos hablando de la vacunación, le recuerdo.»

Continúa doña **Donosa Bustamante Sánchez**:

«Sí, pero yo le he dicho cuando he comenzado que antes de debatir sobre esta moción no me queda más remedio que volver a la anterior, porque usted ha terminado, como siempre, diciendo, en fin, criticando al Gobierno regional, que esto es un disparate, en fin, haciendo política o haciendo demagogia, mejor dicho.

Mire usted, se lo vuelvo a repetir: en el segundo párrafo de la exposición de motivos de mi moción digo la fecha en la que el Servicio Murciano de Salud resuelve la adjudicación del proyecto. ¿Cómo se pone usted luego a decir que usted se conforma con que se haga el proyecto, que se apruebe el proyecto, que solo está el anteproyecto? ¿Por qué engaña así a la gente, señora Alcaldesa? Que los ciudadanos no nos pagan para que les engañemos. ¿Por qué tergiversa la realidad?

Mire, aquí tengo la resolución. ¿Cómo puede usted decir esos disparates, pero auténticos disparates? Y lo siento, pero es que clama al cielo, es que me parece un insulto a la inteligencia humana, es que usted tiene que terminar engañando a la población. Pues no me parece justo, no me parece ni de recibo, ni por supuesto no me parece digno de una política que lleva tantos años como usted.

Dicho lo cual, paso a hablar de la moción y a mostrar mi opinión sobre la moción que usted acaba de presentar. Pues, al hilo de lo que estoy diciendo, me parece gratuito la alarma social que se ha creado con esto. Mire usted, a mí me parece fantástico que se inste a la Consejería de Salud a que retome, no a que retome, a que continúe, a que no supriman las vacunaciones masivas, como no puede ser de otra manera, pero también le voy a decir una cosa, y yo voy a votar a favor, ¡cómo no!, pero oiga, también aquí falta un punto: instar al Gobierno de España a que provea de vacunas suficientes para que se puedan llevar a cabo esas vacunaciones masivas. Eso faltaría aquí, pero, no obstante, yo lo voy a aprobar, voy a votar a favor, perdón, voy a votar a favor, yo no soy nadie aquí para aprobar, para que esto salga adelante, como no puede ser de otra manera.

Pero lo que no puedo entender es la alarma social, las mentiras que han recibido los aguileños. Le voy a decir esto. ¿Por qué se lo voy a decir? Porque ustedes han conseguido crear crispación, odio entre los aguileños; se lo digo de primera mano porque yo lo he vivido. El día que saltó la noticia, que yo me enteré al mediodía porque estaba trabajando, vi discutir a dos vecinos a dos mesas en un bar: unos se decían a los otros que les daba poco más qué vergüenza de sentirse murcianos porque los que estaban sentados eran del Partido Popular.

Ustedes ¿dónde quieren ir a parar? Aquí es que va a pasar como en Cataluña, como en el País Vasco, enfrentando a la gente con mentiras, y mentiras, y mentiras, porque en ningún se ha dicho ni se va a cerrar ningún centro de vacunación masiva. Lo que se ha dicho, lo que se va a hacer, como se está haciendo en el resto del país, es habilitar ocho puntos permanentes para, cuando las personas mayores de 60 años ya estén todas vacunadas, intentar optimizar recursos, que esos centros estén ahí permanentes como en el resto de España.





Mire usted, en Valencia, ayer, donde hay un gobierno regional socialista, también se hicieron vacunaciones masivas en equis centros, no en todos los municipios. A mí también me gustaría que se hicieran en todos los municipios, pero ¿cómo se van a hacer vacunaciones masivas si no hay vacunas? ¡Si nosotros vamos por la franja de los setenta y pico años, y ya hay municipios de la Región de Murcia que van ya por los 60!

Entonces, si además que esto es algo que no lo ha dicho ni lo ha decidido el Gobierno de la Región de Murcia; ellos siempre se guían por las autoridades sanitarias, y usted debería de saberlo. Ustedes hacen demagogia, y lo que sí le digo es que no creen más crispación, más odio entre los aguilenses, por tal de seguir en los sillones sentados. Señores, no engañen a la población. ¡Claro que todos queremos vacunarnos en Águilas!, pero dentro de lo posible y si se puede, y, si no, tendremos que hacer como el resto del país, pero engañar a la gente, salir en la prensa...

Además, uno de los días que se llevaron a cabo esas vacunaciones yo les vi a ustedes en la prensa a toda la cúpula socialista como si realmente la vacunación la hubiesen traído ustedes. Entonces, cuando se está vacunando todo el mundo salen en las fotos, que es lo único que hace, porque también cabría preguntarse: ¿Y qué hacen todos los políticos aquí un viernes o un jueves por la mañana en vez de estar en su oficina trabajando por su Región, que para eso se les paga, en vez de estar haciendo campaña como si estuviéramos en elecciones? Y, sin embargo, luego, cuando las cosas van mal, pues ya le echan la culpa al Gobierno regional.

Voy a finalizar esta intervención con lo siguiente: Mire usted, hoy, el señor Simón ha dicho en televisión, porque lo he oído yo y lo he visto, que no se sabe cómo se va a llevar a cabo la segunda dosis de AstraZeneca, porque no hay nada previsto, porque no hay ni segundas dosis, porque esto es nuevo para todos y se tendrá que ir andando y solucionando cosas o los asuntos conforme se vaya pudiendo, y, ante eso, ¿qué hay que decir?, ¿vamos a salir con una pancarta a enfrentar a los aguilenses a decir que hay que salir a la calle a pedirle...? No, mire usted, no podemos hacer como han hecho los catalanes y los vascos, no, aquí no. No he nacido aquí, pero me considero de aquí porque todo lo que tengo se lo debo a este pueblo —también tengo una hija que ha nacido aquí—, y por tanto me parece de verdad el que la política tiene un límite.

Nada más, muchas gracias.»

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Yo sinceramente la verdad es que llevo desde el jueves sorprendida; hoy me he sorprendido más porque pensaba que iba a retirar la moción, porque, según usted hoy mismo ha dicho, había conseguido ya volver a traer las vacunaciones masivas hasta Águilas. Pues no sé a qué sigue jugando, señora Moreno.

Se lo dije el otro día y se lo vuelvo a decir hoy: llevaba 48 horas el viernes —podemos seguir sumando todas las demás— faltando a la verdad, porque usted dijo que, lamentablemente, no se iban a realizar más vacunaciones masivas en Águilas, y mintió. También dijo que a partir de ahora las vacunaciones masivas iban a ser solo en Lorca, y mintió.

El Gobierno regional no dijo en ningún momento que no se iban a hacer más vacunaciones masivas en Águilas, y hablo de ocho puntos prioritarios, pero que en el resto de municipios se iban a seguir haciendo vacunaciones; de hecho, la semana pasada en Águilas se hicieron vacunaciones.

Usted misma dice que las vacunaciones iban a seguir aquí en otras de sus declaraciones, porque va diciendo una cosa, pero también se contradice en la siguiente; de hecho, hoy mismo anunciaba que iban a vacunar a 1.900 personas, luego que si eran 1.600; se ha hecho también un poco de lío esta mañana, en la precipitación de ir subiendo las noticias a las redes sociales.

Yo le diría a usted que deje de jugar con la ilusión de los aguilenses, que no cree más alarma social, que no cree más crispación, y que la catadura moral deberíamos de hacernos una revisión de ella, porque le está importando muy poco la preocupación que hay entre los ciudadanos de nuestra localidad





con el tema de la vacunación.

Yo creo que ustedes lo que tienen que hacer desde el Partido Socialista en general de la Región de Murcia es superar el fracaso de la moción de censura, y dejar de manipular y de engañar a los ciudadanos. Desde el Partido Socialista de la Región de Murcia, y Águilas pertenece a él, llevan un mes hablando de lo mismo, y lo que tenemos que hacer todos nosotros, todos los representantes públicos, es emplear nuestro tiempo en hacer propuestas para mejorar la vida de las personas, en no ponernos de perfil ante el trasvase, sino de frente, y no votar en contra de una propuesta que es buena, pero presentamos una a ver si salvamos un poquito los muebles.

A pesar de la mala gestión y de los bandazos y parones provocados por el gobierno de Pedro Sánchez, de su presidente, de su secretario general, 90 de cada 100 vacunas recibidas por la Región de Murcia han sido administradas.

Entonces, si de verdad lo que queremos es colaborar y arrimar el hombro, remar todos en la misma dirección y a la vez, que eso también es lo importante, en lugar de hacer un uso político del proceso de vacunación en la Región de Murcia, y utilizar, como ha hecho su secretario general, a los alcaldes socialistas como arma arrojadiza, deberían de centrarse todos ustedes, capitaneados por Diego Conesa, en pedir más vacunas a Pedro Sánchez, que en realidad es lo que necesitamos: tener más vacunas para poder ponerlas a más personas. Y usted, señora Moreno, debería de hacer también eso, y sí, ya que presentaba la moción, podría haberlo puesto, ¿por qué no?

La verdad es que nunca pensé, nunca me imaginé, porque la creía mucho más inteligente, que usted se iba a unir al bando de Diego Conesa, que usted iba a ser de las alcaldesas que iba a estirar el chicle, más que nada porque, bueno, ahora se pasea mucho con él, pero en otros tiempos fue su adversario político, no lo apoyó cuando se presentó a secretario general de su partido.

En definitiva, lo mismo es que ahora pues quiere ocupar su puesto, no lo sé, lo mismo es eso, pero que con el tema de las vacunas se está jugando mucho y demasiado, y con el tema de las vacunas con lo que se juega es con la vida de las personas.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Vamos a ver, a mí no me gusta la brusquedad, no me gusta tampoco...; en fin, creo que hay que hablar de forma quizá más comedida, pero, señora Alcaldesa, no puede seguir mintiéndole a la gente, y se lo digo de verdad, no puede decir cosas totalmente inciertas, inventándose las, porque, mire, hay gente —yo es que sí tengo los pies en la tierra—, hay personas que llevan ya más de un año que no salen y además ni siquiera se han vacunado, además aquí en Águilas, no en Madrid, ni en Murcia, no, aquí; además, esas personas tiene familia o vecinos que tienen incluso menor edad y se han vacunado.

Como usted bien sabe, los humanos pues somos de aquella manera. Entonces, si esa gente que ve que ellos no se han vacunado todavía; que, aunque no estén considerados por lo que consideran las autoridades sanitarias, o no reúnen esos requisitos de alto riesgo para haberse vacunado ya de forma preferente, por lo que sea, han visto que otra gente se ha vacunado, y de repente se insta, porque a ustedes lo que les ha faltado es jalearse a la gente en la calle, para que salga la gente a la calle, les ha faltado eso, porque a mí me ha llegado así de forma indirecta wasap de sectores de la población y de grupos de la población, a los que ustedes han conminado a que se manifesten, a que llamen a todo el mundo a manifestarse por redes sociales, yo me vacuno en Águilas y todo el tema este.

Ustedes están creando en la población, se lo vuelvo a repetir, odio, y eso no se puede permitir, eso no se puede permitir, pues porque no, porque no me parece de recibo, y, además, porque aquí nadie ha suprimido nada, ni se va a suprimir nada, y aquí se está vacunando en Murcia; a lo mejor no se está haciendo de la mejor manera, indudablemente. Yo también hay cosas de las que tengo mucho que discrepar, pero, evidentemente, se está haciendo como en todo el país.





Entonces, su moción, su propuesta, pues, mire usted, ¡cómo no la vamos a votar! Pero le vuelvo a insistir: para continuar llevándose a cabo las vacunaciones masivas lo primero que hay que tener es vacunas, y no es que se han cortado aquí en Águilas ni en Lorca ni en Murcia ni en Almería, perdón, en Alhama, es que, mire usted, es que no hay, y, como no hay, pues por eso no se hacen vacunaciones masivas. Eso es en realidad lo que quiero que quede bastante claro.

Mire, yo voy a decir aquí una cosa —lo digo desde la honestidad, por eso quizá yo no llegaré en la política a mucho, porque, claro, creo que me estoy dando cuenta que hay que ser un poco menos honesto—: yo presenté una moción —me parece que fue en el mes de octubre o en el mes de noviembre— relacionada con la covid; creo recordar que era una moción en la que solicitaba el análisis de aguas fecales o aguas residuales. A mí me llamó el portavoz del Grupo Socialista, el señor Consentino, para decirme que la retirase porque entendía que iba a causar alarma social. Y yo lo hice, señora Alcaldesa, y yo lo hice.

Pero, es más, yo, lógicamente, puedo tener muy poca experiencia, pero no soy idiota, ni muchísimo menos, llevo muchos bocadillos comidos y muchos jornales hechos. Mire usted, yo le dije, y usted lo sabe perfectamente, ¡como no puede ser de otra manera!, que me mantuviese informada de los resultados de esos análisis de forma semanal, quincenal... ¿Sabe usted las veces que me informó? —y lo digo aquí para que lo sepa el pueblo también— Cero. Se lo reiteraré, se lo recordé, y ¿sabe cuál fue la respuesta? Cero.

¿Sabe usted lo que se llama eso? No transparencia, opacidad. Ustedes que tanto presumen de transparencia, ¿me quieren decir a mí ustedes que a ustedes les preocupa que a Águilas no vengan vacunas? No, a ustedes les preocupa la demagogia, que el pueblo lo crean los salvadores; por eso ahora dicen, como bien ha dicho la compañera, la portavoz del Grupo Popular, que sí que ha hablado usted y que usted ya lo ha conseguido y que se van a retomar las vacunaciones masivas.

Mire, no engañe más a la población porque esto es un pueblo obrero, un pueblo de gente humilde, de trabajadores, pero no somos idiotas, y creo que el pueblo merece un poquito de más respeto, aunque solo sea, aunque solo sea, diciéndole un poquito más de verdad, no tanta mentira.

Y ya, finalmente, creo que utilizar las palabras de que el Gobierno regional nos está maltratando, vuelvo a decírselo, señora Alcaldesa, no es el camino, no es el camino, y flaco favor le hace usted a la población de este pueblo; precisamente, una de las características de este pueblo es la amabilidad de sus gentes y la sensatez de sus gentes. No lo estropee, señora Alcaldesa.

Muchísimas gracias.»

Doña Eva María Reverte Hernández:

«A mí también me gustaría preguntarle, señora Alcaldesa, cuando fueron los rastreadores, los policías, los maestros, los profesores, los farmacéuticos a Lorca, ¿no se quejó?

También me gustaría decirle que ahora mismo los diabéticos —tome nota; si quiere, hablo más lento—, los pacientes con problemas oncológicos... todavía no se sabe cuándo se van a vacunar, y también se ha callado, en este caso porque afecta, imagino, al Gobierno de España; pero, es más, por ejemplo, ahora los que se han puesto la primera dosis de AstraZeneca no saben si les van a poner la segunda ni cuándo, pero que en principio a lo mejor ni se las van a poner.

Yo creo que esta noche, si realmente usted quisiera salir con unidad de este Pleno, debería quitar lo de instar a la Consejería de Salud a que retome de manera inmediata las vacunaciones masivas; ese retome, ese retome, es lo que la hace mentir de nuevo, porque las vacunaciones masivas en Águilas no se han quitado, lo dijo el consejero, se lo dijeron cuando fue a la Consejería, a lo mejor usted se extraña. También se extrañaba y decía que el consejero tenía la piel muy fina cuando le dijo usted sinvergüenza —pues a lo mejor al hombre no le dio mucho gusto tener luego que recibirla—, o se quejaba porque nosotros le habíamos insultado porque le habíamos dicho mentirosa. A lo mejor tiene la piel muy fina





también usted, no lo sé.

Sinceramente, creo que usted debería de pensar que no es la única que puede defender a los aguileños, porque llegó a la Consejería quejándose de que a nosotros también nos habían recibido. Tenemos todo el derecho como representantes públicos a que eso suceda en cualquier organismo público, no solo gobernado por el Partido Popular. Hemos ido a la Confederación Hidrográfica y también nos han recibido y la gobierna el Partido Socialista.

Nosotros desde la oposición trabajamos para resolver muchos problemas de los aguileños, aunque usted no lo crea, y, si tanto piensa en los aguileños, yo creo que lo que hay que hacer es buscar la solución para que cuantos más aguileños se vacunen mejor y dejar de crear alarma social con este tema, porque creo que usted ha hecho todo lo contrario: hacer que mucha gente no se vacune, se negara a ir a Lorca.

Y, en definitiva, yo le ruego, le pido, que quite ese retome, porque será mucho más fácil para todos nosotros que esa moción salga adelante, porque, como digo, en ningún momento el punto de vacunación se ha quitado de Águilas, ese punto de vacunación sigue aquí, como bien sabemos todos ya a esta hora de la noche de este martes 27 de marzo, de abril, perdón; y, bueno, pues le invito a eso, a que sea capaz de encontrar esta noche el consenso en este Pleno.»

Consumidos los turnos anteriores, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, cierra el debate en los siguientes términos:

«Pues, antes de pasar a la votación, voy a hacer una única intervención. La moción la iba a retirar antes de pasar a la votación. La moción la iba a retirar, efectivamente, yo esta noche en el Pleno, porque, cuando ya ayer me trasladaron los responsables sanitarios que se iba a vacunar en Águilas, no había lugar, no hubiera habido lugar a seguir con la moción; pero, esta mañana, algunas de las personas citadas en Lorca, y que también se les había dicho que podían ser vacunadas el jueves en Águilas, fueron a Lorca a vacunarse sin ningún problema, y es totalmente respetable.

Yo jamás, jamás, ni a mi propia familia, les he dicho que se queden aquí y que no vayan a vacunarse a Lorca, jamás, eso sería una irresponsabilidad grandísima, jamás. Yo iba a llevar esta mañana a mi propio familiar a vacunarse, yo, yo iba a llevarlo.

Pues la sorpresa es que las personas que han ido esta mañana se han venido con la cita de la segunda dosis. ¿Sabe dónde les han dado la cita de la segunda dosis? —no he hablado en ninguna intervención, no he abierto la boca en ninguna de sus dos intervenciones—. ¿Sabéis dónde se lleva la cita de la segunda dosis? En Lorca, y por eso he mantenido la moción, vale.

Podemos cambiar retomar con mantener o continuar, no hay ningún problema, mantener o continuar, no tengo ningún problema, se cambia por mantener o continuar, pero ahora explicaré cuando votemos todos los insultos y descalificaciones que yo he sufrido por miembros del Partido Popular de Águilas y de la Región de Murcia, porque me han llegado; son absolutamente falsos, falsos.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que retome de manera inmediata las vacunaciones masivas en la ciudad de Águilas.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:





«Quiero en primer lugar agradecer el apoyo unánime a esta moción, agradecer que hoy sí haya habido un apoyo unánime a esta moción, y no hace unos días cuando no hubo ese apoyo unánime a la petición de mantener esas vacunaciones masivas.

Ahora tengo que hacer la cronología, y la voy a hacer y la he escrito porque la tengo grabada en la mente; al igual que tienen ustedes grabados en la mente los días que llevo gobernando, yo tengo grabadas en la mente las dos conversaciones que tuve ese pasado jueves con responsables de salud pública.

Mire, el miércoles 14 y el viernes 16 se vacunaron de forma masiva en Águilas 2.500 personas aproximadamente en el pabellón de deportes Diego Calvo Valera. Ese mismo viernes, la responsable de Salud Pública comunicó al señor concejal don Cristóbal Casado —que ha sido el responsable y va a seguir siendo de organizar la infraestructura y la logística del punto de vacunación en el polideportivo, y al que le quiero agradecer el trabajo que está realizando junto con todo el personal del Patronato Deportivo Municipal, todo el personal, todo; se paraliza el polideportivo para esto, como debe de ser. También a Protección Civil, a la Policía Local, a Cruz Roja, que estuvieron llevando a personas dependientes y que no podían ser vacunadas en bajarse de la ambulancia. A todos, quiero agradecerle el trabajo que realizaron—, cuando acabaron la vacunación, que entre el sábado y el lunes lo volvería a llamar para comunicarle los días que esta semana pasada iban a vacunar masivamente otra vez a otras poblaciones de edad; probablemente le dijeron entre 70 y 74 años y entre 65 y 69 años, “dos días también con casi toda seguridad, le traslado eso, ningún problema”.

Ante la ausencia de esa llamada al señor Casado, esta Alcaldesa el lunes por la mañana, cuando no había recibido el señor Casado esa llamada desde Salud Pública, se puso en contacto con distintos responsables de Salud Pública, en concreto con el director general de Salud Pública, al que no tengo todavía el placer de conocer. El director general no sabía comunicarme muy bien qué es lo que había pasado, no supo, y tengo que decir que verdaderamente no tenía conocimiento de cómo iba a desarrollarse la vacunación a lo largo de esa semana, y me trasladó que hablara con el señor don Jaime Pérez, portavoz o subdirector de Salud Pública.

En primer lugar, cuando llamé a don Jaime, que fue el martes por la tarde, no me cogió el teléfono y le mandé un wasap; le pedí por favor que se pusiera en contacto conmigo en cuanto fuera posible, que era un tema urgente. Este señor me contestó a las 22:30 de la noche, que era muy tarde, que había terminado ahora mismo, y que si por favor podíamos hablar al día siguiente por la mañana, es decir, el miércoles por la mañana. A lo largo del miércoles no recibí ninguna llamada de este señor.

Por lo tanto, el jueves por la mañana a primera hora lo volví a llamar, y me cogió el teléfono a la primera vez que lo llamé. Le pregunté que qué había ocurrido con las vacunaciones masivas de esa semana en Águilas, que por qué no se habían organizado y que qué es lo que pasaba, que si había algún tipo de problema y que cuándo se iban a hacer esas vacunaciones. Literalmente me contestó, literalmente, y digo literalmente porque además luego en la rueda de prensa del jueves por la tarde también lo dijo, lo dijo porque fue un apunte que le hizo al consejero y está grabado, lo puede ver cualquier ciudadano, no me lo he inventado: “No se va a vacunar más masivamente en Águilas puesto que se ha decidido establecer 7 u 8 puntos de vacunación masiva en distintos municipios”.

Cuando le pregunto cuál es el motivo, la respuesta es: “es una decisión, y además por problemas de traslado y de logística de las vacunas, pues esta tarde se va a empezar a citar a los ciudadanos de Águilas de entre 70 y 74 años en el Felipe VI de Lorca”.

Pregunta mía: si la semana pasada no hubo problemas con la logística de las vacunas, ¿es que es otro tipo de vacuna? Desde el desconocimiento de que podría ser otro tipo de vacuna, respuesta: “No, es la misma, es la de Pfizer para ese grupo de edad”. Aclaración mía: no lo entiendo ni lo comparto. Así tal cual se lo dije: así que, por favor, deme otra explicación, y le voy a trasladar, tanto oficialmente como públicamente, mi descontento con esta decisión que ha tomado Salud Pública.

Le dije: ¿Sabe usted dónde está Águilas? Me dijo: “Sí, he trabajado en Lorca”. Águilas está a 70





km ida y vuelta de Lorca, es trasladar a miles de ciudadanos de Águilas a ser vacunados en Lorca; no podía entender esa decisión. Pregunta: ¿Qué pasará con los ciudadanos que no se puedan desplazar por motivos de transporte? Todo el mundo no tiene coche, el transporte público sabemos todos cómo está de Águilas a Lorca; en fin, le intenté argumentar la situación. Me dijo: “Cuando pasen unas semanas, se hará un recuento de los que no se han vacunado y se irá a vacunar a Águilas”. Pregunta: Pero ¿me puede decir cuándo para poder trasladarlo a la gente que pregunte? “No lo sabemos, no te puedo decir fecha”.

Esta fue la conversación literal, y, si yo he mentado en algo de esta conversación literal, como ustedes tienen contacto directo con todos los responsables de Salud Pública, les pido que le digan tal cual está la conversación y que me llame para decir en qué he mentado de esa conversación con el señor Jaime Pérez. Y, ante esto, lógicamente, tuve que hacer una declaración pública; es que además creo que era mi obligación.

¿Cómo es posible que hubiéramos estado diciéndoles a los vecinos, no solamente nosotros, sino también desde los centros de salud, porque así también se lo habían trasladado a ellos, que iban a ser vacunados los de esa franja de edad en Águilas en la misma instalación en el pabellón deportivo, y resulta que, de la noche a la mañana, y porque yo llamo por teléfono, se me comunica que esa vacunación se va a hacer en el Felipe VI de Lorca? 1.900 personas de 70 a 74, más los que no se hubieran vacunado de 75 a 79, por problemas de que ese día no habían podido ir, fueron citados en Lorca, incluso algunos en Murcia en la ‘Nueva Condomina’.

Eso ya fue totalmente un poco escandaloso, y lógicamente que lo manifesté públicamente; es que era mi obligación, es que creo que, si no lo hubiera hecho, hubiera sido una irresponsable, y ahí eché de menos algo, eché de menos la unidad que hoy he tenido en la aprobación de la moción; eché de menos esos énfasis con los que ustedes han intervenido hoy, que me hubieran llamado por teléfono, y ustedes, que son los que tienen, porque son miembros del Partido Popular: venga vamos a ver qué es lo que ha pasado; vamos a llamar a la Consejería; vamos a intentar que esto se retome; vamos a ver si podemos ayudar para que esto se retome; y yo desde luego que lo hubiera agradecido enormemente, pero no yo, la ciudadanía de Águilas.

Si yo no me voy a vacunar la semana que viene ni me voy a vacunar el jueves; yo me vacunaré cuando me toque, como el resto, pero mi obligación como Alcaldesa es defender a los ciudadanos y ciudadanas de Águilas.

Mire, es verdad que la gente se cabreó muchísimo y con razón. Es cierto que a mí me llegaron múltiples mensajes, porque les puedo asegurar que han sido desde el jueves hasta hoy unos días de locura, porque, ¡claro!, la gente no va a llamar a sanidad ni al 900 12 12 12; no llaman porque ¿sabes qué pasa? Que nadie les coge el teléfono. Llaman aquí; nos preguntan a nosotros; llaman a los centros de salud; les preguntan a los sanitarios, que no tenían tampoco ni la menor idea. Es que las coordinadoras de los centros de salud me llamaban a mí porque no tenía ni idea de lo que había pasado, no tenían ni la menor idea, y les puedo asegurar que recibí múltiples mensajes de vamos a hacer una manifestación, vamos a ir a Murcia en un autobús. ¿Sabe mi respuesta?, ¿saben ustedes mi respuesta a todas esas preguntas y a todas estas propuestas que nos hacían? ¡No, no, responsabilidad ante todo! No a las aglomeraciones de personas; no a juntar a 500 o 1.000 personas en la puerta de ningún sitio, ni del Ayuntamiento ni en la explanada del auditorio ni de ningún sitio; vamos a pedirlo como corresponde, vamos a hablar con los responsables sanitarios que corresponde, y sí, vamos a pedirlo cada uno de los ciudadanos.

Mire, aquí no gano yo ni me pongo medallas; yo no necesito trampolines, señores, no quiero trampolines, están ustedes equivocados, mis aspiraciones en política han terminado aquí, porque para mí haber llegado a ser Alcaldesa de Águilas, o para cualquier ciudadano que le guste la política y que se dedique a la política, ser Alcalde o Alcaldesa de su pueblo es lo más grande, es lo más grande, y no tengo ambiciones, no quiero sustituir a nadie, yo ya he tenido responsabilidades políticas a nivel regional y les puedo asegurar que no las quiero para mí otra vez, para nada.

Yo, cuando me vaya de aquí, me iré como vine, con el bolso colgado al hombro, sin nada más,





cuando me toque o cuando lo digan los ciudadanos o cuando yo lo decida, que también puede ser, cuando lo digan los ciudadanos o cuando yo lo decida, pero no necesito trampolines, no quiero cargos políticos, no quiero ser nada más de lo que he sido. He sido doce años diputada regional, agradecidísima a mi partido y a los que me han votado. Ser Alcaldesa con 13 concejales y más de 8.000 votos, le puedo asegurar que no hay cosa más grande. Ser consejera que te nombran a dedo, ser director general que te nombran a dedo, ¿qué orgullo puede ser eso? No hay mayor orgullo para una persona que se dedique a la política que ser alcalde y alcaldesa de su pueblo.

Yo no gano en esto, ganan los ciudadanos, y yo no he ganado ninguna batalla, la han ganado los águileños, y la han ganado ¿saben por qué? Porque se han unido en una reivindicación que jamás, lo tengo que decir, había visto al pueblo de Águilas tan unido en una reivindicación: asociaciones de empresarios, asociaciones de vecinos, centros de salud, responsables sanitarios y vecinos individualmente que han manifestado que tienen derecho a vacunarse en su localidad, porque no era de lógica ni era de recibo trasladar a 1.900 personas a un recinto ferial a 70 km de Águilas ida y vuelta, es mucho más fácil trasladar 1.900 dosis de vacunas.

Yo no voy a entrar en las provocaciones de la señora Bustamante. Además, llevo muchos años en esto, y sí, muchos años, usted me lo dirá todas las veces que quiera, no me importa, estoy orgullosa de trabajar por el pueblo de Águilas y de trabajar por los ciudadanos. He conocido a mucha gente en política a lo largo de estos años, de muchos partidos, y tengo amigos en el Partido Popular, muy buenos amigos a nivel regional, se lo puedo asegurar, nunca me he encontrado con gente que falte tanto al respeto y que tenga tanta mala educación como algunas personas de esta Corporación; en concreto, lo siento, señora Bustamante, pero se lo tengo que decir, no solo por la intervención de hoy, sino por la intervención de la semana pasada. Por cierto, no se preocupe, a mí ni me humilló ni me molestó, simplemente la voy a obviar, como si no la hubiera oído.

Yo lo que espero es volver a retomar, y además lo tengo que decir, las vacunaciones, que ahora las va a llevar aquí en Águilas el Servicio Murciano de Salud, no Salud Pública; el contacto con el Servicio Murciano de Salud y con la gerencia del Área III es de diez, lo he manifestado así desde el primer momento de esta pandemia, en el que he tenido siempre el teléfono del gerente a la hora que haya sido a disposición, y él me ha tenido a mí siempre a disposición, hayan sido las 10 de la noche, un domingo, un sábado, un festivo, o lo que sea, a disposición, y así estamos desde las 3 de la tarde a disposición de lo que haga falta. Ha habido un error, porque han citado a gente en el recinto ferial porque se han equivocado desde Murcia; no pasa nada, pondremos a una persona el jueves en el recinto ferial para que derive a la gente al pabellón Diego Calvo, no hay ningún problema.

Hasta las 12 tenemos tiempo para hablar, pero tengo que dar la explicación porque a mí se me ha acusado públicamente de muchas cosas, no me importa tampoco, no me importa, porque al final la verdad está ahí, y lo blanco es blanco y lo negro es negro, y aquí nadie va a hacer lo blanco negro y lo negro blanco. A mí se me dijo, cuando fuimos la señora concejala y yo y la señora diputada regional Rosalía Casado el jueves por la tarde a la Consejería, que era mentira que estaban llamando a personas de más de 70 años para ir a Lorca; se me dijo que era una mentirosa porque era mentira, cuando a familiares muy cercanos míos los habían citado en Lorca con 72 años; se me dijo que había mentido, y eso es absolutamente falso, no he mentido absolutamente nada desde el jueves por la mañana que yo he recibido toda la información que he recibido.

Lo que sí he sufrido y padecido, que no pasa nada, en política hay que tener la piel gruesa y yo ya la tengo curtida, la tengo muy curtida, muy curtida, pero que se me haya insultado en público y en privado por responsables del Gobierno regional me parece que cuanto menos es un poco... Yo no dije que era un sinvergüenza a nadie, yo dije que había que tener poca vergüenza a nivel general, no a una persona en concreto, que conste, y si alguien se sintió molesto le pido disculpas, no tengo tampoco ningún problema, a mí nadie me ha pedido disculpas por haberme insultado públicamente y en privado desde las filas del Partido Popular en Águilas y desde las filas del Partido Popular en la Región de Murcia.

Creo que me queda muy poco más que decir, solo una cosa: agradecer enormemente a toda la ciudadanía de Águilas, a toda la ciudadanía de Águilas, por esa reivindicación individual que ha hecho





cada uno desde donde ha estado, sin manifestaciones, sin acumulaciones de gente y sin nada, con respeto de toda la reivindicación. Agradecer a las asociaciones empresariales, comerciantes y hosteleros, que desde el primer momento manifestaron su rechazo. Agradecer a los sanitarios enormemente, a las coordinadoras de los centros de salud, a los coordinadores de Enfermería de ambos centros de salud, que han tenido desde el primer momento el teléfono abierto y han mostrado el apoyo para que esto se volviera a retomar.

Yo no miento. La rueda de prensa del consejero que se hizo el jueves por la tarde está grabada, y a la pregunta hasta tres veces de un periodista ¿se va a vacunar esta semana en Águilas masivamente?, la respuesta del Sr Jaime, que se acercó al micrófono, fue: “En Águilas no hay previsión de vacunar esa semana”, y está grabada.

Ustedes pueden decir lo que consideren, como no puede ser de otra manera, que soy una mentirosa, una manipuladora, que quiero utilizar esto para un trampolín; que, ya les digo, estén ustedes tranquilos: todo a lo que yo aspiraba, es que ni aspiraba a llegar a Alcaldesa, fíjense, todo a lo yo que aspiraba a llegar en política lo he alcanzado con creces, con creces. Ahora, mi responsabilidad y mi obligación como Alcaldesa de este pueblo, sí, y lo voy a seguir haciendo hasta el último día, como le he dicho, que coja el bolso y salga por esta puerta, es defender el interés general de los ciudadanos. El interés general de los ciudadanos es que 1.900 personas no vayan esta semana a vacunarse a Lorca, y lo seguiré haciendo, y lo seguiré haciendo hasta el último día, y seguiré reclamando, si es que así lo deciden, que los ciudadanos de 65 a 70 se vacunen en Águilas, y los de 60 a los 65, y los de 55 a 60, así con todos.

Y sí, manifesté, no lo hice públicamente, es cierto, pero llamé a quien correspondía de Salud Pública, y le dije: cuando los profesores, sobre todo que eran muchos docentes, les dije, tenéis el recinto ferial montado para las PCR, podéis vacunar allí, no desplazéis a tantos docentes un sábado a Lorca. Me dijeron que no, que estaba organizado así, pero que ya después para las grandes masas de población se iba a hacer aquí. No hice ninguna declaración pública, no dije que esto era un disparate, no, entendí que se había realizado así con todos los docentes, lo comprendí, se me dio la explicación de por qué y no pasa nada.

Yo voy a seguir con la misma lealtad institucional que he tenido hasta ahora con el Gobierno regional, a pesar de todas y cada una de las deslealtades institucionales que yo estoy sufriendo desde hace unas semanas. Voy a seguir siendo leal a las instituciones, porque no conozco otra forma de trabajar, lo seguiré siendo. Si hay que reclamarle al Gobierno de España más vacunas, se le reclaman, no pasa nada, pero el Gobierno de España tendrá que recibirlas de donde corresponda, y, ¡claro!, Pedro Sánchez no creo yo que esté fabricando vacunas ni esté montando empresas para fabricar vacunas. Las vacunas no son solo para los españoles, son para todos los países de este mundo.

Creo que he aclarado toda la cronología tal cual la he vivido desde ese jueves por la mañana. Mañana se montará el punto de vacunación a partir de las 9:30 de la mañana, se vacunará a la franja de edad de 70 a 74 años y a todos los no vacunados de 75 a 79 en el pabellón ‘Diego Calvo Valera’. A todos aquellos, y se lo digo a los ciudadanos que hayan sido citados en el recinto ferial, ha sido un error de Murcia; no pasa nada, errores tenemos todos, lo hemos subsanado, están volviendo a llamar, y al que no lo llamen habrá una persona allí diciendo que se desplacen al pabellón y pidiéndole disculpas por el error. Esperemos que la vacunación del jueves transcurra como la de las pasadas semanas, con total normalidad, y sobre todo esperamos que se mantengan estas vacunaciones masivas en Águilas; nadie podría entender que no fuera así.

Muchas gracias.»

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

19. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-0686, DE





FECHA 6 DE ABRIL, SOBRE AVOCACIÓN DE DELEGACIÓN ESPECIAL DE FIRMA EN D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ (EXPTE.: 4201/2019).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2021-0686, de fecha 6 de abril, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º 2019-1440, de fecha 19 de junio, se otorgó una delegación especial a favor de determinados concejales para la firma de cuantos documentos tengan relación con las competencias que tienen delegadas, incluida la firma de los decretos y resoluciones que adopten en el ejercicio de las mismas.

Visto que don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, va a ausentarse de sus funciones por motivos personales durante un tiempo indeterminado, lo que le va a impedir ejercer las funciones y tareas que como concejal delegado tiene atribuidas por la expresada resolución.

Visto que las delegaciones pueden ser avocadas en cualquier momento por el órgano que las haya conferido, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerándose de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

Primero.- El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- El artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

Cuarto.- El artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo que, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía por Decreto n.º 2019-1440, de fecha 19 de junio, a favor de don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, para la firma de cuantos documentos tengan relación con las competencias que tiene delegadas, incluida la firma de los decretos y resoluciones que adopte en el ejercicio de las mismas.

SEGUNDO.- Esta resolución tendrá efectos desde el día 7 de abril de 2021 y hasta que se reincorpore don Tomás Consentino López, momento en el cual volverá a recobrar su plena eficacia jurídica y vigencia la Resolución de delegación de firma de fecha 19 de junio de 2019 a favor de don Tomás Consentino López.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente Resolución a don Tomás Consentino López, y comunicar a los negociados municipales competentes, para su conocimiento y oportunos efectos.





CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la misma, y proceder, para mayor garantía y conocimiento, a su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en la página web y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

20. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veintiuna páginas, comienza con la resolución número 2021-0644, de fecha 25 de marzo, y termina con la resolución número 2021-0870, de fecha 22 de abril.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

21. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

No existen asuntos en este apartado en la presente sesión.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

22. RUEGOS.

PRIMER RUEGO

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de abril el siguiente RUEGO:

«Son numerosas las ocasiones en las que los vecinos de la zona donde desemboca la rambla de las Culebras se han dirigido al Ayuntamiento solicitando la retirada de los contenedores que están ubicados en ese lugar.

En ocasiones, cuando llueve torrencialmente y sale la rambla, estos contenedores son arrastrados por el agua y terminan en el mar, por lo que no entendemos que vuelvan a ubicarlos allí; incluso uno de ellos está justo en la parada del autobús, no siendo el lugar más idóneo para ello.

Es por todo que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que desde el equipo de Gobierno se tomen las medidas oportunas para la retirada de los contenedores del cauce de la rambla de las Culebras en su desembocadura y se reubiquen en otro lugar más adecuado.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:





Doña Eva María Reverte Hernández:

«Pues bien, el ruego lo explica bastante bien: uno de los contenedores se encuentra precisamente justo en la señal donde se pone prohibido aparcar, peligro de riada, especifica el cartel. El otro de los contenedores está justo encima de la parada del autobús, pero además está justo en la curva, lo que a veces puede provocar incluso un accidente. Además, por si fuera posible, si tuvieran más contenedores para reciclar, pues sería interesante en esta zona, puesto que solo tiene uno de resto y otro de vidrio, que el de vidrio es el que está justo debajo de esa señal de prohibido estacionar, peligro de riada. Les voy a enseñar —esta no la tengo en la tablet porque, como quería hacer unas anotaciones, las he hecho directamente en papel—. ¿Me lo van a permitir, ¿no?»

El ahora concejal de Limpieza decía ayer que la limpieza es un trabajo de todos. ¡Por supuesto que sí!, le doy la razón, hay gente que es muy marrana, que es completamente una cerda y que se porta fatal, que no cumple, porque sabemos todos que hay días para sacar los enseres, que no lo hacen, y sí, a esa gente hay que decirle que es marrana; de hecho, el Ayuntamiento de Murcia hizo una campaña precisamente con ese eslogan, que funcionó bastante bien.

Creo que es necesario que los ciudadanos colaboren, pero creo que es necesario que desde la Concejalía todas estas cuestiones se cuiden mucho más. Si a los ciudadanos se le pide un esfuerzo en que todos los residuos se depositen en los contenedores, que para eso están, pues nosotros también lo que vamos a pedir es que los limpien más y sobre todo mejor, pero más a menudo.

En este caso, pues que atiendan este ruego y que sea posible por fin que los vecinos de esa zona, que como digo se están quejando desde hace bastante tiempo, pues puedan ver mejor ubicados esos dos contenedores, y, si es posible, que tengan algunos más.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Limpieza Viaria e Interior, contesta lo siguiente:

«Buenas noches a todos, señor Secretario, señora Alcaldesa, señor Interventor, compañeros.

Pues, atendiendo a tres puntos del ruego que formula la compañera Eva Reverte, asumí la competencia de la Concejalía de Limpieza allá por el mes de octubre, y desde el mes de octubre, en referencia al punto que usted comenta, no he recibido ninguna petición directamente, ni a través de la secretaria ni a mí personalmente.

En la ubicación donde usted hace referencia es cierto que tenemos un contenedor de vidrio en la zona de rambla, y no habría ningún problema en cambiarlo, pero desde aquí también aceptamos propuestas, puesto que cien metros en dirección calle Aire, justo al lado del local de ocio, hay instalado un punto de contenedor en los que hay reciclaje, hay contenedor orgánico, y también hay de vidrio.

Y eso también trae al hilo lo del contenedor orgánico que está puesto en la parada de autobús. La alternativa sería quitarlo, puesto que tenemos los contenedores al lado del local de ocio y otro puesto en la calle Doctor Barnard, que es la que hay justo detrás del auditorio, pasado la rambla. Entonces, es que tampoco tenemos mucho margen de movimiento de esos contenedores.

Por eso digo que la alternativa a moverlos, si no hay otra propuesta, porque por parte de ustedes evidentemente sería quitarlos. Creo que no haríamos mucho beneficio a los vecinos, pero, bueno, estamos abiertos a cualquier propuesta que nos pueda llegar, sea de donde sea.»

SEGUNDO RUEGO

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de abril el siguiente RUEGO:





«Son numerosos los vertederos y vertidos incontrolados que siguen proliferando en Águilas y en zonas muy transitadas, como el polígono industrial, zona de Tébar, etc., que provocan una insalubridad manifiesta, un grave impacto medioambiental, así como una imagen muy negativa de Águilas y su entorno.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para solucionar este problema y que se eliminen estos vertederos y vertidos incontrolados en varias zonas de nuestra localidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Buenas noches Alcaldesa, buenas noches Interventor, Secretario, compañeros.

Bueno, esta es una cuestión que no es nueva en estos plenos, y, bueno, ante la dejadez que últimamente hemos visto en numerosos lugares de Águilas, como he dicho anteriormente, por la zona de Tébar, polígono industrial, zona del cruce del mercado semanal con la rambla de las Culebras, zona del Hornillo, pues genera mucha insalubridad, una imagen muy pobre, y la verdad es que hay que solucionar este problema como sea, dando órdenes al servicio de limpieza, no sé, como ustedes quieran hacerlo, o como estimen conveniente.

Luego, hay un tema que es verdad que nosotros también vemos que son vertederos tras vertederos, los mismos sitios se vuelven a llenar de suciedad, pues comuniquen y que sancionen. Hay que localizar a la gente que hace estas cosas y sancionarlos porque, si no, esto va a seguir mucho más tiempo, y la verdad que es una imagen pobrísima y foco de una insalubridad tremenda.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Limpieza Viaria e Interior, contesta lo siguiente:

«Buenas noches de nuevo.

Pues acabamos de entrar en una contradicción: anteriormente, su compañera ha comentado que gran parte de la culpa es de la ciudadanía, y usted dice que es parte dejadez del servicio de limpieza. Sí, lo has dicho, últimamente dejadez. Como en las actas se transcribe, usted mismo lo puede ver.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara que no se puede entrar en debate ni en las preguntas ni los ruegos.

Continúa don **Cristóbal Casado García**:

«Como decía, el pasado noviembre de 2020, durante un mes y medio, casi dos meses, se llevó a cabo una batida por parte del servicio de limpieza para llevar a cabo la recogida de todos los vertederos incontrolados que teníamos localizados, más de doce vertederos incontrolados, son toneladas y toneladas de basuras. Pues imagínese usted.

Ahora mismo estamos con el tema del desbroce; es cierto que, evidentemente, todavía no hemos llegado a todas las zonas del municipio, pero estamos en plena batida de desbroces.

Estamos poniendo a punto, aunque realmente los esfuerzos no se ven recompensados por este tiempo que estamos teniendo las últimas semanas por el tema de las lluvias y de las ramblas, pero estamos llevando esfuerzos para la puesta a punto de las playas.

La recogida de enseres ha pasado de ser los martes a ser prácticamente todos los días y a todas





las horas.

El tema los vertederos incontrolados sabemos que es un problema que existe, que está ahí y que, cuando podamos, y previsiblemente será allá por el mes de mayo aproximadamente, a finales de mayo, llevaremos a cabo otra batida para recoger los vertederos incontrolados que tenemos localizados. Luego habrá otros que no tengamos localizados pero que tendremos que salir como policías para ver dónde se hallan y pasar a su recogida.»

TERCER RUEGO

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de abril el siguiente RUEGO:

«La zona infantil del parque inclusivo ‘Maestra Mari Collado’ es uno de los más frecuentados por los niños de Águilas, que, con la cercanía a una de las vías de circulación principales de entrada y salida a nuestra localidad y la velocidad de los vehículos que transitan, originan un peligro para los usuarios que acuden cada día a disfrutar de sus instalaciones.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para el vallado del citado parque, con zonas de entrada y salida, y así evitar el peligro existente en este momento para los usuarios de este espacio de juego.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Bueno, solicitamos este vallado por una petición expresa de muchas familias que disfrutaban de este parque con el nombre de ‘Mari Collado’, a la cual en concreto le tenía un afecto tremendo — aprovecho para recordarla, fue mi directora y guardo un gran recuerdo de ella—. No solo los padres, yo mismo estoy disfrutando de ese parque con mi hijo, y, día tras día, y esta última semana por ejemplo un balón se salió del parque —está muy cerca de las dos calles principales que llevan mucho tráfico y van muy rápidos los coches— y le dio un golpe a un coche; no pasó nada, pero, bueno, hay un peligro evidente.

Creemos que un vallado perimetral en esta zona con diferentes entradas y salidas, en un parque con tantos metros, pues evitaría estos peligros, y la verdad creo que sería una actuación muy necesaria.

También, a título informativo, y aunque no vaya en el ruego, el parque cuenta con dos papeleras únicamente en el centro, se genera muchísima suciedad también en el perímetro del parque que da a las mismas calles, y se ponen los padres con los coches y hay muchísima suciedad que se queda en el borde de los bordillos, y es que solo hay dos papeleras.

Luego, hay unas lonas en diferentes columpios que están rotas en el suelo; bueno, pues también ahí lo dejo por si puede arreglar, pues bienvenido sea.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara lo que sigue:

«Las lonas son los amortiguadores, el césped que amortigua la caída. La han pedido, es que es un material especial, no son los negros cuadrados estos que hay en los otros parques.»





Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Comparto la amplia utilización que se hace de ese parque por parte de numerosas familias de nuestro municipio, y, como concedor directo del parque, convendrá conmigo en una serie de cuestiones:

1ª.- No es casualidad que los elementos de juego, los aparatos para juegos de los críos, estén todos situados a más de 10 metros de las distintas aceras; es decir, lo que estamos haciendo es la apropiación del ámbito del juego de una manera más abierta. Es cierto que está circundado por vías de circulación, que, aparte de la correspondiente sujeción al código de circulación en cuanto a no poder circular a más de 30 una de ellas, en concreto la que sirve de entrada y salida, además tiene también los límites de velocidad que tenemos aquí colocados.

2ª.- Por otra parte, el tema del vallado, tal y conforme me lo plantea, en cuanto a lo que es alrededor del elemento de juego, o sea, de forma perimetral en todo lo que es la superficie, por la experiencia que tenemos en otras zonas ajardinadas —y por eso en ese en concreto se protegió el tema de los elementos de juego con tema de distancia a las vías—, el tema del vallado es un elemento muy fácilmente vandalizable y no aporta una seguridad adicional. En concreto, en el tema que usted me está diciendo del balón, allí hay una pista polideportiva que, efectivamente, esa sí que la tenemos vallada, precisamente para evitar el tema de que se pueda caer el balón.

Y aprovecho para que parte de las cuestiones que nos ha comentado fuera del ruego, que, efectivamente, por parte de los servicios municipales se intenta hacer el mantenimiento de todas estas zonas; de hecho, ahora mismo están terminando de arreglar una de las porterías de esa zona de fútbol; también estaban terminando de arreglar una de las rampas de madera de acceso a uno de los elementos de juego; y lo que es el tema de las zonas de amortiguación estamos pendientes de la recepción por parte del proveedor para cambiar, no solamente en este parque, sino que eso lo hago extensible al resto de parques y zonas recreativas del municipio.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, concluye en los siguientes términos:

«Ya les adelanto también, en cuanto a la velocidad, que vamos a reordenar el tráfico en esa zona, para que lo sepan ustedes. Las calles son muy amplias y algunas de ellas son de una sola dirección y las vamos a poner en dos direcciones.

Hay problemas de mal aparcamiento de la gente, y montan ahí dobles y triples filas, que no es seguro para la población, y además la circulación única en un sentido propicia que se vaya a más velocidad; y, como vamos a proceder al repintado de toda esa zona y al repintado de otras zonas, como Calabardina, Los Collados, Los Geráneos y algunas zonas más de Águilas, vamos a aprovechar el repintado para reorganizar el tráfico de algunas de las calles que es posible hacerlas doble sentido.

Y también ya les adelanto que el municipio, como todos los municipios de este país, va a pasar a zona 20, y algunas zonas a zona 10; es decir, vamos a bajar el límite de velocidad permitida, porque así lo van a ir marcando las legislaciones y las ordenaciones que se van dando en materia de tráfico.

Hay que ir más despacio con el coche, hay que utilizar menos el coche y hay que contaminar menos, y eso nos lo van a imponer las leyes de aquí a nada, y Águilas va a ser uno de los municipios que va a tener que tomar medidas en ese aspecto, porque somos un municipio de más de 20.000 habitantes.

Para que lo tengan claro: la velocidad en esa zona y en todo el municipio va a disminuir a velocidad 20 y en algunas zonas incluso a velocidad 10.»

CUARTO RUEGO





Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de abril el siguiente RUEGO:

«Muchos vecinos de la zona conocida como 'Cementerio Viejo' se han puesto en contacto con nosotros para transmitirnos su malestar por el abandono de esta zona: baldosas, firme de las calles, pasos de peatones, falta de limpieza, problemas con contenedores, etc. Así lo venimos transmitiendo al equipo de Gobierno desde este grupo habiendo presentado varios ruegos de esta zona.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que mejore el mantenimiento de la mencionada zona y se dé respuesta a las distintas incidencias presentadas por los vecinos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Pues en concreto nos referimos desde la calle Murcia a la zona de Poniente, lo que es el antiguo barrio conocido como 'Cementerio Viejo!': calle Julián Besteiro, Prosperidad, San Antonio, San Blas... La verdad es que en estas zonas existe la necesidad de repintado de pasos de peatones, hay problemas en las baldosas con la hierba, contenedores que se acumula basura fuera y que algunas veces se tarda bastante en limpiar.

Como hacía referencia en el ruego, nosotros lo relativo a la calle Murcia también hemos traído muchas cosas —por eso le hacía referencia a que veníamos presentando cosas sobre estas zonas—, pero en concreto el motivo de presentar este ruego sí que nos venía un poco ante el descontento de algunos vecinos de la zona que habían presentado incidencias a lo largo de estos últimos meses, a través del portal de la incidencia municipal, y no estaban muy contentos con la respuesta que se les había dado por parte de los distintos servicios. Si quiere, se las hago llegar, porque son cosas muy generales también es verdad, pero sí que es verdad que tenemos que solicitar que esta zona se mantenga en las mejores condiciones.

Somos conscientes de que se va a invertir una gran partida en la calle Murcia; es necesario. También del Plan de Obras y Servicios en la calle Antonio Machado, que es esa zona, pero, bueno, existen pequeñas cosas que a lo mejor no son obras tan grandes que sí que son necesarias y que debemos de ir mejorando.

También les digo una cosa: lamentablemente, el Ayuntamiento de Águilas necesitaría, o el equipo de Gobierno, destinar posiblemente más de 20 o 30 millones de euros —hablo así por encima— para poder acondicionar un poco muchas de las calles de nuestro municipio, porque me tienen que reconocer que el mantenimiento durante estos últimos años ha sido bastante poco. Por ejemplo, hay calles como, después de cerrar una arteria principal, que podemos estar más o menos de acuerdo, como es la calle Conde de Aranda, desvían el tráfico por la calle Poeta Martínez Parra, cuando la circulación muchas veces se hace bastante complicada; pero creo que ya lo he entendido: va a venir todo motivado por la reducción de la velocidad de circulación por el pueblo, porque allí posiblemente a 20 no se puede pasar.

Volviendo al tema que nos concierne con este ruego, simplemente pues ponerle un punto de atención sobre esta zona, y que mejoren, en la medida de las posibilidades, pues a los vecinos de esta zona, a su situación, a su entorno y a las incidencias que les presentan.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:





«¿Qué le voy a contestar si me ha hecho el ruego, me ha hecho las preguntas y las ha contestado? Es que me deja poco margen para contestarle.

Es verdad que era un ruego muy genérico, y que no sabía en función de qué me lo está diciendo, porque era totalmente genérico y abierto; y, cuando habla del 'Cementerio Viejo' y efectivamente delimita la vía: calle Murcia y casi que circunvalación, pues ahí hay un saco importante.

Es verdad —¡sí es que ya me la ha contestado usted mismo!— que somos conscientes de la necesidad de renovación de determinadas infraestructuras, y así se está haciendo a través de los planes de obras y servicios. Una de las primeras actuaciones que se hizo fue en la calle Manuel Azaña con el tema de pluviales.

En el Plan de Obras y Servicios sabe que va una parte de la zona de calle Antonio Machado, todo lo que es la zona más cercana a la vía del ferrocarril, como también respuesta a problemas que ha habido durante estos últimos años en tema de abastecimiento de agua; tema también de la red de alcantarillado, que en el plan complementario, que también hemos estado viendo en la correspondiente comisión, se ha añadido otra obra más de ese Plan de Obras y Servicios en la calle Antonio Machado, que hay un anuncio hecho de una actuación integral en la calle Murcia; es decir, hay no solamente una voluntad de actuar sobre esa zona, porque somos conscientes de las carencias que tiene, sino, más allá de esa voluntad, una concreción en cuestiones relacionadas con el tema de las infraestructuras.

Dicho eso, es verdad lo de los veinte millones, porque, en fin, seguramente antes de que nosotros estuviéramos en el gobierno desde la legislatura pasada, no sé quién estaba gobernando aquí, pero lo que sí que sé es que el dinero que se gastaba en asfalto, por ejemplo, era poco más de cero, poco más de cero durante muchos años.

Y es verdad que, para alcanzar algunas cotas razonables, razonables, pues, efectivamente, y así se lo pido yo a la Alcaldesa que me dé más presupuesto, pero el presupuesto hay el que hay, y con todo y con eso intentamos estirar ese chicle también todo lo que podemos para dar respuesta a todas las demandas, necesidades urgentes por parte de nuestros vecinos y poco a poco ir mejorando en infraestructuras, y en definitiva en modo de vivir por parte de nuestros vecinos y vecinas.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, concluye en los siguientes términos:

«Sí, es cierto que el pueblo está mal en cuanto asfalto, y eso lo tenemos que reconocer todos; es cierto que asfaltar una calle o cualquier calle cuesta un dinero importante. Vamos a asfaltar ahora la calle Martínez Parra, puesto que se ha quedado una arteria de salida, y es una obra que solo la calle creo que está presupuestada en unos 13.000 euros, y es solo asfalto, perdón, casi 17.000, y es mucho dinero.

Lo que vamos a hacer es, con las obras que vamos a sacar a licitación y las bajas que se vayan produciendo, intentar asfaltar lo que podamos del pueblo. Luego, intentaremos hacer un contrato para reparchado en caliente, porque el reparchado en frío se va enseñuida, y en caliente para que las zonas que no se puedan asfaltar por lo menos que se puedan reparchar.

Pero sí que es cierto que 20 o 30 millones es posible; a lo mejor nos quedamos cortos si queremos asfaltar todo el municipio, que es prácticamente imposible entre municipio y pedanías, porque tenemos Calabardina, que está hecha un cristo, porque lleva muchísimos años sin invertir ahí ni un euro; bueno, el Plan de Obras y Servicios primero, que la legislatura pasada se invirtió en avenida Río Segura y Río de Janeiro, pero al final los planes de obras y servicios no requieren asfalto solo, hay que cambiarlo todo y eso el coste es bastante alto.

Intentaremos destinar lo que vaya quedando para asfalto y para reparchado, pero el presupuesto al final pues es el que hay.»

QUINTO RUEGO





Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de abril el siguiente RUEGO:

«El verano pasado solicitamos al Ayuntamiento que se pusieran en funcionamiento los lavapiés en las playas de la localidad para dar el servicio oportuno a los ciudadanos, con todas las medidas de seguridad e higiene que la situación requería.

Sin embargo, al contrario que en otros ayuntamientos en la misma situación que nosotros, que sí mantuvieron este servicio, el equipo de Gobierno tomó la decisión de desconectar todos los lavapiés alegando el estado de pandemia, decisión que afectó en gran manera a los usuarios de nuestras playas que no pudieron hacer uso de este servicio.

Es por todo que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se tomen las medidas necesarias siguiendo el protocolo COVID-19 para que este verano se pongan en funcionamiento los lavapiés de las playas de la localidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**:

«Bueno, el ruego creo que está bastante claro: playas cercanas a nosotros como Terreros sí que tuvieron los lavapiés todo el verano funcionando. Se podía tomar alguna medida para que, siguiendo las normas sanitarias, se pudieran utilizar este verano en las distintas playas.

Y, ya que hablamos de playas, las playas están fatal, las playas tenían que haber estado en condiciones en Semana Santa para la gente de Águilas y la gente que nos hubiera visitado de la Región. Las pasarelas de madera, la madera está ya bastante estropeada; la del paseo de Parra la madera está flotando, porque paso todas las mañanas por ahí y nos creíamos que eran palés; no son palés, son las maderas de los lavapiés.

En fin, creo que el chicle lo podrían estirar también un poquito y arreglar las playas de Águilas.

Nada más.»

Por el equipo de Gobierno, don **Ginés Desiderio Navarro Aragonese**s, delegado de Turismo, contesta lo siguiente:

«Buenas noches, señora Bayona; buenas noches al resto compañeros de la Corporación.

El pasado verano, basándonos en un principio de prudencia y desconociéndose, como se desconocían —ahora ya sí se conocen más claramente— los medios y los vectores de transmisión de la covid-19, este equipo de Gobierno, haciendo un ejercicio de responsabilidad, y haciendo lo mismo como hacían otros muchos municipios, unos cercanos y otros no, decidió no poner en marcha los lavapiés, porque estimamos que el perjuicio de salir con los pies sucios de arena, que no son sucios, es con arena— es una cosa a la que estamos todos acostumbrados cuando íbamos a la playa—, era muchísimo menor que, a tenor de las informaciones que teníamos en ese momento, poder contraer la covid-19 por transmisión por contacto; fue simplemente por eso.

Entendemos que algunas personas, algunas, se hubieran sentido molestas por esto, pero sí es cierto que hay otras muchas personas que nos hicieron llegar lo contrario, que por suerte pues se había tomado esa decisión.

Si no lo desaconsejan —que ya se lo aviso, bueno, ya se lo digo, en relación a su ruego— las normas sanitarias y la indicaciones y la evolución de la pandemia, este verano, siguiendo todas las





recomendaciones, volveremos a tener —espero, esperamos— en funcionamiento los lavapiés de todas las playas; y, además, le anuncio que para el próximo año se va a hacer una importante inversión, por lo de estirar el chicle, cambiando todos los lavapiés de todas las playas en las que hay instalados lavapiés.

También le tengo que hacer llegar mi extrañeza por desconocer que, en Águilas, desgraciadamente y por culpa del cambio climático cada vez más, los fenómenos meteorológicos extremos hacen que, entre otras cosas, las playas cada vez más tengamos que estar arreglándolas constantemente, y que no podemos arreglar una playa al día siguiente o esa misma tarde, máxime cuando se esperan lluvias, como se estaban esperando. No me puede decir que no, pero es lo que ha pasado; de hecho, ha estado pasando también después de Semana Santa todos estos días.

Le recuerdo también que es complicado que las pasarelas estuvieran flotando —es posible que ahora después de las tormentas haya habido alguna—, porque las pasarelas se empezaron a instalar hace unos días y están instaladas prácticamente ya en todas las playas en las que se instalan en el municipio, salvo en dos zonas —señora Reverte, yo personalmente no le he interrumpido en ningún momento, le rogaría por favor que dejase usted de interrumpir, muchas gracias—.

Simplemente eso, que las pasarelas se están instalando, que se están preparando y que, obviamente, contra los elementos, como ya dijo Felipe II, “no podemos luchar cuando se nos ponen los elementos meteorológicos en contra”.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, concluye en los siguientes términos:

«Pues, efectivamente, vamos a renovar para el año que viene todas las pasarelas de madera, todos los lavapiés de todas las playas de Águilas; además, en el pleno en el que aprobamos ese expediente de remanente, así lo dijimos. Y también vamos a instalar baños portátiles en condiciones para que se queden todo el año en las playas del casco urbano. Todo eso va dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible.

No obstante, ya para este verano les adelanto que está en proceso de licitación la renovación de los lavapiés de la playa de Las Delicias, porque están todos rotos, todos los lavapiés de la playa de Las Delicias no han tenido posibilidad de arreglo.

Entonces, hemos sacado a licitación esos 8 o 9 lavapiés que hay en la playa de Las Delicias, y son unos lavapiés distintos. Vamos a probar, vamos a ver si funcionan y así el año que viene podemos cambiar el resto; son lavapiés de pedal. No sabemos si va a funcionar bien, porque al lavapiés de pedal le pasa como a las fuentes de pedal, y si aprietas mucho el pedal igual te cargan el pedal.

Entonces vamos a ver si todos respetamos el pedal y así acabamos el verano con el pedal en condiciones. Si el pedal acaba bien, el año que viene el resto serán de pedal; si el pedal está roto cada dos días, el año que viene serán de pulsador, porque, lógicamente, no vamos a estar comprando cosas para que luego se las carguen a los dos días.

No hay mucha variedad de pedal porque lo hemos investigado, con lo cual es limitada la oferta que tenemos de pedal —lo digo por si luego dicen que los de Terreros son diferentes—; hay pocas empresas que te ofrezcan lavapiés de pedal; y, además, no podemos adaptar —que también lo hemos intentado, porque hemos probado con diferentes suministradores— los de pulsador a pedal; es inviable, imposible, lo hemos intentado y no hay posibilidad, con lo cual vamos a cambiar todos los de la playa de Las Delicias que estén para este verano.

El proceso de licitación acaba creo que la semana que viene el plazo para presentación de ofertas, un contrato menor porque no son muy costosos, y se instalarán los de pedal y esperemos que yo deseo que funcione, porque eso querrá decir que así el año que viene todos serán de pedal y mucho más cómodos para todos los ciudadanos.





Las maderas que se hayan roto se cambiarán, y, las que no, el año que viene se cambiarán absolutamente todas las pasarelas de madera del municipio.»

SEXTO RUEGO

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de abril el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la calle Refugio nos han hecho llegar sus quejas por el estado de abandono que sufren y a las que desde el Ayuntamiento no se les da respuesta.

A la altura del n.º 35 de la citada calle, hay dos pinos que tienen ‘procesionaria’, plaga que afecta principalmente a esta especie y que produce urticarias y alergias en personas que entran en contacto con el gusano, hojas o resina que se desprende del árbol.

Es por todo que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que desde el equipo de Gobierno se tomen las medidas necesarias para dar respuesta a las peticiones de los vecinos de la calle Refugio y se solucione la problemática planteada.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares:

«Los vecinos estuvimos allí y nos comunicaron que el abandono— lo que siempre decimos en los plenos, y es que tenemos razón— de este equipo de Gobierno es real.

Se quejan de que, además del problema de la procesionaria, que no sé quién es el concejal que va a responder, se suma otro problema que creo que atañe a otro concejal, que es el de la limpieza: pues que no hay contenedores. Le pregunté por el reciclaje y dice: “¡Para qué vamos reciclar si no tenemos ni contenedores de basura orgánica!”; además de que el servicio —no diga usted que no, porque he pasado por allí y lo he visto— de limpieza no llega esa zona, es la calle Refugio, número 35. Se lo digo por mejorar; no es una crítica, es una crítica constructiva.

Le repito: no hay mayor orgullo que trabajar por nuestros vecinos, pasear por todos los barrios, y sí, a todos; se lo digo en todos los plenos y ustedes siempre me dicen que lo hacen, pero es que cada vez que le presento un ruego sobre algún barrio así que ustedes visitan poco, porque parece que son solamente estos, me dicen lo mismo: que jamás les han visto por allí.

Le digo que tomen nota, que son críticas constructivas, que se dejen los mítines políticos y que adquieran el compromiso de solucionar los problemas de estos vecinos, porque para eso estamos aquí, para eso nos pagan —a ustedes; nosotros no estamos liberados y no nos pagan—, para hacer la vida mejor a los vecinos, y deben pasarse. Y se lo digo otra vez: el número 35, en la calle Refugio, en el barrio del ¡Pie Castillo!, un barrio como tantos que sufre el abandono de este equipo de Gobierno.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Bartolomé Hernández Calvo**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Buenas noches, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor; buenas noches, señor Landáburu.

Cuando hace un ruego de una cosa que está solucionada, no hay procesionaria ahora mismo — no, no, no mueva la cabecita—. La procesionaria va del 15 de enero al 15 de marzo, y se han hecho





tratamientos de procesionaria el día 17 de febrero de 2021 —he anotado porque me lo ha dado el servicio de jardines. No mueva la cabeza, que no hay procesionaria, que he estado yo esta mañana, he hecho la foto, mandamos a los del servicio de jardinería y no hay procesionaria—.

La procesionaria se repite todos los años; por ejemplo: en el colegio Ramón y Cajal tenemos unos ataques de procesionaria, y en Las Lomas bastante fuerte. ¿Cómo se solucionan? Con tratamientos fitosanitarios, y se hacen cada cierto tiempo.

La procesionaria, apúnteselo, empieza el 15 de enero y en Águilas acaba el 15 de marzo; después no hay procesionaria porque es un proceso que dura esos días, biológico, es como lo de las pulgas de hace unos plenos: las pulgas en diciembre no están.

Ya, hablando del problema de procesionaria en el pueblo, se hacen tratamientos de endoterapia y tratamientos fitosanitarios, y también se queman los nidos por parte del servicio de limpieza. No hemos tenido ninguna queja de que algún niño o algún perro este año haya tocado procesionaria y haya tenido la urticaria. También le digo que ni las hojas ni las resinas producen urticaria, como dice usted en el ruego.

En cuanto a la calle Refugio, 35, no sé si mañana o pasado mañana he quedado con una vecina que quiere blanquear y me ha dicho que podemos el pino, y vamos a ir a podarlo para que ella pueda blanquear; la comunicación fluye.

Es que hay dos vecinos, sí, hay dos casas, Antonio, hay una vecina que quiere talar los pinos, y los de enfrente, los que vienen a verme, que no quieren talar los pinos, y hay una señora que está empeñada en talar los pinos, y eso es lo que pasa.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, concluye en los siguientes términos:

«Los contenedores de reciclaje en esas calles tan estrechas no se puede subir porque el camión no sube. Entonces, es imposible, hay que ponerlos en la zona donde haya accesibilidad para el reciclaje, pero en las calles del ‘Pie de Castillo’ es inviable porque no hay recogida selectiva en esas calles, tienes que bajar abajo.

Si falta un contenedor orgánico, no hay problema, el señor Casado solucionará el problema.»

SÉPTIMO RUEGO

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de abril del corriente el siguiente RUEGO:

«El día 26 del pasado mes de marzo, se celebró la misa en honor a la Patrona de Águilas, en donde se concedía la distinción honorífica de Alcaldesa Perpetua de Águilas a la Virgen de los Dolores. La Dobrosa, como patrona de nuestra localidad, es patrona de todo el pueblo (católicos de todo el pueblo, en su caso).

A su vez, el pueblo, la ciudadanía que tanto venera a Nuestra Sra. Virgen de los Dolores, está representado por toda esta Corporación municipal, no solamente por el equipo de Gobierno o Partido Socialista. Por tanto, consideramos que un partido político no debe arrogarse la fe, la devoción ni las imágenes representativas de la religión católica, ni de ninguna otra. Y es por ello que Cs Águilas quiere trasladar a dicho equipo de Gobierno que nos transmitan y nos hagan partícipes al resto de la Corporación municipal de decisiones de esta índole, como es la tan merecida distinción municipal honorífica a nuestra patrona municipal, nuestra Virgen de los Dolores, que es de todo el pueblo de Águilas.

Es por ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:





Que en próximas decisiones de esta índole, que conciernen a toda la población del municipio (o creyentes de todo el municipio), como es la concesión de la distinción municipal honorífica como Alcaldesa Perpetua de Águilas a nuestra Patrona la Virgen de los Dolores, se transmita al resto de la Corporación municipal, se lleve a Pleno y nos hagan partícipes en el evento como representantes de todo el pueblo de Águilas, puesto que la patrona es para todos y de todos, y por supuesto no solamente del PSOE.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Yo hago este ruego porque lo siento así; algunas personas me han transmitido la queja, y me pareció sinceramente que, bueno, no se puede uno ir a arrogando, como acabo de decir, la fe ni las imágenes. Creo que en otros municipios también se hacen este tipo de condecoraciones y, evidentemente, se cuenta con el Pleno.

No me parece de recibo en ningún caso llegar a un evento, como fue el día de la Virgen de los Dolores, y la mayoría de los concejales no supiésemos que se iba a condecorar a la Virgen.

Nada más, esa es la intención del ruego, y, porque, bueno, pues hay gente que a lo mejor no va mucho a misa o no es muy practicante, pero sí devota, que casi todo el mundo lo es, y sí que es cierto que me han trasladado el ruego mucha gente molesta; y, bueno, pues espero que esa es la finalidad y que no vuelva a ocurrir. Hay que dejar de hacer política con ciertas cosas delicadas.

Nada más.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta lo siguiente:

«Muchas gracias, señora Bustamante, anotado.»

23. PREGUNTAS.

PRIMERA PREGUNTA

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de abril la siguiente PREGUNTA:

«Con fecha 18 de marzo de 2021 se dicta Resolución número 2021-0609 por la que se convoca licitación pública para la contratación de seis licencias de autotaxi en el municipio de Águilas, publicándose dicha convocatoria en la plataforma de contratos del sector público, en la plataforma de licitación electrónica VORTAL y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, para la presentación de SOLICITUDES entre el 19 de marzo y el 19 de abril de 2021.

Sorprendentemente, con el procedimiento ya iniciado y a muy pocos días de finalizar el plazo para la presentación de solicitudes, se anula mediante Resolución de Alcaldía el expediente de contratación dejando sin efecto el procedimiento licitatorio.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta la siguiente **pregunta**:

¿Por qué se ha anulado el procedimiento licitatorio estando ya abierto el plazo de presentación de solicitudes?»





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Pues bien, siguiendo un poco con la cronología y el ítem del proceso de licitación, según hemos podido ver, este expediente se inició ya en el año 2017 y se le da un avance bastante importante a partir de noviembre del 2020. Nos sorprende que se haya anulado el proceso de licitación porque, viendo el expediente, hemos visto que todos los informes preceptivos eran favorables, y, es más, se han emitido aclaraciones concretas a puntos concretos.

Entre esas aclaraciones, tenemos el informe del señor don Tomás Consentino de 26 de febrero del 2021, en el que habla, para resumir un poco, de que por causa de la crisis se espera una reducción del número de solicitudes que se vayan a presentar; y, es más, habla de que la situación excepcional hace que se modifiquen en el pliego de condiciones, para el caso de que no haya solicitudes o que sean extemporáneas, es decir, se le intenta dar más facilidades en el caso de que la licitación, digámoslo así, quede desierta.

Pues bien, siguiendo con los informes, el 17 de marzo del 2021 la Secretaria accidental informa de que el pliego de cláusulas administrativas se ajusta a la ley. Con fecha 18 de marzo, el informe de Intervención también es favorable. Ese mismo día se aprueba el pliego de condiciones y convocatoria de licitación, y del 19, como he dicho antes, de marzo al 19 de abril se abre la fase de presentación de solicitudes.

Pues bien, el 6 de abril del 2021 hay de nuevo una aclaración respecto a la declaración responsable como prueba preliminar de unos requisitos previos, y, sorprendentemente, el 13 de abril del 2021, a seis días de la finalización de la presentación de solicitudes, como hemos dicho, se anula este expediente.

Esta pregunta fue registrada con fecha 22 de abril, y al parecer con esa misma fecha se ha iniciado nuevamente esta convocatoria. Por eso, solicitamos que nos expliquen cuáles han sido las causas, si no era suficiente con las herramientas jurídicas de las que disponen y las aclaraciones que se han ido haciendo a lo largo del procedimiento, para esta anulación del proceso, con el perjuicio que ello pudiera causar a los interesados.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Contratación, contesta lo siguiente:

«Pues, como acaba de relatar la compañera Rosa María Soler, que lleva razón en todo lo que ha expuesto y demás, para tranquilidad de todos, todos los procedimientos administrativos y jurídicos estaban correctamente elaborados; por eso salieron a licitación las seis licencias de taxis.

Una vez publicados los pliegos, nos empiezan a surgir muchísimas preguntas por parte de los interesados. Ante tanta demanda de preguntas, creímos conveniente, en vez de hacer notas aclaratorias en relación al expediente, puesto que creemos que es más beneficioso para los posibles ofertantes que un perjuicio, como decía al finalizar de su intervención, haciendo un ejercicio de prudencia y posiblemente para beneficiar a los posibles licitadores, paralizar el expediente, que iba a ser prácticamente muy poco tiempo; hacer una aclaración, en este caso dos aclaraciones, en el pliego técnico, que así ha reflejado el técnico competente en la materia, y prácticamente el pliego administrativo es el mismo, el pliego técnico es el mismo, salvo las dos aclaraciones de todas las preguntas que estábamos recibiendo en el departamento de Contratación.

El expediente vuelve a estar abierto para recibir ofertas, y, como he dicho anteriormente se mantienen esas seis licencias que están para ser cubiertas a la mayor brevedad posible.»





SEGUNDA PREGUNTA

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de abril del corriente la siguiente PREGUNTA:

«Cs Águilas en mayo del año 2020 presentó a Pleno un ruego que requería de la limpieza de basuras y matorrales de aceras del polígono industrial El Labradorcico, donde se anexaban pruebas gráficas, en el cual también se aludía al mantenimiento de dicho polígono para evitar el aspecto de dejadez de la mayor área donde se ubica nuestro tejido empresarial, y, por consiguiente, nos sigue preocupando el aspecto que ofrece nuestro pueblo más allá de nuestras fronteras municipales.

Por tanto, la concejala que suscribe formula las siguientes **preguntas**:

- ¿Por qué tiene un aspecto tan sucio el polígono industrial del Labradorcico?
- ¿Con qué frecuencia se limpia? ¿Qué periodicidad está estipulada?
- ¿No creen que deberían reforzar la limpieza?
- ¿Se plantean ampliar el número de contenedores?

Se aportan/anexan fotografías tomadas en el mes de abril de 2021.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Pues bien, yo voy a ser muy breve.

Como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, es cierto, y yo lo entiendo así, y lo sé y lo veo, que hay muchos ciudadanos que son muy poco cívicos y no atienden a las normas de recogida, de horarios, de contenedores..., todo eso ya lo hemos hablado. Pero, sinceramente, además es que hoy mismo se sigue teniendo el mismo aspecto. Yo creo que las fotografías yo sé que se las sabe, señor Casado, que entiendo que va a contestar, pero sinceramente entiendo que a esto hay que darle solución, esto es horrible; si aquí viene un emprendedor de fuera al polígono industrial, es que se va corriendo, parece un barrio marginal o una zona marginal que da un aspecto de poca seguridad, da un aspecto de decir ¡cómo voy a montarme aquí mi empresa, no, me voy corriendo!

Además, los que están aquí o de los que somos de aquí evidentemente que tenemos los mismos derechos o más que los que vienen, pero entiendo —usted respóndame lo que quiera, se lo he formulado como pregunta, no como moción— que esto se tiene que solucionar, bien con sanciones, con campañas, gastando más dinero, reforzando, si hay que reforzar con más dinero, los contratos, lo que sea. Mire usted, este aspecto no se puede seguir manteniendo del polígono industrial de Águilas.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Limpieza Viaria e Interior, contesta lo siguiente:

«Buenas noches de nuevo, compañeros.

Pues, como bien dice la compañera Donosa Bustamante, hay varias maneras de actuar sobre esto, además de la limpieza varias veces en semana que se hace en el polígono industrial.

Esto, que ahora, si quiere, se lo puedo pasar a usted y a los compañeros del Partido Popular, son las sanciones que se están poniendo a comercios y empresas de la localidad por el tema de verter los residuos a la vía pública, porque no es a los contenedores, es a la vía pública. Me gustaría hacerles saber,





Ayuntamiento de

Águilas

por si alguien no lo sabe o como hay público viéndonos, que los contenedores son para la basura que se genera en las casas.

A nivel de comercio o de industria, son un apoyo que se pone, pero cada industria o cada comercio debe gestionar sus propios residuos; la ley es así. Hay comercios e industrias que lo están haciendo; al final, ellos tienen que tener un almacén o un contenedor donde depositar sus residuos, después llamar a la empresa de ese contenedor, se lo llevan y se lo devuelve limpio.

Entonces, los contenedores que ponemos, pero ya no solo los del polígono, los de cualquier punto la localidad, a nivel industrial o comercial son de apoyo. Los contenedores son para que usted o yo, cualquiera de nosotros, tire la basura de nuestra casa.

Aun así, pues, evidentemente, el polígono industrial se limpia varias veces y no nos planteamos de momento el poner más contenedores, porque al final el poner más contenedores significa hipotecar más horas de limpieza a la zona del polígono en los contenedores que no son de uso empresarial, porque, repito, los contenedores son de uso doméstico prácticamente y las empresas tienen que gestionar sus propios residuos.

Nada más.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintitrés horas y cuarenta y seis minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de ochenta y una páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 75RK6D3C5NGPAJ69NLEGJGTFK | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 81